

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/743/2017-PII	RR00035317	00350017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante el cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del presente asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"Recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017" (Sic)"

En tal virtud, se envió copia simple del requerimiento referido en la Cuenta del presente acuerdo al área poseedora de la información.

El área competente por disposición normativa, envió la respuesta conducente, misma que cumple con todas las aristas del requerimiento informativo.

No obstante lo anterior, se advirtió que en dicho documento, existen datos personales que no pueden ser publicados, por lo que, de conformidad se envió para su análisis al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, mismo que mediante el Acta de la Décimo cuarta Sesión del ejercicio 2017, se expresó sobre el particular de la siguiente forma:

"Que debido a que el Programa de Empleo Temporal es un programa federal, la dependencia responsable de este programa es la Secretaría de Desarrollo Social, las cuales operan conforme a las atribuciones y lineamientos de cada dependencia y conforme a las reglas de operación de dicho programa, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

*En consecuencia **esta dirección no genera recibos con motivo del Programa de Empleo Temporal**, ya que este sujeto obligado solo actúa como una de las instancias participantes o ejecutoras. .*

*Si bien es cierto, **no existen "recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017"**, sino **listas de personas beneficiadas** por dicho programa y que no se generaron en esta Dirección, pero si se tienen en posesión.*

*De esta manera **hago entrega de las listas de personas beneficiadas por el PET 2016, y respecto del año 2017 no existen listas de esta índole toda vez que no se ha ejecutado este programa durante este periodo.***

En esa virtud, se procede al análisis de los listados enviados por la Dirección de Finanzas, mismos que se tienen a la vista:

De la lectura de los documentos analizados, se desprende que los mismos contienen datos personales, toda vez que contemplan el RFC de las personas beneficiadas con los programas aludidos.

Asimismo, se observan las firmas de las personas que recibieron recursos públicos por concepto de los diversos programas de empleo temporal, en algunos casos, la firma no es autógrafa, sino que la persona estampó su huella dactilar para signar el documento.

En tal virtud, se señala que el RFC, es información confidencial, toda vez que su conformación revela datos que hacen identificables a las personas, tales como su fecha de nacimiento y por consiguiente la edad de cada uno de estos.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

***“Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.”

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que los recibos generados por este Ayuntamiento son públicos, también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR. *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado. - 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.*

En lo que hace a la firma de las personas que recibieron recursos públicos, se hace saber que ninguno de los signantes es servidor público, no obstante, la firma plasmada en cada uno de listados da cuenta que recibieron las contraprestaciones inherentes al trabajo que realizaron de manera temporal.

Bajo tales premisas, es importante señalar, que la firma estampada se torna pública en tanto permite corroborar que los recursos públicos fueron aplicados conforme a las normas de operación de los programas de empleo temporal aplicables.

Ahora bien, especial tratamiento merecen aquellas personas que estamparon su huella digital en el rubro denominado "FIRMAS".

Las huellas digitales, al ser datos personales biométricos, merecen una protección más amplia, toda vez que pueden identificar directamente a su titular.

Por lo que, se conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a:

- 1. Los RFC de las personas beneficiadas y;*
 - 2. Las huellas dactilares estampadas a modo de firma.*
- ..."*

En la mencionada sesión, se ordenó a la realizar la versión pública de la información solicitada, en la que se ocultaran los datos confidenciales contenidos en las documentos a entregar cubriendo lo relativo a RFC y las huellas dactilares.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa, o bien, el tamaño del archivo digital exceda los 7 megas y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad parcial de la información solicitada, por estar clasificados como confidenciales por contener datos personales.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando TERCERO del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

Versión Pública de " **LISTAS DE PERSONAS BENEFICIADAS DE EMPLEO TEMPORAL**", en la que se oculta lo relativo a los datos personales RFC, CURP, Huellas dactilares (en el caso de los beneficiarios que firmen de ese modo), clasificado como confidencial por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante la décima cuarta sesión del presente ejercicio 2017.

Declaración de Acceso Restringido
Recurso de Revisión: RR/743/2017-PII
Folio del recurso de Revisión:RR00035317

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE; COMITÉ DE TRANSPARENCIA; CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Vistos; El acta de la **DÉCIMO CUARTA** Sesión del Comité de Transparencia de este sujeto obligado correspondiente al ejercicio 2017, en la cual se determinó suscribir la declaración de acceso restringido, respecto de la solicitud de acceso a la información cuyo folio se observa en el encabezado y que refiere a:

““Recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017”” (sic)

En consecuencia, se procede a emitir la Declaración de Acceso Restringido en los términos de la resolución del expediente que nos ocupa y del Acta de la **DÉCIMO CUARTA** Sesión del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017, por lo que, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, en la presente fecha, la Unidad de Transparencia, hizo llegar las documentales que integran la respuesta de la solicitud de información, con la que se da cumplimiento a los resolutivos, para que este órgano colegiado estudie, analice y determine lo conducente conforme a derecho, dado que la respuesta pudiere contener datos que en materia de transparencia deben ser clasificados por el comité actuante, por contener información reservada o confidencial.

Este Comité al revisar la información solicitada, encontró efectivamente información que debía clasificarse, por lo que se confirmó y suscribió la clasificación de información correspondiente.

En tal virtud, se hace necesario emitir la declaratoria de acceso restringido a como mandata la ley que da vida, protege y tutela y el derecho humano de acceso a la información, mismo que no se ve coartado con la emisión de la presente declaratoria.

Dicho lo anterior, dichos datos, se consideran clasificados los datos testados en la respuesta emitida por el área que posee la información, por lo que deben protegerse del escrutinio público, con lo fundado y motivado en el acta de la sesión en la que se llevó a cabo el análisis que ordena la ley de la materia, manifestado en el artículo 48 fracción II y VIII.

En ese sentido, también se ordenó al titular de la Unidad de Transparencia, realizar el acuerdo que corresponde y al área poseedora realizar la versión pública correspondiente.

SEGUNDO. En tal virtud, con fundamento en el artículo 48, fracción II y VIII de la Ley de Transparencia, este Comité emite la presente Declaración de Acceso Restringido, convalidando lo manifestado en el Acta de la Sesión correspondiente.

En consecuencia, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO. SE EMITE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, ello con fundamento en el artículo 48 fracción II, VIII, 111 y demás relativos de la Ley de Transparencia

y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

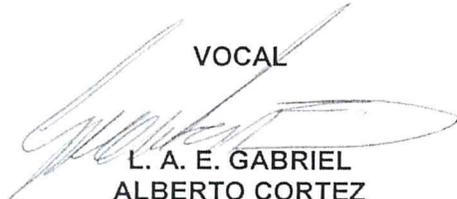
SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al particular, conforme lo ordena el órgano garante al momento de resolver el recurso al que se da cumplimiento

TERCERO. Se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia continuar con el cumplimiento de la resolución correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL



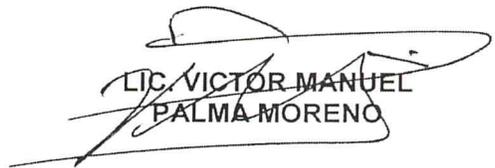
L. A. E. GABRIEL
ALBERTO CORTEZ
DÍAZ

PRESIDENTE



L.A.E. MIGUEL
ÁNGEL DE JESÚS
PAZ MEDINA

SECRETARIO



LIC. VICTOR MANUEL
PALMA MORENO

**Declaración de Acceso Restringido
Recurso de Revisión: RR/557/2017-PII**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tenosique, Tabasco, a 18 de Julio de 2017

Asunto: el que se indica
Oficio No. DFM/457/2017

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARNCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

En atención al oficio PM/UT/1335/2017, y con el fin de dar cumplimiento al resolutivo del expediente RR/743/2017-PIII en relación con el folio 00350017 consistente en "Recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017" me permito informar lo siguiente:

1. Que debido a que el Programa de Empleo Temporal es un programa federal, la dependencia responsable de este programa es la Secretaria de Desarrollo Social, las cuales operan conforme a las atribuciones y lineamientos de cada dependencia y conforme a las reglas de operación de dicho programa, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.
2. En consecuencia **esta dirección no genera recibos con motivo del Programa de Empleo Temporal**, ya que este sujeto obligado solo actúa como una de las instancias participantes o ejecutoras.

Si bien es cierto, **no existen** "recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017", sino **listas de personas beneficiadas** por dicho programa y que no se generaron en esta Dirección, pero si se tienen en posesión.

De esta manera **hago entrega de las listas de personas beneficiadas por el PET 2016, y respecto del año 2017 no existen listas de esta índole toda vez que no se ha ejecutado este programa durante este periodo.**

3. en este contexto, queda claro que el programa de empleo temporal consiste en un programa de ayuda a la colectividad, donde no se aprecia que las instancias beneficiadas o ejecutoras, responsables de esos recursos, estén sujetas a generar recibo o contra recibo de pago por los recursos transferidos por medios electrónicos, o los entregados mediante cheque o en efectivo.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lo anterior se sustenta con lo establecido en las reglas de operación del PET para los ejercicios fiscales y 2016 y 2017, consultable públicamente a través del Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE
FINANZAS
TRIENIO 2016-2018

Recibido 11:18
UT FONO
TENOSIQUE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

18 JUL 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

c.c.p. I.A.Z. Francisco Ramón Abreu Vela - Presidente Municipal

c.c.p. Archivo

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901
Teléfono: (934) 34 20867
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx



**DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las diecisiete horas del 2 de agosto de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21 x 26, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, el Lic. Víctor Manuel Palma Moreno y el L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz**, integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/558/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA CERTIFICADA DE LA NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO. " (sic);
- V. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/576/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016." (sic);



- VI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la inexistencia de información, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/DAI/882/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "copia escaneada del acta de donación del camión para la danza del pochó. " (sic);
- VII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/567/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " copia de todos los oficios girados por el presidente municipal durante el año 2016 y lo que va del año 2017" (sic);
- VIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/639/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base mas todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic);
- IX. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/717/2017-PII y su acumulado RR/720/2017-PIII , en lo concerniente a las solicitudes que señalan: "Copia simple de la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese ayuntamiento. " (sic); y "Copia de la declaración patrimonial de inicio del secretario del ayuntamiento." (sic)
- X. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/753/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa del año 2017, que incluya todas las percepciones que recibe cada funcionario" (sic);
- XI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/771/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Copia en version electronica de la relacion detallada sobre las erogaciones de gasto de recursos provenientes del FORTASEG entregado a la federacion como parte de las obligaciones contraidas en el convenio para la entrega de recursos en el año 2016" (sic);



- XII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/386/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " quiero conocer el padrón de contratistas de todas las personas físicas o morales que han realizado obras o trabajado en ese Ayuntamiento durante el año 2016 y 2017, así como copia escaneada de la inscripción o alta al padrón de contratistas del gobierno del estado y del ayuntamiento, de cada uno de ellos." (sic);
- XIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la declaración de incompetencia, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/590/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Resultados de las auditorías al Programa Nacional Forestal (PRONAFOR 2016)" (sic);
- XIV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/626/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " NOMINA COMPLETA DE TODOS LOS TRABAJADORES DE ESE AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES, LISTA DE RAYA Y HONORARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO, TODAS LAS COMPENSACIONES, BONOS Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO" (sic);
- XV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/668/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Solicito atentamente me proporcionen copia escaneada legible de la constancia de percepciones y retenciones en donde conste el monto de los ingresos que percibió y el impuesto que le fue retenido a el C. Alberto Ara Luna, durante el ejercicio fiscal de 2016" (sic);
- XVI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/581/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Copia certificada de las escrituras de todas las compraventas que haya realizado el ayuntamiento durante el 2016 y en lo que va de 2017" (sic);
- XVII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/503/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de



- adscripción, sueldo base más todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic);
- XVIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/557/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTenga NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO" (sic);
- XIX. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/245/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa con nombres y total de percepciones recibidas, incluyendo sueldo, compensaciones, bonos y cualquier otra percepción de todos los trabajadores del ayuntamiento" (sic);
- XX. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/743/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017" (sic);
- XXI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/593/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Padrón de beneficiarios del programa de apoyo al sector cañero" (sic);
- XXII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/605/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAN CONTRATADO OBRA PUBLICA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN" (sic);
- XXIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/588/2017-P111, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE

ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016"
(sic);

XXIV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Décima Cuarta Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/558/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA CERTIFICADA DE LA NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO. " (sic), se manifiesta lo siguiente:

Que se recibió oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, otorga vista a este Comité de Transparencia, de la resolución del expediente de mérito, así como de la respuesta brindada por el área poseedora al respecto.

En este caso, la respuesta brindada por el área, se hace consistir en las dos nóminas quincenales del mes de enero de 2017, mismas que en conjunto integran la totalidad del mes, toda vez, que las nóminas se generan de manera quincenal.

Dichas nóminas, se ajustan a las pretensiones informativas del solicitante, pues constituyen los documentos específicos a los que alude el requerimiento de información.

Las constancias antes descritas, se tienen a la vista y del análisis de las mismas puede colegirse que contienen información reservada y confidencial.

En cuanto hace a la información reservada, se observa que como parte de la nómina de este ayuntamiento se encuentra la referente al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública municipal.

Se considera que dicho documento, debe ser reservado parcialmente, en lo que hace a la nómina que incluye el nombre y número de policías integrantes de las fuerzas públicas municipales, pues dicho dato permite conocer el número total de agentes del orden, las relaciones de mando relativas a la supra y subordinación y otros datos que pudieran poner al descubierto la capacidad de resguardo de la seguridad pública del municipio.

El fundamento que para tal efecto se considera es el aplicable refiere al artículo 121 fracción I y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el numeral 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los que medularmente se establece que debe reservarse la Información que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable, así como la relativa al personal de seguridad pública que integre cada ente público.

En esa virtud, este comité en plenitud de jurisdicción procede a acreditar la prueba de daño respectiva, conforme al artículo 112 de la legislación de transparencia aplicable conforme a lo siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

- I. **La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la Información que se encuentra contenida en la nómina especial de cuerpos de seguridad, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente el número de elementos a cargo de la seguridad pública del municipio, con lo que puede advertirse datos que permitan a quienes tengan algún propósito siniestro determinar la capacidad de reacción de dichos cuerpos policiales, sus planes dado que en dicha nomina se contempla cargos que permitiente deducir las relaciones de supra y subordinación de los elementos que integran las fuerzas policiales lo cual de ser usado de manera perversa pudiera menoscabar o dificultar las estrategias que se toman para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa a la nómina de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha Información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente la nómina total de empleados de este municipio, únicamente en lo que hace a la parte de los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, indirectamente se deducen datos relativos al número de elementos a cargo de la seguridad pública municipal, lo cual denota la capacidad de reacción e inhibición de los delitos que ejercen las fuerzas del orden.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

***Trigésimo segundo.** De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.*

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

"Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos

que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS, siendo el servidor público responsable de la misma el Director de Administración, por ser el poseedor de la información.

En lo que respecta a la información confidencial que se observa en los documentos bajo análisis, se precisa que los rubros que contienen información confidencial son los siguientes:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Números de cuenta bancaria de los trabajadores
- Números de CLABE interbancaria de los trabajadores

En tal sentido, la información enlistada debe clasificarse como confidencial, en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

***"Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que la nómina general de esta dependencia es pública, también es cierto, que los datos personales contenidos en dicho documento deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR. *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4º de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1º, 2º y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos*



ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.

En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce la fecha nacimiento, edad, estado de nacimiento y otros datos confidenciales de las personas a las que identifican.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al respecto establece:

Artículo 124. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

...

Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados son información confidencial que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de la persona a la cual identifican.

En consecuencia, se clasifica como confidencial parcialmente, la Nómina total de trabajadores de enero de 2017, respecto de los datos confidenciales que esta contiene, por lo que, el área poseedora deberá realizar la versión pública de la misma en la que de conformidad con la normatividad aplicable, deberá testar las partes del documento que contengan información de acceso restringido.

Por su parte, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

Por todo lo anterior, se determina que el documento al que se hace alusión en este punto, es **CONFIDENCIAL Y RESERVADO PARCIALMENTE** conforme a los argumentos vertidos en el presente punto.

V. En desahogo del punto quinto del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/576/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016." (sic); se señala lo siguiente:

La información que se analiza en este punto, es la misma que se analizará en el punto vigésimo tercero de la presente acta, por lo que, se deberá estar a lo manifestado y decretado en dicho punto.

VI. En desahogo del punto sexto del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la inexistencia de información, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/DAI/882/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "copia escaneada del acta de donación del camión para la danza del pochó." (sic), se manifiesta lo siguiente:

Que se recibió oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, otorga vista a este Comité de Transparencia, a este Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/DAI/882/2017-PII, en la que medularmente se ordena admitir a trámite y gestionar la búsqueda de la información que es del interés del particular.

En tal virtud, este Comité dictó las medidas para localizar la información que nos ocupa, en las cuales se instruyó buscar exhaustivamente la información de mérito en las siguientes unidades administrativas:

1. Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR);
2. Dirección de Asuntos Jurídicos;

3. Secretaría del Ayuntamiento;
4. Dirección de Finanzas; y
5. Dirección de Administración.

La mencionada búsqueda, fue dirigida por la Unidad de Transparencia y una vez que las mencionadas áreas realizaron la búsqueda exhaustiva determinaron que a pesar de esta no fue posible localizar la información que nos ocupa.

En tal virtud, y del análisis de las respuestas brindadas por los Titulares de las referidas áreas, es innegable que la información solicitada es inexistente en los archivos de este sujeto obligado.

Ante tales argumentos, se afirma categórica y definitivamente, que la información solicitada por el particular no se encuentran en posesión de este sujeto obligado, toda vez, que a pesar que se realizó búsqueda exhaustiva de la misma en las áreas competentes, no fue posible localizar la misma.

Entonces, conforme al penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado no está forzado a proporcionar información que no está en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

En el caso particular, se demuestra a través de los oficios respectivos, que las áreas facultadas desplegaron la búsqueda exhaustiva de la información, no localizando la misma, por lo cual, resulta evidente que la información solicitada no ha sido generada por este sujeto obligado.

Así entonces, ante la evidencia irrefutable, con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirma la inexistencia del convenio solicitado.

Respecto a la procedencia de la generación de la información requerida, es importante señalar, que por su propia naturaleza, en el presente caso, no es procedente generar la información en comento.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se:

RESUELVE

PRIMERO. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información solicitada conforme al folio del Sistema Infomex Tabasco 00505117, relacionado con el recurso de revisión RR/DAI/882/2017-PIII.

SEGUNDO. En cumplimiento al artículo 48, fracción VIII, este Comité deberá suscribir la Declaración de Inexistencia correspondiente.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Unidad de Acceso a la Información a notificar a través del Sistema Infomex de la resolución tomada por este Comité en la presente acta, así como las constancias mediante las cuales se arribó a la misma.

VII. En lo que hace al punto séptimo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/567/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " copia de todos los oficios girados por el presidente municipal durante el año 2016 y lo que va del año 2017" (sic); se señala lo siguiente:

Los oficios de 2016, ya fueron clasificados por este órgano colegiado mediante la tercera sesión del presente ejercicio fiscal, y se encuentran disponibles para su consulta conforme al acuerdo que para el efecto emita la unidad de transparencia.

Ahora bien, en lo que hace a los oficios de 2017, los mismos se tiene a la vista y del análisis de estos se concluye que contienen información confidencial y reservada al tenor de lo siguiente:

cargo, se lleva un control de oficios de los cuales son utilizados para la Presidencia Municipal, la Sindicatura y la Secretaría Particular.

Por lo tanto no aparecen copias de los oficios que son utilizados por la Sindicatura y la Particular."

En tal sentido, este Comité convalida la afirmación hecha por el Secretario Particular, quien afirma que los oficios que se anexan a la respuesta y que se tienen a la vista, son los únicos que fueron signados por el C. Presidente Municipal de esta comuna, que es precisamente, los que le interesa conocer al solicitante.

- **De la revisión de dichos oficios, se advierte que los mismos contienen datos confidenciales y reservados.**

Los datos confidenciales que se encontraron, se encuentran debidamente detallados en el Anexo 1 de esta Acta.

Dicha información, identifica a las personas que son titulares de la misma, en distintos ámbito de su vida privada.

En tal virtud, dicha información debe ser clasificada como confidencial, con fundamento en el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, establece:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto dicha información se encuentra contenida en documentos públicos, como los son los oficios signados por el Presidente, también es cierto que hay que proteger los datos personales que estos contienen, pues permiten conocer aspectos privados de las personas que deben alejarse del escrutinio público.

Entonces, los datos referidos en la tabla que se observa en este punto, forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que refieren en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Así entonces, es correcta la apreciación de la Unidad de Transparencia al dar vista a este Comité para efectos de proceder de conformidad con el numeral 48, fracción II de la LT y en consecuencia clasificar parcialmente como confidencial el Padrón solicitado.

Atento a todo lo anterior, este Comité de Transparencia, en relación a este punto, DETERMINA que:

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS OFICIOS SIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE 2017.**

En consecuencia, con el objeto de facilitar al particular el acceso al documento solicitado, con fundamento en los artículos 140 y 141 de la Ley local de transparencia y el Capítulo IX, Sección



I de los *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia:

1. Notificar al solicitante la presente Acta, así como la elaboración de la versión pública de los documentos solicitados, en la que deberá ocultar los datos que fueron considerados como confidenciales en la presente determinación.
- **En el caso de la información que cumple con los supuestos legales para ser reservada, la misma para su mejor estudio se clasificó de la siguiente manera:**
 1. Información relativa a número de cuenta bancarias, CLABES y otros datos bancarios del Ayuntamiento
 2. Información relativa al número de elementos de seguridad pública municipal;

Dicha información, se detalla en la tabla del Anexo 2.

- En lo que se refiere a la información relativa a las cuentas bancarias, la misma debe ser reservada en virtud de lo siguiente:

La información aludida, encuadra con el supuesto normativo previsto en el artículo 121, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece que:

“Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

(...)

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

...”

En tal virtud, en plenitud de jurisdicción y en cumplimiento a la resolución que nos atañe, este Comité de Transparencia, procede a desplegar en la presente acta la prueba de daño, respectiva, para lo cual se manifiesta:

PRUEBA DE DAÑO

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.

Efectivamente, divulgar la información relativa a las cuentas, contra cuentas bancarias y Números de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), mediante las cuales este sujeto obligado,

recibe, ejerce y administra los recursos para la ejecución de los programas a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este sujeto obligado, realice (con dichos datos) acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicha riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción VI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será reservada aquella información que obstruya la prevención de los delitos.

De publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población que se beneficia de los programas cuyos recursos se administran en dichas cuentas bancarias.

Además, la divulgación de dicha información, debilitaría la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley en el manejo de los datos relacionados con las cuentas bancarias de este sujeto obligado, por lo que de darse a conocer dicha información, se generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio del titular de dicha cuenta bancaria, que en el caso específico resulta ser este sujeto obligado.

Así las cosas, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de este sujeto obligado, pues al dar a conocer los números de cuenta, las CLABES y otros datos bancarios a través de las cuales se administra el recurso de los programas a cargo de este Ayuntamiento, se podrían cometer actos ilícitos en contra de esos recursos, los cuales se traducen en beneficios directos al público en general.

Resulta lógico entonces, que de generarse los delitos aludidos, se ocasionarían graves perjuicios a la población destino de los programas, pues no habría recursos para ejecutar los mismos.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, la reserva de la información es parcial y únicamente afecta parcialmente el documento solicitado, toda vez que con la elaboración de la versión pública se permitirá al solicitante conocer dicho oficio, con excepción de los números de cuenta y los números "CLABE".

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad de favorecer, en lo posible, las intenciones del particular de conocer la información pública, es decir, para contestar la solicitud no se emitirá una negativa de la misma, sino una versión pública del documento.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen que:

"Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada.

El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos - fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

3000/07 El Colegio de México – Alonso Lujambio Irazábal 2284/08 Instituto Politécnico Nacional – María Marván Laborde 2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social – Jacqueline Peschard Mariscal 0813/09 Secretaría de Educación Pública – Alonso Gómez-Robledo V. 2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – Jacqueline Peschard Mariscal"

De esta forma, se acredita que la información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción VI de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, pues se facilita la realización de los mismos.

Establecido lo anterior y toda vez que estamos ante una reserva parcial de la información, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a realizar la versión pública del oficio motivo de reserva, en la que se deberán ocultar los datos que resultaron reservados conforme al presente acuerdo.

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que **EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS.**

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se emite la clasificación de la información, de conformidad con los siguientes puntos:

PRIMERO. Se clasifican como reservados parcialmente los oficios que conforme a la tabla que se detalló contienen datos reservados, únicamente en lo relativo a los números de cuenta, contra cuentas y CLABES bancarias que se contienen en dichos documento, por un plazo de cinco años.

SEGUNDO. Se ordena al titular de la Unidad de Transparencia, elaborar la versión pública que proceda.

En lo concerniente a la información que permite distinguir el número de elementos policiales que conforman las fuerzas del orden municipales, se reservan con base en la siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

- I. **La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la Información del número de elementos de cuerpos de seguridad, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente el número de elementos a cargo de la

seguridad pública del municipio, con lo que puede advertirse datos que permitan a quienes tengan algún propósito siniestro determinar la capacidad de reacción de dichos cuerpos policiales, sus planes dado que en dicha nomina se contempla cargos que permitiente deducir las relaciones de supra y subordinación de los elementos que integran las fuerzas policiales lo cual de ser usado de manera perversa pudiera menoscabar o dificultar las estrategias que se toman para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa a la nómina de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha Información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente el oficio que contiene el número total de elementos de seguridad pública de este municipio, únicamente en lo que hace a la parte de los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, indirectamente se deducen datos relativos al número de elementos a cargo de la seguridad pública municipal, lo cual denota la capacidad de reacción e inhibición de los delitos que ejercen las fuerzas del orden.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

***Trigésimo segundo.** De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.*

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

"Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS,

siendo el servidor público responsable de la misma el Secretario Particular, por ser el poseedor de la información.

En consecuencia, genérese la versión pública de dichos documentos y continúese con el cumplimiento respectivo.

VIII. En relación al punto octavo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/639/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base mas todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic), se señala que:

La información a la que alude este requerimiento informativo, ya fue analizada y clasificada en el cuarto punto del orden del día de esta sesión, por lo que se debe estar a lo determinado en dicho punto.

IX. En lo que hace al punto noveno del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/717/2017-PII y su acumulado RR/720/2017-PIII , en lo concerniente a las solicitudes que señalan: "Copia simple de la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese ayuntamiento. " (sic); y "Copia de la declaración patrimonial de inicio del secretario del ayuntamiento." (sic), se manifiesta:

Respecto de la solicitud que alude a la declaración patrimonial del Secretario del Ayuntamiento, se manifiesta que la misma ya fue objeto de clasificación como confidencial conforme al punto octavo del Acta de la Décima Tercera Sesión de este Comité, por lo que se debe estar a lo acordado en el mismo.

En lo concerniente a la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese ayuntamiento, se manifiesta que:

La Unidad de Transparencia gestionó la búsqueda de la información requerida, para lo cual, giró oficio a la Contraloría Municipal, misma que ostenta facultades suficientes para poseer la información que es del interés del particular.

A su vez, el Contralor Municipal, de conformidad con la resolución de mérito, remitió a cada asesor oficio por medio del cual solicita su autorización para hacer pública sus respectivas declaraciones patrimoniales.

Como respuesta, cada asesor, medularmente señaló que no autorizaba la publicación de sus respectivas declaraciones patrimoniales.

Las declaraciones patrimoniales que rinden los servidores públicos, con base en el artículo 76, fracción XII de la ley de transparencia aplicable, será pública únicamente cuando el servidor público que la rindió, así lo autorice de manera expresa, pudiendo optar entre autorizar la publicación total del documento, o bien, la versión pública en donde se censuren los datos personales a través de la versión pública.

En tal sentido, si un servidor público no autoriza la publicación de su declaración patrimonial, tal y como aconteció en todos los casos bajo análisis, el ente público está impedido para difundirla, ya sea a través del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, o bien, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información.

De la lectura de los oficios de respuesta que los directores dirigieron a la Contraloría Municipal, es evidente que los servidores públicos aludidos no autorizaron la publicación de sus declaraciones patrimoniales bajo ninguna modalidad.

Tal oposición, se materializa a través de los oficios que se tienen a la vista, en los que manifiesta de manera inequívoca, informada, previa y expresa, que los firmantes no autorizan la difusión de sus declaraciones patrimoniales bajo ninguna modalidad.

Así las cosas, es por demás evidente que existe un impedimento legal para difundir tales documentos.

En consecuencia, tal y como se ordena en la resolución del expediente que corresponde, se confirma la clasificación como confidencial de la información relativa a las declaraciones patrimoniales rendidas por los Directores de este ayuntamiento, misma clasificación que aplica de manera total sobre los documentos aludidos, atendiendo a que en todos los casos existe un escrito de oposición que impide la publicación total de las declaraciones patrimoniales.



Por lo que, se instruye a la Unidad de Transparencia, que tomando en cuenta este análisis y apoyado en los oficios de oposición que nos ocupan, emita un acuerdo de negativa de información, en el que de manera fundada y motivada explique al solicitante, que a pesar de contar con dicha información, la misma fue clasificada totalmente como confidencial, por lo que no puede difundirse de modo alguno.

En consecuencia y de manera adicional, este Comité deberá emitir la Declaración de Acceso Restringido, misma que deberá notificarse al particular conforme a la resolución que nos ocupa.

X. En lo relativo al punto décimo del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/753/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa del año 2017, que incluya todas las percepciones que recibe cada funcionario" (sic) se señala que:

La resolución que nos ocupa acota la información a cuatro nóminas: las generadas entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2017.

En lo que respecta a las dos nóminas del mes de enero, las mismas ya fueron clasificadas como confidenciales y reservadas conforme a los argumentos vertidos en el desahogo del punto cuarto del orden del día de la presente acta, por lo que se deberá estar a lo manifestado en dicho punto.

En lo que concierne a las nóminas de febrero de 2017, se manifiesta al ser documentos similares en cuanto a su contenido con las nóminas que ya fueron clasificadas en esta Acta, los argumentos vertidos en el punto cuarto son aplicables al caso particular, por lo que en obvio de repeticiones, se tienen por reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

En consecuencia, se determina que el documento al que se hace alusión en este punto, es **CONFIDENCIAL Y RESERVADO PARCIALMENTE** conforme a los argumentos vertidos en punto cuarto de la presente acta.

Por lo que, el área poseedora deberá realizar la versión pública de la misma en la que de conformidad con la normatividad aplicable, deberá testar las partes del documento que contengan información de acceso restringido.

Por su parte, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para la cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

XI. En desahogo al punto décimo primero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/771/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Copia en version electronica de la relacion detallada sobre las erogaciones de gasto de recursos provenientes del FORTASEG entregado a la federacion como parte de las obligaciones contraidas en el convenio para la entrega de recursos en el año 2016" (sic); se manifiesta que:

La información que nos ocupa, fue solicitada por la Unidad de Transparencia a la Dirección de Seguridad Pública.

El área poseedora, dio respuesta mediante oficio, al cual agregó copia de la Cédula de Registro de Aplicación de los Recursos Fortaseg 2016.

Del análisis realizado por la Unidad de Transparencia a la información motivo de la solicitud que nos ocupa, advirtió la existencia de posibles datos que encuadraban con los supuestos de reserva previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que, otorgó vista a este Comité de dicha información.

La información aludida se tiene a la vista.

Se trata de la Cédula de Registro de la Aplicación de los Recursos FORTASEG-Cierre 2016, misma que cuenta con cifras con corte al 31 de diciembre de 2016.

Esencialmente, dicho documento refleja la relación detallada sobre las erogaciones de gasto de recursos provenientes del FORTASEG, mismo que fue entregado a la federación como parte de las obligaciones contraídas en el convenio para la entrega de recursos en el año 2016.

No obstante, del análisis minucioso de dicha información, se observa que la misma contiene información reservada, relativa a las características técnicas de los equipos utilizados por las fuerzas del orden municipales.

En tal sentido, se emite la siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

- I. **La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la Información que se encuentra contenida en la Cédula de Registro de la Aplicación de los Recursos FORTASEG-Cierre 2016, específicamente en lo relativo a la información técnica de los equipos edquiridos, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente se estaría dotando de información valiosa para a quienes tengan algún propósito siniestro, pues a través de esta se puede deducir la capacidad del armamento y equipo de ataque y defensa, mermando gravemente la efectividad de las estrategias que se adoptan para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa al armamento y equipo de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo

121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha Información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente la cédula de aplicación de recursos de FORTASEG, únicamente en lo que hace a la parte de los datos técnicos del armamento y equipo que utilizan los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, se revelan datos relativos a las características técnicas de los equipos de protección personal y armamento.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

***Trigésimo segundo.** De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.*

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

"Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública



que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS, siendo el servidor público responsable de la misma el Director de Seguridad Pública, por ser el poseedor de la información.

XII. En desahogo al punto décimo segundo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/386/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " quiero conocer el padrón de contratistas de todas las personas físicas o morales que han realizado obras o trabajado en ese Ayuntamiento durante el año 2016 y 2017, así como copia escaneada de la inscripción o alta al padrón de contratistas del gobierno del estado y del ayuntamiento, de cada uno de ellos." (sic); se señala que:

La información enviada por el área poseedora se tiene a la vista.

Por lo que hace al padrón de contratistas referido, el mismo se presenta a través de una lista que no contiene información que se considere de acceso restringido.

Ahora bien, en lo referente a la inscripción o alta al padrón de contratistas del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento, se tiene a la vista las cédulas de inscripción mismas que deben clasificarse conforme a lo siguiente:

Del análisis de las referidas cédulas se advierte que las mismas contienen datos personales, a saber:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM
- Infonavit

- Cédula Profesional del representante técnico

Los datos antes descritos, al identificar a una persona, debe restringirse su publicación al no contar con el consentimiento expreso e informado para tales efectos.

En tal sentido, se alude el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que señala:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

En consecuencia, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a los siguientes datos:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM
- Infonavit
- Cédula Profesional del representante técnico

Por lo cual, el área poseedora deberá realizar la versión pública correspondiente a efectos de integrar la respuesta que nos ocupa, misma a la que deberá integrarse la presente acta y la Declaración de Acceso Restringido que se emita al efecto.

XIII. En desahogo al punto décimo tercero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la declaración de incompetencia, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/590/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Resultados de las auditorías al Programa Nacional Forestal (PRONAFOR 2016)" (sic); conforme a la resolución del asunto, se manifiesta lo siguiente:



Que la unidad de transparencia de este Ayuntamiento, solicitó el pronunciamiento del área competente, misma que en el presente caso resultó ser la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Como respuesta, la mencionada Dirección señaló medularmente que no se tienen facultades que permitan auditar el Programa Nacional Forestal, por lo que, la información solicitada no es competencia de este sujeto obligado.

En tal virtud y con el propósito de orientar al solicitante, el área competente en su oficio de respuesta facilitó una liga electrónica, a saber:

http://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2016/61

Asimismo, en plenitud de actuaciones, este Comité sugiere al solicitante que presente su solicitud de información a través del Sistema Infomex del Gobierno Federal cuya dirección electrónica es:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

En dicha dirección electrónica podrá solicitar información a la Comisión Nacional Forestal, entidad pública que figura como sujeto obligado y que tiene competencia para poseer la información que interesa al solicitante.

Así las cosas, el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece:

“Artículo 142. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.”

En tal virtud, de conformidad con el artículo precitado, se determina la Notoria Incompetencia de este sujeto obligado para atender la solicitud que nos ocupa, por lo que, tal situación debe comunicarse al solicitante en cumplimiento a la resolución de mérito y a través de la vía autorizada para tales efectos.

En consecuencia, se Declara la Notoria Incompetencia de este sujeto Obligado para atender la solicitud que nos ocupa, por lo que en cumplimiento a la resolución de mérito, los integrantes de este Comité deberá signar la Declaratoria Formal y Solemne de Incompetencia.

Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar mediante acuerdo al solicitante.

XIV. En desahogo al punto décimo cuarto del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/626/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "NOMINA COMPLETA DE TODOS LOS TRABAJADORES DE ESE AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES, LISTA DE RAYA Y HONORARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO, TODAS LAS COMPENSACIONES, BONOS Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO" (sic); se señala lo siguiente:

La información a la que alude este requerimiento informativo, es sustancialmente la misma que a la que refiere el punto cuarto de esta sesión, por lo que, su naturaleza ya fue analizada, por lo que se debe estar a lo determinado en dicho punto.

En consecuencia se clasifican parcialmente como confidenciales y reservadas por cinco años las dos nóminas quincenales del mes de diciembre de 2016, atento a los argumentos establecidos en el punto cuarto del orden del día de esta sesión, que se tiene por reproducidos como si a la letra se insertasen.

El servidor público responsable será el Director de Administración por ser el área poseedora de la misma.

XV. En desahogo al punto décimo quinto del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/668/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Solicito atentamente me proporcionen copia escaneada legible de la constancia de percepciones y retenciones en donde conste el monto de los ingresos que percibió y el impuesto que le fue retenido a el C. Alberto Ara Luna, durante el ejercicio fiscal de 2016" (sic), se refiere lo siguiente:

En este caso, la respuesta brindada por el área, se hace consistir en la CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, comúnmente conocida como constancia de retenciones.

Dicho documento, se ajusta a las pretensiones informativas del solicitante, pues en el mismo puede deducirse el monto de los ingresos que percibió el servidor público aludido, así como el impuesto que este Ayuntamiento le retuvo, en cumplimiento a las leyes fiscales vigentes.

La constancia antes descrita, se tiene a la vista y del análisis de la misma puede colegirse que contiene datos personales siguientes:

- RFC del trabajador
- CURP del trabajador
- CURP del representante legal del retenedor

En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce la fecha nacimiento, edad, estado de nacimiento y otros datos confidenciales de las personas a las que identifican.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al respecto establece:

Artículo 124. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

...



Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados contenidos en la CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO del servidor público es información confidencial que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de la persona a la cual identifican.

En consecuencia, se clasifica como confidencial parcialmente, la CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO del servidor público, respecto de los datos confidenciales que esta contiene, por lo que, el área poseedora deberá realizar la versión pública de la misma en la que de conformidad con la normatividad aplicable, deberá testar las partes del documento que contengan información de acceso restringido.

Por su parte, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

XVI. En desahogo al punto décimo sexto del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/581/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Copia certificada de las escrituras de todas las compraventas que haya realizado el ayuntamiento durante el 2016 y en lo que va de 2017" (sic), es de señalarse lo siguiente:

Que el área poseedora de la información, emitió respuesta en el sentido de señalar que anexaba la escritura 20,480, misma que es la única compraventa de bienes inmuebles que se realizó en 2016 y hasta la fecha en que fue presentada la solicitud, tal y como se manifestó en el propio oficio.

Es de señalarse que dicha escritura, ya fue objeto de clasificación por parte de este Comité en el XI punto del orden del día de la Cuarta Sesión del presente ejercicio fiscal, por lo que, se debe estar a lo fundado y motivado en dicha oportunidad.

Ahora bien, al clasificarse tal documentación, se ordenó la creación de la versión pública de la misma, misma que se hizo disponible en atención a otra solicitud de información.

En virtud de lo anterior, no es procedente entregar la información en la modalidad solicitada (copias certificadas), toda vez que la versión pública al estar testada en cuanto



a los datos personales contenidos en el documento, dista mucho de ser una copia fiel y exacta del original resguardado en los archivos de este sujeto obligado.

Lo anterior, tiene sustento en el criterio sustentado por el INAI, cuyo rubro y texto, señalan:

“Copias certificadas, como modalidad de entrega en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública corrobora que el documento es una copia fiel del que obra en los archivos del sujeto obligado. Los artículos 125, fracción V y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén que el acceso a la información se dará en la modalidad de entrega elegida por los solicitantes, como lo es, en copia certificada. Considerando que el artículo 1° de la Ley en cita tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los sujetos obligados del ámbito federal, la certificación en materia de transparencia y acceso a la información tiene por efecto constatar que la copia certificada entregada es una reproducción fiel del documento -original o copia simple- que obra en los archivos del sujeto obligado. En ese orden de ideas, la certificación, para efectos de acceso a la información, a diferencia del concepto que tradicionalmente se ha sostenido en diversas tesis del Poder Judicial de la Federación, no tiene como propósito que el documento certificado haga las veces de un original, sino dejar evidencia de que los documentos obran en los archivos de los sujetos obligados, tal como se encuentran.”

En tal virtud, mediante acuerdo fundado y motivado, hágase del conocimiento al solicitante del link electrónico en el cual se encuentra la versión pública de la información solicitada, así como del contenido de esta acta, a efectos que conozca los motivos por los que no ha lugar a atender la petición en la modalidad solicitada.

XVII. En desahogo al punto décimo séptimo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/503/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base más todas las

compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic); se especifica que:

La información que se analiza en este punto, es la misma que se analizó en el punto cuarto de la presente acta, por lo que, se deberá estar a lo manifestado y decretado en dicho punto.

XVIII. En desahogo al punto décimo octavo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/557/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO" (sic) se manifiesta que:

La información que se analiza en este punto, es la misma que se analizó en el punto cuarto de la presente acta, por lo que, se deberá estar a lo manifestado y decretado en dicho punto.

XIX. En desahogo al punto décimo noveno del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/245/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa con nombres y total de percepciones recibidas, incluyendo sueldo, compensaciones, bonos y cualquier otra percepción de todos los trabajadores del ayuntamiento" (sic); se señala lo siguiente:

La resolución del asunto, mandata que se haga disponible en versión pública la nómina de la primera quincena de enero de 2017.

Dicha nómina, ya fue clasificada en el punto cuarto de la presente Acta.

En dicha clasificación se tomó en cuenta el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para reservar la nómina de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública nacional, argumentando que de dar a conocer dicha

información, se estarían revelando datos que por ministerio de una Ley son expresamente clasificados como reservados.

Así mismo, se estableció que en lo relativo a los datos confidenciales contenidos en la referida nómina, los mismos debían testarse para efectos de general la versión pública correspondiente, toda vez que se trata de datos personales que no pueden ser difundidos sin la debida autorización de sus titulares.

En ese sentido, se debe estar a lo manifestado en el punto cuarto de esta sesión, por referirse a la misma información a la que alude este punto.

XX. En desahogo al punto vigésimo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/743/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017" (sic) se determina lo siguiente:

El área competente, manifestó medularmente que:

Que debido a que el Programa de Empleo Temporal es un programa federal, la dependencia responsable de este programa es la Secretaria de Desarrollo Social, las cuales operan conforme a las atribuciones y lineamientos de cada dependencia y conforme a las reglas de operación de dicho programa, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

En consecuencia **esta dirección no genera recibos con motivo del Programa de Empleo Temporal**, ya que este sujeto obligado solo actúa como una de las instancias participantes o ejecutoras.

Si bien es cierto, **no existen "recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017"**, sino **listas de personas beneficiadas** por dicho programa y que no se generaron en esta Dirección, pero si se tienen en posesión.

De esta manera **hago entrega de las listas de personas beneficiadas por el PET 2016, y respecto del año 2017 no existen listas de esta índole toda vez que no se ha ejecutado este programa durante este periodo.**

En esa virtud, se procede al análisis de los listados enviados por la Dirección de Finanzas, mismos que se tienen a la vista:

De la lectura de los documentos analizados, se desprende que los mismos contienen datos personales, toda vez que contemplan el RFC de las personas beneficiadas con los programas aludidos.

Asimismo, se observan las firmas de las personas que recibieron recursos públicos por concepto de los diversos programas de empleo temporal, en algunos casos, la firma no es autógrafa, sino que la persona estampó su huella dactilar para signar el documento.

En tal virtud, se señala que el RFC, es información confidencial, toda vez que su conformación revela datos que hacen identificables a las personas, tales como su fecha de nacimiento y por consiguiente la edad de cada uno de estos.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que los recibos generados por este Ayuntamiento son públicos, también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR. *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.*

En lo que hace a la firma de las personas que recibieron recursos públicos, se hace saber que ninguno de los signantes es servidor público, no obstante, la firma plasmada en cada uno de listados da cuenta que recibieron las contraprestaciones inherentes al trabajo que realizaron de manera temporal.

Bajo tales premisas, es importante señalar, que la firma estampada se torna pública en tanto permite corroborar que los recursos públicos fueron aplicados conforme a las normas de operación de los programas de empleo temporal aplicables.

Ahora bien, especial tratamiento merecen aquellas personas que estamparon su huella digital en el rubro denominado "FIRMAS".

Las huellas digitales, al ser datos personales biométricos, merecen una protección más amplia, toda vez que pueden identificar directamente a su titular.

Por lo que, se conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a:

1. Los RFC de las personas beneficiadas y;
2. Las huellas dactilares estampadas a modo de firma.

XXI. En desahogo al punto vigésimo primero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/593/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Padrón de beneficiarios del programa de apoyo al sector cañero" (sic) se establece que:

La información enviada por el área poseedora, se tiene a la vista.

Del análisis de la misma, se advierte que contiene datos personales que deben ser protegidos para evitar que se difundan sin la debida autorización de sus titulares.

Efectivamente, el listado antes aludido, contiene el dato referente a la "Dirección" de cada uno de los beneficiarios del programa de apoyo al sector cañero.

Así entonces, el domicilio de cada persona a la que alude la lista en comento, hace identificable a sus titulares, pues permite conocer el lugar en donde habitan regularmente, dato que debe ser excluido del conocimiento público, pues no se advierte el consentimiento de sus titulares para divulgarlos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que establece:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que el padrón solicitado es público, , también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que identifican.

Por lo que, se conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a:

1. El domicilio de los beneficiados.

XXII. En desahogo al punto vigésimo segundo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/605/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAN CONTRATADO OBRA PUBLICA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN" (sic), se establece que:

Como parte de la respuesta al presente requerimiento, la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales, envió las cédulas de inscripción al padrón de contratistas de las personas físicas o morales que han contratado obra pública durante la presente administración, mismas constancias que se tienen a la vista.

Del análisis de las referidas cédulas se advierte que las mismas contienen datos personales, a saber:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM — ?
- Infonavit
- Cédula Profesional del representante técnico

Los datos antes descritos, al identificar a una persona, debe restringirse su publicación al no contar con el consentimiento expreso e informado para tales efectos.

En tal sentido, se alude el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que señala:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

En consecuencia, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a los siguientes datos:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM

- Infonavit
- Cédula Profesional del representante técnico

Por lo cual, el área poseedora deberá realizar la versión pública correspondiente a efectos de integrar la respuesta que nos ocupa, misma a la que deberá integrarse la presente acta y la Declaración de Acceso Restringido que se emita al efecto.

XXIII. En desahogo al punto vigésimo tercero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/588/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "COPIA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016" (sic); se manifiesta lo siguiente:

La respuesta enviada por el área poseedora, se tiene a la vista, por lo que de su análisis minucioso se desprende:

Que los recibos solicitados contienen datos personales y en lo que hace a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, se trata de datos que deben clasificarse como reservados.

Los datos personales que se observan en los recibos de pago generadas por este Ayuntamiento, al tratarse de formatos idénticos cada quincena para cada trabajador, son los siguientes:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Número de seguridad social
- Huellas dactilares (en el caso de los trabajadores que firmen de ese modo)

En tal sentido, la información enlistada debe clasificarse como confidencial, en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que los recibos generados por este Ayuntamiento son públicos, también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR. *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien*



es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las inferencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.

si entonces, resulta procedente mediante este Acuerdo autorizar al área poseedora de la información, a efectos que realice la censura de los documentos referidos, en las cuales deberá testar los datos personales que refieren a:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Número de seguridad social
- Huellas dactilares (en el caso de los trabajadores que firmen de ese modo)

El área poseedora de la información, deberá realizar la versión pública con base en el análisis realizado en este acuerdo, siguiendo en todo momento lo establecido en la LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y

DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 48, fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por unanimidad de votos, SE APRUEBA clasificar como confidenciales parcialmente los recibos solicitados mediante la solicitud que se relaciona con este punto del orden del día.

En lo que hace a los recibos del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, se afirma que dicha información no puede darse a conocer de conformidad con el numeral 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, toda vez, que de darla a conocer se estarían revelando el número de elementos, así como las relaciones de supra-subordinación existentes entre estos, por lo que, se conculcaría gravemente la capacidad de reacción y con ellos la paz social.

En virtud de lo anterior, los recibos relativos a dicho personal, deben ser información reservada, en los términos de la siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

- I. **La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la Información relativa a los recibos de pago de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente el número de elementos a cargo de la seguridad pública del municipio, con lo que puede advertirse datos que permitan a quienes tengan algún propósito siniestro determinar la capacidad de reacción de dichos cuerpos policiales, sus planes dado que en dicha nomina se contempla cargos que permitiente deducir las relaciones de supra y subordinación de los elementos que integran las fuerzas policiales lo cual de ser usado de manera perversa pudiera menoscabar o dificultar las estrategias que se toman para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa a los recibos de pago de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha Información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.



Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente los recibos solicitados, únicamente en lo que hace a los correspondientes a los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, indirectamente se deducen datos relativos al número de elementos a cargo de la seguridad pública municipal, lo cual denota la capacidad de reacción e inhibición de los delitos que ejercen las fuerzas del orden.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

Trigésimo segundo. De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue

tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

"Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS, siendo el servidor público responsable de la misma el Director de Administración, por ser el poseedor de la información.

XXIV. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las veintidós treinta horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

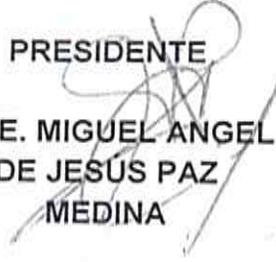
Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE, TABASCO**

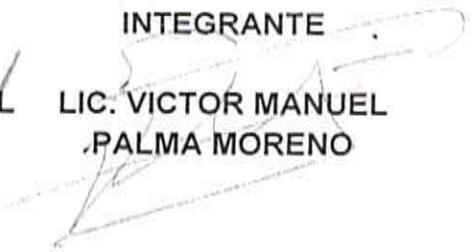
INTEGRANTE


**L.A.E. GABRIEL
ALBERTO CORTES
DÍAZ**

PRESIDENTE


**L.A.E. MIGUEL ANGEL
DE JESÚS PAZ
MEDINA**

INTEGRANTE


**LIC. VICTOR MANUEL
PALMA MORENO**

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Oficio No. DFM/457/2017

Asunto: El que se indica

Tenosique, Tabasco a 18 de Julio del 2017

Lic. Juan José Echeverría Mosqueda
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
PRESENTE



En respuesta al oficio número **PM/UT/1335/2017**, deducido de la solicitud de información con folio número 00350017 consistente en **“Recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017”**, relacionado con el recurso de revisión número **RR/743/2017-PII** y en cumplimiento al resolutivo del referido recurso, me permito informar lo siguiente:

1.-Que debido a que el **Programa de Empleo Temporal (PET)** es un programa federal, la dependencia responsable de este programa es la Secretaría de Desarrollo Social, las cuales operan conforme a las atribuciones y lineamientos de cada dependencia y conforme las reglas de operación del Programa de Empleo Temporal, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

2.-En consecuencia la Dirección de Finanzas, no genera recibos con motivo del Programa de Empleo Temporal, ya que, este sujeto obligado solo actúa como una de las instancias participantes o ejecutoras, y **recursos son entregados a los beneficiarios a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo y en algunos casos el apoyo** que se brinda a través del Programa de Empleo Temporal consiste en la capacitación, la compensación económica y la entrega de materiales de identificación.

En este contexto queda claro que el programa de empleo temporal consiste en un programa de ayuda a la colectividad con recursos económicos y capacitación, donde no se aprecia que las instancias beneficiadas o ejecutoras, responsables de la aplicación de esos recursos estén sujetas a generar recibo o contra recibo

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

de pago por los recursos transferidos por medios electrónicos, o los entregados mediante cheque o en efectivo.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en las reglas de operación del Programa de Empleo Temporal, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, consultables en las ligas electrónicas http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421991&fecha=31/12/2015, http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178749/ROP_PET_2017.pdf.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE
FINANZAS
TRIENIO 2016-2018

c.c.p. I.A.Z. Francisco Ramón Abreu Vela - Presidente Municipal

Archivo

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901
Teléfono: (934) 34 20867
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)
PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

PROYECTO: GC210 - PINTURA DE GUARNICIONES EN CALLE 20 (COLONIA PUEBLO NUEVO)

O.C.G: 4417.- APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIFERENTES PROGRAMAS MUNICIPALES

NO.	NOMBRE	RFC.	IMPORTE	FIRMAS
1	PETRONA ARIAS MENDEZ ✓		\$ 3,600.00	Petrona Arias Mendez
2	TIRSO AVALOS ROSADO ✓		\$ 3,600.00	Tirso
3	MARIA LOURDES CANCHE ALVAREZ ✓		\$ 3,600.00	Marilú C. de Oros
4	BLANCA FLOR CERVANTES PALOMO ✓		\$ 3,600.00	Blanca F. Cervantes P.
5	ARNULFO CHABLE VALENCIA ✓		\$ 3,600.00	Arnulfo
	CARLOS MARIO COLORADO DE LOS SANTOS ✗		\$ 3,600.00	Carlos
7	JOSE MARIA CONTRERAS MAY ✓		\$ 3,600.00	Jose Maria
8	MANUELA CONTRERAS MAY ✓		\$ 3,600.00	Manuela
9	DOMINGA CORZO LOPEZ ✗		\$ 3,600.00	Dominga L.
10	JORGE LUIS CUJ ROMAN ✓		\$ 3,600.00	Jorge
11	JOSE ESTEBAN CRUZ ✓		\$ 3,600.00	Jose Esteban
12	RODOLFO GUILLERMO FELIX ✓		\$ 3,600.00	Rodolfo
13	JORGE LUIS HIDALGO GUTIERREZ ✓		\$ 3,600.00	Jorge Luis
14	SILVIA JIMENEZ ALEJO ✓		\$ 3,600.00	Silvia
	ANTONIA LARA LOPEZ		\$ 3,600.00	Antonia Lara Lopez
16	MIRLANDA MANDUJANO LOPEZ ✓		\$ 3,600.00	Mirlanda Mandujano
17	FLOR DE MARIA MEDELLIN GUTIERREZ ✓		\$ 3,600.00	Flor de Maria
18	DOMINGA MENDEZ ALEJANDRO ✓		\$ 3,600.00	Dominga
19	FRANCISCO MONTOYA CRUZ ✓		\$ 3,600.00	Francisco
20	YESENIA OLVERA CANCHE ✓		\$ 3,600.00	Yesenia
21	FELICITA PASCUAL JIMENEZ ✓		\$ 3,600.00	Felicita Pascual
22	YAJAIRA CRISTEL PEREZ ALEGRIA ✓		\$ 3,600.00	Yajaira
23	ELIZABETH PEREZ NARVAEZ ✓		\$ 3,600.00	Elizabeth Perez Narvaez
24	ANA YESENIA PEZET ZUÑIGA ✓		\$ 3,600.00	Ana y Pezet Z.
25	MARIA ERNESTINA PEZET ZUÑIGA ✓		\$ 3,600.00	Maria Ernestina Pezet Z.
26	TILO ISMAEL PEZET ZUÑIGA ✓		\$ 3,600.00	Tilo

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)
 PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

NO.			IMPORTE	FIRMAS
27	JUANA SANCHEZ SANCHEZ		\$ 3,600.00	JUANA Sanchez SANCHEZ
28	ANA MARIA SUÑIGA SUCHITE		\$ 3,600.00	ana maria suñiga suchite
			\$ 100,800.00	

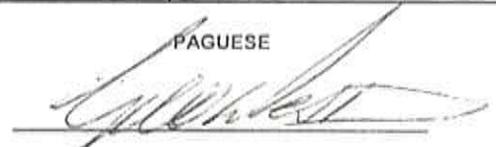
SON: (CIEN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

AUTORIZO


A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Vd BO

 LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

PAGUESE


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)

PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

PROYECTO: GC211 - MANTENIMIENTO DEL PARQUE CONVIVENCIA (CHAPEO Y RECOLECCION DE MALEZA)

O.C.G: 4417.- APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIFERENTES PROGRAMAS MUNICIPALES

NO.	NOMBRE	RFC.	IMPORTE	FIRMAS
1	JORGE RANDOLFO AGUILAR RUIZ ✓		\$ 3,360.00	Jorge
2	ROSARIO DEL CARMEN ALCOCER SARAVIA ✓		\$ 3,360.00	ROSARIO AS
3	SEFERINA ANASTACIO ROSAS ✓		\$ 3,360.00	seferina
4	CARMEN ARA ARA ✓		\$ 3,360.00	Carmen
5	ELISEO ARCOS GUZMAN ✓		\$ 3,360.00	Eliseo
	REYNA PATRICIA ARCOS HERNANDEZ ✓		\$ 3,360.00	Reyna Patricia
7	VERONICA BELUETA FELIX ✓		\$ 3,360.00	V.B.F.
	BERNARDINA BOLON HERNANDEZ ✓		\$ 3,360.00	Bernardina Bolon Hernandez
9	CRISTINA CAÑAS HERNANDEZ ✓		\$ 3,360.00	Cristina Cañas Hdez
10	CANDELARIO CARAVEO RIVERA ✓		\$ 3,360.00	Candelario Caraveo Rivera
11	MARGOT CARPIO GUZMAN ✓		\$ 3,360.00	Margot Carpio
12	REBECA CASTELLANOS CASTELLANOS ✓		\$ 3,360.00	Rebeca
13	ROSA CASTILLEJOS LAGUNA ✓		\$ 3,360.00	Rosa
14	ASUNCION DEL ROSARIO CHAN LOPEZ ✓		\$ 3,360.00	Asuncion del R. Chan L
	SARA CHAN REYES ✓		\$ 3,360.00	SARA CHAN REYES
16	GARDELIA CONTRERAS SANCHEZ ✓		\$ 3,360.00	Gardelia
17	BERENICE CRUZ JIMENEZ ✓		\$ 3,360.00	Berenice
18	JULIA CRUZ MATEO ✓		\$ 3,360.00	Julia Cruz Mateo
19	JOSE DAMIAN CENTENO ✓		\$ 3,360.00	Jose Damian
20	FATIMA DAMIAN METELIN ✓		\$ 3,360.00	Fatima
21	LUCERO DEL CARMEN DAMIAN METELIN ✓		\$ 3,360.00	Lucero
22	ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ ✓		\$ 3,360.00	Rosario
23	CATALINA DE LOS SANTOS MENDEZ ✓		\$ 3,360.00	Catalina
24	MARIA DEL CARMEN DIAZ ✓		\$ 3,360.00	Ma. del Carmen Diaz
25	JOSEFA ENRRIQUEZ MENDEZ ✓		\$ 3,360.00	Josefa Enriquez Mendez
26	JUANA DIUVIGILDA ESQUIVEL MARTINEZ ✓		\$ 3,360.00	Juana Diuigilda Esquivel

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)

PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

NO.		IMPORTE	FIRMAS
27	CRISTINA TRINIDAD FUENTES PERERA ✓	\$ 3,360.00	* [Signature]
28	* PERLA YANET GARCIA ARCOS ✓	\$ 3,360.00	* [Signature]
29	ROLDAN GARCIA GARCIA ✓	\$ 3,360.00	[Signature]
30	ROSA GOMEZ MENDOZA ✓	\$ 3,360.00	* [Signature]
31	* JENNIFER ABIGAIR GUTIERREZ CENTENO ✓	\$ 3,360.00	* [Signature]
32	* MANUELA GUTIERREZ SOLORZANO ✓	\$ 3,360.00	* [Signature]
33	LIDUVINA HERNANDEZ DOMINGUEZ ✓	\$ 3,360.00	* Liduvina Hernandez
34	MARIA DE JESUS HERNANDEZ MORALES ✓	\$ 3,360.00	M ^{de} Jesus Hernandez-M
35	DOMITILA DE JESUS HERNANDEZ OLAN ✓	\$ 3,360.00	* D J H O
36	WILBER JIMENEZ ARA ✓	\$ 3,360.00	[Signature]
37	* LAZARO JIMENEZ ZAPATA	\$ 3,360.00	[Signature]
38	ROSA KU LANDERO ✓	\$ 3,360.00	* Rosa Kulonder
39	DEYSI DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ ✓	\$ 3,360.00	* [Signature]
40	JOSEFINA ISABEL MARTINEZ CANO ✓	\$ 3,360.00	* Josefina I.M.C.
41	JULIA MARTINEZ DIAZ ✓	\$ 3,360.00	* J M D
42	* JOSE MARTIN MAYORGA MARTINEZ ✓	\$ 3,360.00	* Jose Martin Mayorga
43	* JAIME HUMBERTO MAYORGA TORRES ✓	\$ 3,360.00	[Signature]
	MARIA DE LA LUZ MAYORGA VADILLO ✓	\$ 3,360.00	Mariadelaluz HV
45	ANGELA MELGAREJO CORDOVA ✓	\$ 3,360.00	* [Signature]
46	FELICITAS MENDEZ SOSA ✓	\$ 3,360.00	* Felicitas M.S
47	MANUELA MENDOZA LOPES ✓	\$ 3,360.00	Manuela Mendosa
48	JENY CRISTHELL MILLAR GARCIA ✓	\$ 3,360.00	[Signature]
49	FELICITAS MIRANDA HERNANDEZ ✓	\$ 3,360.00	[Signature]
50	ALICIA MORALES JIMENEZ ✓	\$ 3,360.00	* Alicia Morales
51	SANDRA CECILIA MORALES MONTOLLA ✓	\$ 3,360.00	[Signature]
52	GUADALUPE MORENO TRINIDAD ✓	\$ 3,360.00	* G M T
53	WUSBALDO MOSQUEDA MOSQUEDA ✓	\$ 3,360.00	[Signature]
54	* VANESA NARVAEZ CARPIO ✓	\$ 3,360.00	[Signature]
55	SANTA PEÑA DOMINGUEZ ✓	\$ 3,360.00	* Santa Peña D

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)

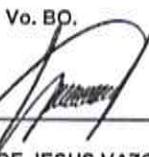
PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

NO.	NOMBRE	RFC.	IMPORTE	FIRMAS
56	SAMUEL PEREZ ALEJO ✓		\$ 3,360.00	Samuel Perez Alejo
57	SARA PEREZ ALEJO ✓		\$ 3,360.00	Sara Perez Alejo
58	* PATRICIA CONCEPCION RAMIREZ DE LA ROSA		\$ 3,360.00	* Patricia Ramirez de la Rosa
59	MARIA ISABEL RAMIREZ DIAZ ✓		\$ 3,360.00	* M I R D
60	* ROSA RAMIREZ RODAS <i>falto</i>		\$ 3,360.00	Rosa Ramirez Rodas
61	JANET MARGARITA RODRIGUEZ DOMINGUEZ ✓		\$ 3,360.00	Janet Rodriguez Dominguez
62	ANGELICA ROMERO SALAZAR ✓		\$ 3,360.00	* Angelica Romero Salazar
63	MARIA VICTORIA RUIZ MENDOZA ✓		\$ 3,360.00	* Maria Victoria Ruiz Mendoza
64	ARISBETH TORRES GONZALEZ ✓		\$ 3,360.00	Arisbeth Torres Gonzalez
65	* JOSE ERNESTO TRUJILLO QUEN		\$ 3,360.00	J. E. T. Q.
66	ANA MARIA VADILLO AQUINO ✓		\$ 3,360.00	* Ana Maria Vadillo Aquino
67	* GUADALUPE VALDEZ SANTIAGO ✓		\$ 3,360.00	* Guadalupe Valdez S.
68	* JOSEFINA VALDOVINOS MARQUEZ ✓		\$ 3,360.00	Josefina Valdovinos Marquez
69	JENIFER VASQUEZ JUAREZ ✓		\$ 3,360.00	JENIFER VJ
70	ROMAN VAZQUEZ CENTENO ✓		\$ 3,360.00	* Roman Vazquez Centeno
71	MARIA DOMINGA PEREZ GOMEZ ✓		\$ 3,360.00	M. D. P. G.
72	* RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ ✓		\$ 3,360.00	Raquel Sanchez Rodriguez
	* MARCO ANTONIO MONTOYA PEREZ <i>falto</i>		\$ 3,360.00	Marco Antonio Montoya Perez
74	FATIMA CRISTEL RAMOS KU ✓		\$ 3,360.00	Fatima C. Ramos K.
75	ANA PATRICIA ARCOS PEREZ ✓		\$ 3,360.00	Ana Patricia Arcos Perez
			\$ 252,000.00	

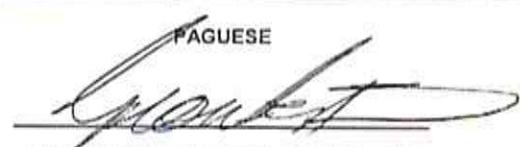
SON: (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

AUTORIZO


I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. BO.


LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

PAGUESE


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)

PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

PROYECTO: GC212 - MANTENIMIENTO DEL PARQUE LAS FLORES (CHAPEO Y RECOLECCION DE MALEZA)

O.C.G: 4417.- APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIFERENTES PROGRAMAS MUNICIPALES

NO.	NOMBRE	RFC.	IMPORTE	FIRMAS
1	SUSANA AMAYA OLAN		\$ 3,600.00	
2	JORGE RAYMUNDO BALAN FALOMIR		\$ 3,600.00	*
3	ALEXANDRA CANO DIAZ		\$ 3,600.00	*
4	VERONICA CORDOVA ARA		\$ 3,600.00	Veronica Cordova Ara
5	FRANCISCO JAVIER CRUZ PEREZ		\$ 3,600.00	*
	MARIA DE LOS ANGELES CRUZ PEREZ		\$ 3,600.00	
7	MIRNA DEL CARMEN CRUZ PEREZ		\$ 3,600.00	*
8	GUADALUPE DE LA CRUZ JIMENEZ		\$ 3,600.00	* Guadalupe de la Cruz Jimenez
9	BELLA LUZ GARCIA HERNANDEZ		\$ 3,600.00	*
10	MARTHA ELENA GARCIA PULIDO		\$ 3,600.00	*
11	ERIKA YAMILET GUEVARA LEIVA		\$ 3,600.00	* Erika Yamilet Guevara Leiva
12	MADELEINE GUZMAN TORRES		\$ 3,600.00	* MADELINE GT
13	LUIS MIGUEL HERNANDEZ MORGADO		\$ 3,600.00	* Luis Morgado
14	YULISA MARGARITA LAGUNES BALBOA		\$ 3,600.00	* Yulisa M. Lagunes Balboa
15	ARNULFO LANDERO AGUILAR		\$ 3,600.00	* Arnulfo Landero Aguilar
16	YILDA LANDERO CARDENAS		\$ 3,600.00	* Yilda Landero Cardenas
17	GABRIEL ANTONIO LANDERO ROMERO		\$ 3,600.00	
18	MARTHA ELENA MENDEZ ARA		\$ 3,600.00	
19	GUSTAVO MENDEZ ESQUIVEL		\$ 3,600.00	
20	XOCHITL MENDOZA GARCIA		\$ 3,600.00	Xochitl Mendoza Garcia
21	ALMA LEONOR MORALES DOMINGUEZ		\$ 3,600.00	*
22	JOSE MANUEL MOSQUEDA JIMENEZ		\$ 3,600.00	*
23	LIVIO MOSQUEDA LOPEZ		\$ 3,600.00	
24	ANA SELENE PEREZ LANDERO		\$ 3,600.00	*
25	MARIA DEL CARMEN PEREZ SANCHEZ		\$ 3,600.00	
26	ROSA IRMA PEREZ SANCHEZ		\$ 3,600.00	Rosaura P.S.

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)

PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

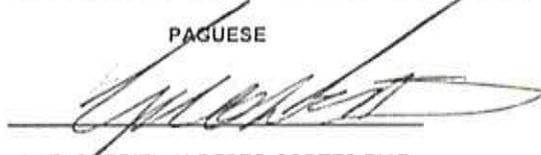
NO.			IMPORTE	FIRMAS
27	YARA VIRGINIA PEREZ SANCHEZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Yara Virginia Perez Sanchez</i>
28	EUGENIO PRAVIA VASCONCELOS ✓		\$ 3,600.00	<i>Eugenio Pravia Vasconcelos</i>
29	MIGUEL ANGEL REQUENA ABELLO ✓		\$ 3,600.00	<i>Miguel Angel Requena Abello</i>
30	JOSE SANCHEZ PEREZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Jose Sanchez Perez</i>
31	JOSE AUGUSTO SANCHEZ RAMOS ✓		\$ 3,600.00	<i>Jose Augusto Sanchez Ramos</i>
32	VICENCIO TORRUCO MANDUJANO ✓		\$ 3,600.00	<i>Vicencio Torruco Mandujano</i>
33	ELENA MOSQUEDA LANDERO ✓		\$ 3,600.00	<i>Elena Mosqueda Landero</i>
34	JESUS EDUARDO CUJ MORALES ✓		\$ 3,600.00	<i>Jesus Eduardo Cuj Morales</i>
			\$ 122,400.00	
SON (CIENTO VEINTIDOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)				

ANTORIZO

 I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. BO.

 LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

PAGUESE

 LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)

PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

PROYECTO: GC213 - MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA CONSTITUCION (CHAPEO Y RECOLECCION DE MALEZA)

O.C.G: 4417.- APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIFERENTES PROGRAMAS MUNICIPALES

NO.	NOMBRE	RFC.	IMPORTE	FIRMAS
①	MANUEL ALEJANDRO OVANDO ✓		\$ 3,600.00	X
2	ARELY BAEZA SANCHEZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Arelly</i>
③	ABIMAEAL BALAN LOPEZ ✓		\$ 3,600.00	Abimael Balan Lopez
④	ALBERTO TRINIDAD BALLINA BAÑOS ✓		\$ 3,600.00	<i>Alberto</i>
	IVAN ALBERTO BALLINA CERVERA ✓		\$ 3,600.00	<i>Ivan</i>
⑥	EDUARDO CABALLERO JIMENEZ ✓		\$ 3,600.00	Eduardo Caballero
7	RUBEN ALEJANDRO CANTO CRUZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Ruben</i>
⑧	JUAN SALUSTINO CONTRERAS CHAN ✓		\$ 3,600.00	Juan Salustino
9	YEN NESTOR CONTRERAS PEREZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Yen</i>
⑩	MANUEL CONTRERAS SELVAN ✓		\$ 3,600.00	<i>Manuel</i>
11	MARICELA CRUZ CRISOSTOMO ✓		\$ 3,600.00	
12	ANDRES CRUZ HERRERA ✓		\$ 3,600.00	<i>Andres</i>
13	MARIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ HERNANDEZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Maria</i>
	RUT JOCABETH DE LA ROSA JIMENEZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Rut</i>
X15	JOSE FRANCISCO DE LA ROSA LOPEZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Jose</i>
16	JEVER DOMINGUEZ GOMEZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Jever</i>
17	YARA DEL SOCORRO DOMINGUEZ ZAVALA ✓		\$ 3,600.00	<i>Yara</i>
18	JOSE SIPRIANO GAMAS GAMAS ✓		\$ 3,600.00	<i>Jose</i>
⑲	MARTIN GARCIA LOPEZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Martin</i>
⑳	RITO JUAN JESUS GARCIA SAGUNDO ✓		\$ 3,600.00	<i>Rito</i>
㉑	SALOMON GOMEZ CRUZ ✓		\$ 3,600.00	<i>Salomon</i>
22	JULIO CESAR GOMEZ MENDEZ ✓		\$ 3,600.00	Julio C. G. M
23	OSCAR GUILLERMO DE LA TORRE ✓		\$ 3,600.00	<i>Oscar</i>
㉔	JORGE GUTIERREZ CAMBRANO ✓		\$ 3,600.00	Jorge Gutierrez Cambrano

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)

PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

NO.		IMPORTE	FIRMAS
25	JOSE DEL CARMEN GUTIERREZ LOPEZ ✓	\$ 3,600.00	Jose del Carmen Gutierrez
26	JAIME GUTIERREZ ✓	\$ 3,600.00	J Jaime
27	WILFRIDO HERNANDEZ CORDOVA ✓	\$ 3,600.00	W. H. =
28	NORMA HERNANDEZ MATEO ✓	\$ 3,600.00	Norma H M
29	RODOLFO INURRETA PEREZ ✓	\$ 3,600.00	Rodolfo
30	ALBERTO JIMENEZ DE LA TORRE	\$ 3,600.00	Alberto
31	LUIS JIMENEZ FIGUEROA ✓	\$ 3,600.00	L J F A
32	EDGAR JIMENEZ GUZMAN ✓	\$ 3,600.00	Edgar J. G
33	IVAN DE JESUS JIMENEZ GUZMAN ✓	\$ 3,600.00	Ivan de Jesus Jimenez Guzman
34	JESUS JIMENEZ LUNA ✓	\$ 3,600.00	Jesus Luna
35	FRANCISCO JUAREZ DOMINGUEZ ✓	\$ 3,600.00	Francisco
36	JEDIDIAH LOPEZ MORENO ✓	\$ 3,600.00	Jedidiah
37	EDITH MARQUEZ APARICIO ✓	\$ 3,600.00	Edith
38	CITLALLI GUADALUPE MARTINEZ DE LA CRUZ ✓	\$ 3,600.00	Citlalli
39	TRINIDAD MEDINA ALVAREZ ✓	\$ 3,600.00	Trinidad MEDINA ALVAREZ
40	GUSTAVO MENDEZ ALMEIDA ✓	\$ 3,600.00	Gustavo
41	ALEJANDRO GUADALUPE MENDEZ GUILLERMO ✓	\$ 3,600.00	Alejandro
42	MARIA MENDEZ GUTIERREZ ✓	\$ 3,600.00	Maria
43	KAREN ALONDRA MENDEZ MENDEZ ✓	\$ 3,600.00	Karen
44	JESUS DEL CARMEN MENDOZA LAGUNA ✓	\$ 3,600.00	J. C. M.
45	LUCIA MIRANDA HERNANDEZ	\$ 3,600.00	Lucia
46	MISAEAL MORALES ESCUDERO ✓	\$ 3,600.00	Misael
47	MELQUIADES MORALES SANTIAGO	\$ 3,600.00	Melquiades
48	RAMON NARVAEZ REYES ✓	\$ 3,600.00	Ramón
49	DEYSI EDITH PARRA JIMENEZ ✓	\$ 3,600.00	Deysi
50	FRANCISCO PEÑA QUIRINO ✓	\$ 3,600.00	Francisco

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)

PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

NO.	NOMBRE	RFC.	IMPORTE	FIRMAS
51	ELVIS PEREZ CHAN ✓		\$ 3,600.00	Elvis Perez Chan
52	RICARDO ANSELMO PEREZ CORDOVA ✓		\$ 3,600.00	Ricardo
53	JOSE JUAN PEREZ GOMEZ ✓		\$ 3,600.00	Jose Juan P.G.
54	ROBERTO PEREZ LANDERO ✓		\$ 3,600.00	Roberto
55	JOSE ENRIQUE PEREZ LOPEZ ✓		\$ 3,600.00	Jose Enrique
56	ALEJANDRO REAL EHUAN ✓		\$ 3,600.00	Alejandro
	ELVA MARIA REAL HERNANDEZ ✓		\$ 3,600.00	E.M.R.H
58	MIGUEL ANGEL RICARDEZ CARRILLO ✓		\$ 3,600.00	Miguel Angel
59	JOSE ARMANDO RIOS DE LA CRUZ ✓		\$ 3,600.00	Jose Armando
60	RUDY NOEL RODRIGUEZ GARCIA ✓		\$ 3,600.00	Rudy Noel
61	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ ✓		\$ 3,600.00	Luis A. Rodriguez Perez
62	IRMA ROSADO CABRERA ✓		\$ 3,600.00	Irma Rosado
63	SERGIO TEODORO RUIZ CORREA ✓		\$ 3,600.00	Sergio
64	EURIPIDES RUIZ VAZQUEZ ✓		\$ 3,600.00	Euripides
65	RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ		\$ 3,600.00	Raquel
	WUENDY YURIRIANA SANTIAGO VASCONCELOS ✓		\$ 3,600.00	Wuendy
67	TILA DEL CARMEN TORRES CARDENAS ✓		\$ 3,600.00	Tila del Carmen Torres
68	ADY YOLANDA TORRES JIMENEZ ✓		\$ 3,600.00	Ady Yolanda
69	ELIZABETH VALDOBINO MARQUEZ		\$ 3,600.00	Elizabeth
70	MARCELINA VAZQUEZ LISCANO ✓		\$ 3,600.00	Marcelina
71	ENRIQUE VAZQUEZ MORALES		\$ 3,600.00	Enrique
72	DIEGO VAZQUEZ PEREZ ✓		\$ 3,600.00	Diego Vazquez
73	JAVIER VELAZQUEZ HERNANDEZ ✓		\$ 3,600.00	Javier
74	SILVANO VERA CRUZ ✓		\$ 3,600.00	Silvano
75	TOMAS VERA CRUZ ✓		\$ 3,600.00	Tomas
76	NEHIDA VERA GONZALEZ		\$ 3,600.00	Nehida

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

APOYO POR TRABAJOS DE MANO DE OBRA DEL PET II 2016 (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCAL)

PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016

NO.	NOMBRE	RFC.	IMPORTE	FIRMAS
77	CARLOS MARIO VILLANUEVA DIAZ ✓		\$ 3,600.00	
78	VICTOR MANUEL VILLEGAS ALVARADO ✓		\$ 3,600.00	
79	SATURNINO ZUÑIGA SUCHITE ✓		\$ 3,600.00	
80	ZUÑIGA VAZQUEZ SOFIA		\$ 3,600.00	S-2-U
			\$ 288,000.00	
SON: (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.)				

AUTORIZO

I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE

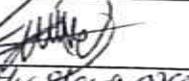
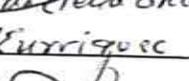
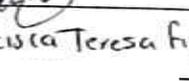
LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	NUMERO DE PROYECTO PROYECTO: GC 169
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0005 - ARENA DE HIDALGO	MONTO TOTAL DEL PAGO DE MANO DE OBRA EN EL PERIODO: \$ 46,440.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO SIMPLE	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonias, manzanas y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AGUILAR AQUINO RAFAEL					10.00	\$ 720.00	
2	AGUILAR MEJA CLAUDIA LORENA					10.00	\$ 720.00	
3	ALFONZO MENDEZ CARLOS FERNANDO					10.00	\$ 720.00	
4	ARCOS ENRIQUEZ MARTHA ELENA					10.00	\$ 720.00	Martha Elena Arcos Enriquez
5	CABRERA MAGAÑA SAYRA					10.00	\$ 720.00	
6	CAMAL OVANDO YOZMAR					10.00	\$ 720.00	
7	CRUZ ALVAREZ BEATRIZ					10.00	\$ 720.00	
8	DIAZ VAZQUEZ ALFONSO					10.00	\$ 720.00	
9	FIGUEROA RAMIREZ FRANCISCA TERESA					10.00	\$ 720.00	
10	FRANCISCO CHAVEZ BARTOLO					10.00	\$ 720.00	Francisca Teresa Figueroa Ramirez
11	GARCIA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE					10.00	\$ 720.00	
12	GOMEZ CORTES JUAN					10.00	\$ 720.00	
13	GOMEZ LANDERO LILI DEL CARMEN					10.00	\$ 720.00	
14	GONZALEZ JIMENEZ EVELIO					10.00	\$ 720.00	Lili del C. Gomez
15	GONZALEZ LEON ALONDRA YESENIA					10.00	\$ 720.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	NUMERO DE PROYECTO PROYECTO: GC 169
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0005 - ARENA DE HIDALGO	MONTO TOTAL DEL PAGO DE MANO DE OBRA EN EL PERIODO: \$ 46,440.00 HOJA 2 DE 6
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO SIMPLE	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL <small>Calle, número exterior e interior; colonia: manzana y lote</small>	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
16	GONZALEZ LEON JOVINA DEL CARMEN					10.00	\$ 720.00	
17	GUTIERREZ DIAZ ELOISA					10.00	\$ 720.00	ELOISA DIAZ GUTIERREZ
18	GUZMAN LOPEZ ISAIAS					10.00	\$ 720.00	
19	GUZMAN SANCHEZ ALEJANDRA					10.00	\$ 720.00	Alejandro G.S.
20	GUZMAN SANCHEZ JEFTE MANUEL					10.00	\$ 720.00	Jefte Manuel G.S.
21	GUZMAN SANCHEZ OFELIA					10.00	\$ 720.00	Ofelia Guzman S.
22	JIMENEZ MELCHOR MARIA ELENA					10.00	\$ 720.00	M-E-I-M
23	JIMENEZ MELCHOR REYNA GUADALUPE					10.00	\$ 720.00	R.G.J.M
24	JIMENEZ ROSARIO SHEILA ALEJANDRA					10.00	\$ 720.00	
25	LEON MARTINEZ ARICELA					10.00	\$ 720.00	
26	LEON MARTINEZ MARIA ESTHER					10.00	\$ 720.00	
27	LOPEZ GUTIERREZ JOSE					10.00	\$ 720.00	
28	LOPEZ HERNANDEZ RITA					10.00	\$ 720.00	R.L.H
29	LOPEZ MEZA ANTONIA					10.00	\$ 720.00	
30	LOPEZ PEREZ ADALMORO					10.00	\$ 720.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	NUMERO DE PROYECTO PROYECTO: GC 169
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0005 - ARENA DE HIDALGO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 46,440.00 HOJA 3 DE 6
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO SIMPLE	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
31	LORENZO GUTIERREZ ELIZABET					10.00	\$ 720.00	Elizabet G.
32	LORENZO SOLANO EUCARIO					10.00	\$ 720.00	Eucario S
33	MAGAÑA ARCOS CANDELARIA					10.00	\$ 720.00	
34	MARTINEZ VAZQUEZ ANA DEL CARMEN					10.00	\$ 720.00	
35	MAY GARCIA GLADIS YOLANDA					10.00	\$ 720.00	
36	MAZA HERNANDEZ NATIVIDAD					10.00	\$ 720.00	
37	MEJIA ESTEBAN EVARISTA					10.00	\$ 720.00	- NMEI
38	MISS LOPEZ MIGUEL ANGEL					10.00	\$ 720.00	Evarista Mejia Esteban
39	MONDRAGON HERNANDEZ ALEJANDRO					10.00	\$ 720.00	
40	MONTEJO SANCHEZ MARIA JESUS					10.00	\$ 720.00	
41	MORALES MAY KARINA YANET					10.00	\$ 720.00	
42	MORALES SOLIS MARTHA					10.00	\$ 720.00	
43	OCAÑA ALEJO PIOQUINTO					10.00	\$ 720.00	Martha Morales Solis
44	OLAN JIMENEZ JOSE MANUEL					10.00	\$ 720.00	
45	OLAN ZETINA ALFONSO					10.00	\$ 720.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	NUMERO DE PROYECTO PROYECTO: GC 169
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0005 - ARENA DE HIDALGO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 46,440.00 HOJA 4 DE 6
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO SIMPLE	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
46	ORTIZ JIMENEZ JOSEFINA	3				10.00	\$ 720.00	Josefina Ortiz Jimenez
47	ORTIZ JIMENEZ TITO	2				10.00	\$ 720.00	Tito Ortiz Jimenez
48	ORTIZ VAZQUEZ MARCO ANTONIO	0				10.00	\$ 720.00	Marco Antonio Ortiz Vazquez
49	OVANDO AGUILAR MARLENE	1				10.00	\$ 720.00	Marlene Ovando Aguilera
50	OVANDO REAL MAGALY	2				10.00	\$ 720.00	Magaly Ovando Real
51	OVANDO REAL ROSARIO	2				10.00	\$ 720.00	R.O.R.
52	PALMA BLANCAS ARACELI ISABEL	1				10.00	\$ 720.00	Araceli Blanca Palma
53	PALMA VAZQUEZ ALFONSO ENRIQUE	1				10.00	\$ 720.00	Alfonso Enrique Palma Vazquez
54	PALMA VAZQUEZ LUIS	0				10.00	\$ 720.00	Luis Palma Vazquez
55	RAMIREZ VILLEGAS RUBI	0				10.00	\$ 720.00	Rubi Ramirez Villegas
56	RAMIREZ VILLEGAS YOHANA	0				10.00	\$ 720.00	Yohana Ramirez Villegas
57	REAL LOPEZ ROSAURA	0				10.00	\$ 720.00	Rosaaura Real Lopez
58	REAL VERA JOSE ANTONIO	1				10.00	\$ 720.00	Jose Antonio Real Vera
59	SILVANO HERNANDEZ VARGASVILA	2				10.00	\$ 720.00	Silvano Hernandez Vargasvila
60	TRUJILLO RUIZ SEGUNDA	1				10.00	\$ 720.00	Segunda Trujillo Ruiz

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	NUMERO DE PROYECTO PROYECTO: GC 169
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0005 - ARENA DE HIDALGO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 46,440.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO SIMPLE	

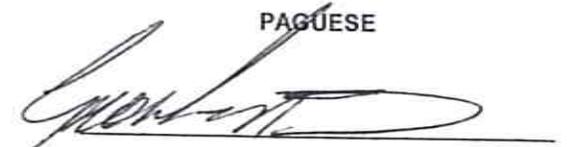
N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO		MONTOS Y FIRMAS	
			MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
61	VAZQUEZ GOMEZ MARIA TILA	1	\$ 648.00	
62	VAZQUEZ PEREZ ELENA	1	\$ 648.00	
63	VAZQUEZ TRINIDAD LOURDES	0	\$ 648.00	
64	ZALDIVAR CARRILLO JOSEFA	2	\$ 648.00	
65	ZENTENO CRUZ LARRY ABIMAEI	2	\$ 648.00	

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 170
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0009 - BOCA DEL CERRO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 18,576.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	BUSTOS GOMEZ ELIZABETH 1627009601101	1				10.00	720.00	
2	CHAN CARABEO ANTONIO 1627009625103	0				10.00	720.00	
3	CHAN SUCHITE LUIS ALBERTO 1627009605101	1				10.00	720.00	ACC
4	CUJ DIAZ JOSEFINA 1627009599101	1				10.00	720.00	
5	DE LA CRUZ JIMENEZ GABRIEL 1627009608101	0				10.00	720.00	
6	DE LA CRUZ RAMOS ELIAS 1627009610101	0				10.00	720.00	Gabriel C
7	DURAN SUCHITE ASUNCION 1627009603101	2				10.00	720.00	E.C.R
8	DURAN TORRES AIDE 1627009618101	2				10.00	720.00	Asuncion D.S
9	DURAN TORRES IRMA 1627009621101	2				10.00	720.00	
10	GARCIA DURAN GASPAR 1627009609101	0				10.00	720.00	Irma Duran Tor
11	GARCIA RAMOS CARLOS 1627009602101	2				10.00	720.00	
12	GOMEZ LOPEZ ROSARIO 1627009617101	0				10.00	720.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

13	HERNANDEZ JIMENEZ YENI MARIA 1627009623101	21-06-1984	TABASCO	HEJY840621MTCRMN03	COL: CALLE PRINCIPAL NINGUNO 0	10.00	720.00	
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO				CLAVE DEL PROYECTO: GC 170				
MUNICIPIO: TENOSIQUE				PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016				
LOCALIDAD: 0009 - BOCA DEL CERRO				MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 18,576.00 HOJA 1 DE 3				
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME								

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior; colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
14	LOPEZ JIMENEZ DAVID 1627009619101					10.00	720.00	DAVID LOPEZ
15	MAY MOSQUEDA BERSAIN 1627009607101					10.00	720.00	Bersain
16	MENDEZ GOMEZ PETRONA 1627009604102					10.00	720.00	Petrona M.G.
17	MORALES DURAN GUADALUPE 1627009606102					10.00	720.00	Guadalupe
18	OLAN URRUTIA FELIPE 1627009600101					10.00	720.00	Felipe
19	RAMOS SUCHITE MARLENE 1627009626101					10.00	720.00	Marlene R.
20	SUCHITE CUJ AGUSTINA 1627009611101					10.00	720.00	Agustina S. C.
21	SUCHITE DURAN TRINIDAD 1627009620101					10.00	720.00	Trinidad
22	SUCHITE PINO JOSE ALFARO 1627009614101					10.00	720.00	Jose Alfaro
23	SUCHITE ZAPATA LUIS 1627009612101					10.00	720.00	Luis
24	VAZQUEZ CRUZ MIRIAN ESTHER 1627009624102					10.00	720.00	Mirian

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 170
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0009 - BOCA DEL CERRO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 18,576.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	F	N
25	VAZQUEZ MOSQUEDA JOSE JESUS 1627009613101	0	0
26	YAN YAN MARTHA JOSEFA 1627009306101	0	0

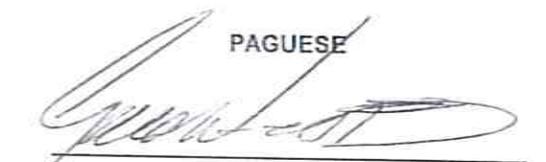
JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
9.00	648.00	JJVM
9.00	648.00	YYM

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 171
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0160 - CRISÓFORO CHIÑAS	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00 HOJA 1 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia; manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AGUILAR QUE GUADALUPE 1627009377102					10.00	720.00	
2	BALLINA CARAVEDO ADA 1627009382101					10.00	720.00	A.B.C
3	CARDEÑA OCAÑA AGUSTIN 1627009371104					10.00	720.00	Agustin Cardena
4	CARDEÑA OCAÑA FABIOLA 1627009370101					10.00	720.00	Fabíola Cardena
5	CARDEÑA OCAÑA MAGNOLIA 1627009378101					10.00	720.00	Magnolia Cardena
6	CASTILLO OCAÑA MARLENE 1627009372101					10.00	720.00	
7	CRISANTOS HERNANDEZ JOSE MANUEL 1627009369101					10.00	720.00	J MCH
8	CUJARA JOSE LUIS 1627009354101					10.00	720.00	
9	CUJ DAMIAN JOSE 1627009347101					10.00	720.00	
10	DAMIAN ALVAREZ GUADALUPE 1627009366101 *					10.00	720.00	
11	DAMIAN SANDOVAL ERINEO 1627009360101					10.00	720.00	
12	DE LA CRUZ JIMENEZ GUADALUPE 1627009351101					10.00	720.00	

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 171
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0160 - CRISÓFORO CHIÑAS	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00 HOJA 1 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
13	DIAS MENDEZ ROSARIO 1627009359101	0				10.00	720.00	<i>Rosario Dias Mendez</i>
14	FERRER MARTINEZ MIGUELINA 1627009348101	2				10.00	720.00	<i>Miguelina Ferrer</i>
15	GOMEZ FERRER DOMITILA 1627009355101	3				10.00	720.00	<i>Domitila Gomez Ferrer</i>
16	GOMEZ FERRER ELIAS 1627009363101	0				10.00	720.00	<i>E. G. Ferrer</i>
17	GOMEZ PABLO DOMINGO 1627009376101	2				10.00	720.00	<i>Pablo Gomez</i>
18	GOMEZ PABLO EUGENIO 1627009368101	1				10.00	720.00	<i>Eugenio Gomez</i>
19	GOMEZ PABLO HILARIO 1627009373101	2				10.00	720.00	<i>Hilario Gomez</i>
20	LORENZO ARRIAGA ERNESTO 1627009375101	0				10.00	720.00	<i>Ernesto Lorenzo</i>
21	MARTINEZ PEREZ CLAUDIA AMANCIA 1627009362101	0				10.00	720.00	<i>Claudia Martinez</i>
22	MARTINEZ PEREZ MAGDALENA 1623700935101	1				10.00	720.00	<i>Magdalena Martinez</i>
23	MARTINEZ PEREZ MODESTA 1627009364101	1				10.00	720.00	<i>Modesta Martinez</i>
24	OSORIO ZACARIAS ANA MARIA 1627009379101	3				10.00	720.00	<i>Ana Maria Osorio</i>

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 171
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0160 - CRISÓFORO CHIÑAS	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00
HOJA 1 DE 4	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
25	OSORIO ZACARIAS DAVID 1627009352101					10.00	720.00	David O-Z
26	PANIAGUA SANCHEZ JUAN 1627009356101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
27	PEREZ BALLINA PERLA DE JESUS 1627009381101					10.00	720.00	P. J. P. B
28	PEREZ PEREZ EDGAR 1627009367102					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
29	PEREZ RAUL 1627009374101					10.00	720.00	Raúl Pérez
30	RAMIREZ LOPEZ BERTHA ALICIA 1627009358101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
31	RAMIREZ MENDOZA JULIANA 1627009350101					10.00	720.00	Juliana Ramirez
32	RAMOS GARCIA MARIA ESTHER 1627009380101					10.00	720.00	MEB
33	REGALADO TORREZ REYES 1627009384101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
34	RICARDEZ HERNANDEZ DORI 1627009365101					10.00	720.00	Dori Ricardez H
35	TRUJILLO PEREZ MARIOLA 1627009383101					10.00	720.00	Mariola Trujillo Pérez
36	VAZQUEZ RAMIREZ YONI 1627009349102					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 171
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0160 - CRISÓFORO CHIÑAS	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00
HOJA 1 DE 4	

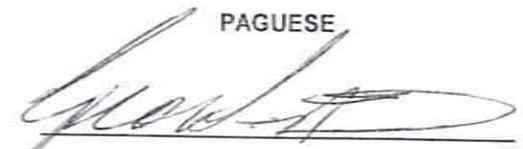
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME								
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
37	ZETINA GARCIA TIRZO 1627010267101	*				9.00	648.00	
38	ZETINA GUZMAN MARIA ESTHER 1627010144101	*				9.00	648.00	
39	ZETINA POLANCO IRIANA ANIELKA 1627010489101	*				9.00	648.00	

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA



ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 172
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0024 - ESTAPILLA 2A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 18,576.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, municipio y estado	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	
1	ARA LAZARO NEMECIO 1627009310102					10.00	720.00	
2	CONTRERAS ROMERO JOSEFA DEL CARMEN					10.00	720.00	
3	CONTRERAS ROMERO ORIANA 1627009300101					10.00	720.00	Oriana C.R.
4	DOMINGUEZ UCO ISOLINA 1627009294102					10.00	720.00	Oriana C.R.
5	GOMEZ DE LA CRUZ REBECA 1627010600103					10.00	720.00	Rebeca
6	HERNANDEZ ROMERO JOSE LUIS 1627009303101					10.00	720.00	Jose L. Hernandez R.
7	HERNANDEZ YAN NORMA DEL CARMEN 1627009299102					10.00	720.00	Norma del Carmen
8	IGLECIA MENDEZ MOCTEZUMA 1627010598101					10.00	720.00	I.M.M.
9	LUNA MENDEZ ARTURO 1627009293101					10.00	720.00	A. Luna M.
10	LUNA MENDEZ LUCERO 1627009290102					10.00	720.00	
11	MARIN LUNA ROBERTO 1627009292101					10.00	720.00	
12	MARTINEZ PEREZ DAVID 1627009309101					10.00	720.00	David

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 172
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0024 - ESTAPILLA 2A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 18,576.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
13	MARTINEZ ROSADO PAULINA GUADALUPE	07/03/1988	TENOSIQUE	1627009287101		10.00	720.00	
14	MENDEZ SANCHEZ GABRIEL 1627009287101					10.00	720.00	Paulina Rosado
15	QUE DOMINGUEZ JUAN MIGUEL 1627009307101					10.00	720.00	
16	QUE JIMENEZ MIGUEL 1627009308101					10.00	720.00	
17	QUE LUNA CESAR 1627009304101					10.00	720.00	Miguel
18	QUEN GIL CIPRIANA 1627009298101					10.00	720.00	Cipriana
19	RAMOS SUCHITE AMELIA 1627010599101					10.00	720.00	
20	ROMERO AQUE MARIANELA 1627009301101					10.00	720.00	
21	ROMERO MOSQUEDA ANA MARIA 1627009302101					10.00	720.00	
22	ROMERO MOSQUEDA ROSA 1627009305102					10.00	720.00	
23	ROSADO LUNA ELISEO 1627009291101					10.00	720.00	
24	RUIZ HERNANDEZ MARIA LUISA 1627009286101					10.00	720.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 172
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0024 - ESTAPILLA 2A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 18,576.00
HOJA 1 DE 3	
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO
25	UCO ROMERO CARMEN 1627009295101
26	VAZQUEZ RUIZ HEBER 1627009289102

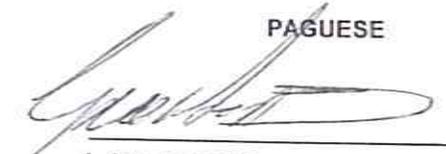
JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
9.00	648.00	
9.00	648.00	

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



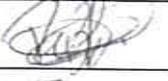
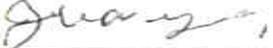
L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	NUMERO DE PROYECTO: GC 173
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0026 - EL FAISÁN 2A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 3

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior; colonia: manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	ARA GUZMAN JORGE ALBERTO 1627009627101					10.00	720.00	
2	ARCOS GUTIERREZ GRACIELA 1627009642102					10.00	720.00	
3	ARCOS GUTIERREZ HILDA DEL ROSARIO 1627009654101					10.00	720.00	Graciela Arcos G.
4	ARCOS GUZMAN LAZARO 1627009647101					10.00	720.00	HILDA DEL R. A-G
5	AVENDAÑO CHAN ZOILA ROSA 1627009633102					10.00	720.00	José A. A. G.
6	BLASNICH FLORES REYNA 1627009629101					10.00	720.00	
7	FLORES GUADALUPE 1627009639101					10.00	720.00	GF
8	GARCIA HERNANDEZ AJDE KARINA 1627009638101					10.00	720.00	
9	GARCIA HERNANDEZ MIGUEL ANTONIO 1627009628101					10.00	720.00	Aide Karina Garcia
10	GARCIA HERNANDEZ SUSANA GUADALUPE					10.00	720.00	miguel A.G.H.
11	GUILLEN CRUZ JULIANA 1627009634101					10.00	720.00	S. Flores Guadalupe P.G.
12	GUTIERREZ FLORES ALBINA 1627009635101					10.00	720.00	
13	GUZMAN ALVAREZ JUAN 1627009649101					10.00	720.00	A G F
14	GUZMAN DE LA CRUZ ERIK 1627009653101					10.00	720.00	 ERIK GUZMAN DE

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	NUMERO DE PROYECTO: GC 173
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0026 - EL FAISÁN 2A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
15	GUZMAN GUTIERREZ CARMEN 1627009648101					10.00	720.00	Carmen Guzman G
16	GUZMAN GUTIERREZ JULIA 1627009637101					10.00	720.00	Julia Guzman Gut
17	GUZMAN GUTIERREZ MARIA ISABEL 1627009645101					10.00	720.00	Maria Isabel G
18	JIMENEZ PEREIDA CRUZ 1627009651101					10.00	720.00	CRUZ
19	LOPEZ LOPEZ JUANA 1627009641101					10.00	720.00	Juana Lopez Lopez
20	LOPEZ MORENO BRIGIDA 1627009642101					10.00	720.00	Brigida
21	LOPEZ RINCON VICTOR MANUEL 1627009650101					10.00	720.00	Victor Manuel
22	MARTINEZ CORREA NATIVIDAD 1627009656101					10.00	720.00	Natividad
23	MARTINEZ MONTIEL ELDA 1627009646102					9.00	648.00	Elda
24	OLAN RAMOS ADELINA 1627009630101					9.00	648.00	Adelina Olan
25	SUY MANUEL VIRGINIA 1627009631101					9.00	648.00	Virginia Suy
26	TORRES JIMENEZ GUADALUPE 1627009640101					9.00	648.00	Guadalupe Torres
27	TORRES JIMENEZ JORGE ANTONIO 1627009654102					9.00	648.00	Jorge Torres
28	TORRES SANCHEZ MARCELINA 1627009632101					9.00	648.00	Marcelina

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	NUMERO DE PROYECTO: GC 173
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0026 - EL FAISÁN 2A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO
29	VEGA GUZMAN ANTONIA 1627009636101
30	VELAZQUEZ UCAN PATRICIA 1627009667101
31	YAN QUE ELENA 1627009655101

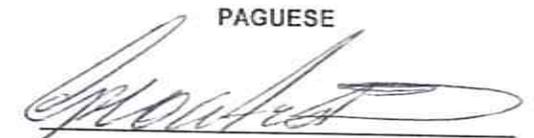
JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
9.00	648.00	antonía Vega Guzmán
9.00	648.00	EMZ
9.00	648.00	

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA



ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 174
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0030 - FRANCISCO VILLA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

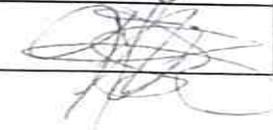
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, municipio, estado	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AGUILAR MENDOZA ARMANDO 1627009665101					10.00	720.00	Armando Aguilar
2	AGUILAR MENDOZA FERNANDO 1627009665101					10.00	720.00	Fernando Aguilera
3	BAUTISTA GARDUZA ELDA MARIA 1627009674101					10.00	720.00	Elda Maria Garduza
4	CORDOVA DELA CRUZ OTILIO 1627009676101					10.00	720.00	Otilio Cordova
5	GOMEZ HERNANDEZ SEBASTIAN 1627009673102					10.00	720.00	Sebastian Gomez
6	GUTIERREZ CRUZ CARMELA 1627009681101					10.00	720.00	Carmela Gutierrez
7	HERNANDEZ AGUILAR JORGE ALBERTO 1627009659101					10.00	720.00	Jorge Hernandez
8	HERNANDEZ ALEJO ALFONSO 1627009657101					10.00	720.00	Alfonso Hernandez
9	HERNANDEZ ALEJO ALICIA 1627009662101					10.00	720.00	Alicia Hernandez
10	HERNANDEZ ALEJO JUANA 1627009658101					10.00	720.00	Juana Hernandez
11	HERNANDEZ GOMEZ ALEJANDRO 1627009679102					10.00	720.00	Alejandro Gomez
12	HERNANDEZ PEREZ PRISCILIANO 1627009622101					10.00	720.00	Prisciliano Hernandez
13	HERNANDEZ SANDOVAL CARMEN 1627009685101					10.00	720.00	Carmen Sandoval
14	HERNANDEZ VILLAMAYOR ASUNCION 1627009660101					10.00	720.00	Asuncion Villamayor

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 174
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0030 - FRANCISCO VILLA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

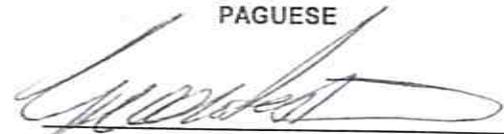
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
15	LOPEZ PEREZ GLORIA ADELAIDA 1627009682101					10.00	720.00	
16	LOPEZ SANCHEZ MARIA LUISA 1627009670101					10.00	720.00	G.A.L.P
17	LOPEZ VAZQUEZ CARMELA 1627009687101					10.00	720.00	M.L.C.
18	MARTINEZ DIAZ JUAN 1627009684101					10.00	720.00	
19	MENDEZ DE LA CRUZ LAURA ZULMANY 1627010601101					10.00	720.00	Scun Martinez Z...
20	MENDEZ LOPEZ AGUSTIN 1627009678101					10.00	720.00	
21	MENDEZ LOPEZ MARIO JESUS 1627009680101					10.00	720.00	
22	MENDEZ VELAZQUEZ MARIA CECILIA 1627009669102					10.00	720.00	
23	MENDEZ VELAZQUEZ MARIO CESAR 1627009671101					9.00	648.00	M.C.-M.V.
24	MENDEZ VELAZQUEZ RIGOBERTO 1627009668101					9.00	648.00	
25	PEREZ CRUZ ANGELA 1627009661102					9.00	648.00	R.m.v.
26	PEREZ HERNANDEZ SEVERA 1627009683101					9.00	648.00	Angela P.C.
27	PEREZ LOPEZ ISAIAS 1627009688101					9.00	648.00	
28	SANDOVAL CHIQUIN MARTHA 1627009664101					9.00	648.00	

 Martha Sandoval
 Chiquin

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 174
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0030 - FRANCISCO VILLA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
29	SANDOVAL VELAZQUEZ MARICELA 1627010602102	9.00	648.00	
30	TREJO HERNANDEZ JOSE ADRIAN 1627009663101	9.00	648.00	
31	TREJO LOREDO FIDENCIO 1627009665102	9.00	648.00	


AUTORIZO
I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL


PAGUESE
L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 175
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0039 - IGNACIO ZARAGOZA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 5

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO
1	ALEJANDRO MARTINEZ AMABILLA 1627009386101
2	ALVARADO PEREZ MIGUEL ANGEL 1627009435102
3	CABRERA LARA APOLINAR 1627009422102
4	CABRERA LARA ARBEY 1627009431101
5	CABRERA LARA JULIO CESAR 1627009428101
6	CABRERA PERERA ANA GUADALUPE 1627009409101
7	CABRERA PERERA JOSE MANUEL 1627009428101
8	CARAVED VELAZQUEZ MANUELA 1627009395101
9	CEJAS MENDOZA ZURIELA 1627009394101
10	COJ PEREZ MIGUEL 1627009418101
11	CORDOVA JAVIER NICANOR 1627009437101
12	CORDOVA LAZARO DAMARIS 1627009402101
13	CRUZ GOMEZ JUAN JESUS 1627009417101

JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
10.00	720.00	
10.00	720.00	<i>A. Amabilia</i>
10.00	720.00	<i>M. Alvarado</i>
10.00	720.00	<i>Arbey</i>
10.00	720.00	<i>Julio</i>
10.00	720.00	<i>Ana Guadalupe Cabrera Perera</i>
10.00	720.00	<i>Manuela</i>
10.00	720.00	<i>M. Cejas</i>
10.00	720.00	<i>Z.C.M</i>
10.00	720.00	<i>Miguel</i>
10.00	720.00	<i>Javier Cordova</i>
10.00	720.00	<i>Damaris</i>
10.00	720.00	<i>J. S. C. G</i>

PAGO DE MANO

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 175
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0039 - IGNACIO ZARAGOZA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 1 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
14	DIAZ TORRES JOHANA GUADALUPE 1627009391102					10.00	720.00	
15	ECHAVARRIA LOPEZ ROMAN 1627009423101					10.00	720.00	JOHANA DE DIAZ TORRES Roman E. Ch.
16	GUTIERREZ LUNA ELSA DEL CARMEN 1627009390101					10.00	720.00	ELSA del C.S.L.
17	HERNANDEZ PEREZ YESSICA ESMERALDA					10.00	720.00	
18	JIMENEZ GUZMAN MODESTO 1627009415101					10.00	720.00	
19	JIMENEZ JIMENEZ ANA MARIA 1627009410101					10.00	720.00	• modesto jimenez
20	JIMENEZ JIMENEZ AZUCENA MARGARITA 1627009388102					10.00	720.00	Ana maria J.J.
21	JIMENEZ JIMENEZ SARA DEL CARMEN 1627010596102					10.00	720.00	
22	JIMENEZ MALDONADO MARIA ANGELA 1627010597102					10.00	720.00	
23	LAZARO LOPEZ DARVELIA 1627009385101					10.00	720.00	
24	LOPEZ REYES ROCIO 1627009401101					10.00	720.00	• Darbeka J.
25	LUNA CARAVEO CRUZ DEL CARMEN 1627009406101					10.00	720.00	
26	MARTINEZ DIAZ BERI 1627009420101					10.00	720.00	

PAGO DE MANO

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 175
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0039 - IGNACIO ZARAGOZA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 5

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
27	MARTINEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO 1627009424101					10.00	720.00	
28	MONTIEL NARVAEZ ENEREYDA 1627009397101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
29	PALMA PEREZ JULIO CESAR 1627009419101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
30	PERERA ROBLES CARLOS 1627009432101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
31	PERERA ROBLES LAURA 1627009405101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
32	PEREZ CABRERA JUAN 1627009436101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
33	PEREZ GARCIA ANA DOLORES 1627009387101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
34	PEREZ GARCIA LUIS 1627009434101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
35	PEREZ HERNANDEZ SANDRA LUZ 1627009408101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
36	PEREZ MARTINEZ KARLA MALENDY 1627009392101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
37	PEREZ MENDEZ ROSA MARIA 1627009411101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
38	PEREZ OSORIO CANDELARIO 1627009427101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>
39	PEREZ PEREZ GERARDO 1627009413101					10.00	720.00	<i>[Handwritten Signature]</i>

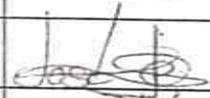
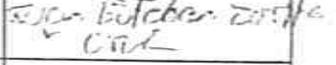
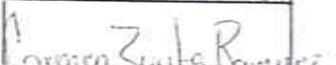
PAGO DE MANO

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 175
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0039 - IGNACIO ZARAGOZA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 5

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
40 Piso	PEREZ VAZQUEZ ORLANDO 1627009414101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
41 Piso	RODRIGUEZ CUJ YURI 1627009396101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
42	SARRAZAGA CORDOVA ALCIDES 1627009433101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
43	TEJERO HERNANDEZ JULIO CESAR 1627009429103					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
44	TORRES PEREZ ELDA 1627009389102					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
45	VAZQUEZ CARAVEO CARLOS ANTONIO 1627009430101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
46	VAZQUEZ CARAVEO JOVITA 1627009399101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
47 Piso	VAZQUEZ CARAVEO LAZARO 1627009416101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
48	VELAZQUEZ PEREZ ARTURO 1627009425101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
49	VELAZQUEZ PEREZ GUADALUPE 1627009398101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
50	VELAZQUEZ PEREZ MICAELA 1627009400101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
51	VELAZQUEZ PEREZ TANIA ALEJANDRA 1627009404101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
52 Piso	YAN KUYUC BERTHA CECILIA 1627009403101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i> Bertha c y K.

PAGO DE MANO

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 175
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0039 - IGNACIO ZARAGOZA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 1 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL <small>Calle, número exterior e interior; colonia: manzana y lote</small>	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
53	YAN QUEN JOSE JESUS 1627009296101					10.00	720.00	
54	ZURITA CRUZ JUAN ESTEBAN 1627009421101					10.00	720.00	
55	ZURITA CRUZ NARVELY 1627009412101					10.00	720.00	
56	ZURITA RAMIREZ CARMEN 1627009393101					9.00	648.00	


Autorizo
I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL


PAGÚESE
L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 176
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0041 - INDEPENDENCIA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 18,576.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	GOMEZ ENCINA MARIA TERESA 1627009737102					10.00	720.00	MTGE
2	GOMEZ ENCINA PASCUAL 1627009735101					10.00	720.00	Pascual
3	GOMEZ GOMEZ JULIO 1627009730101					10.00	720.00	Julio
4	GOMEZ GOMEZ ZENAIDA 1627009722102					10.00	720.00	Zenaída
5	GOMEZ PEREZ MATEO 1627009721102					10.00	720.00	Mateo
6	GUTIERREZ FLORES MARIANO 1627009876101					10.00	720.00	Mariano
7	GUTIERREZ FLORES SELENE DEL ROCIO 1627009740101					10.00	720.00	Selene
8	GUTIERREZ GUILLERMO MARCOS ANTONIO					10.00	720.00	Guillermo
9	GUTIERREZ MIRANDA VILLOREL 1627009739101					10.00	720.00	Miranda
10	LISCANO GUTIERREZ JOSE GUADALUPE 1627009729101					10.00	720.00	Jose
11	LISCANO GUTIERREZ ROSA DEL CARMEN					10.00	720.00	Rosa
12	LOPEZ MISS MARIA DE JESUS 1627009731102					10.00	720.00	Maria

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 176
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0041 - INDEPENDENCIA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 18,576.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, municipio y estado	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
13	MARTINEZ MIRANDA DAVID 1627009727101					10.00	720.00	D. M. M.
14	MARTINEZ MIRANDA ROCIO DEL CARMEN					10.00	720.00	R. Sanchez
15	MIRANDA CRUZ ROMAN 1627009725101					10.00	720.00	R. Sanchez
16	MIRANDA GOMEZ AMADEO 1627009720101					10.00	720.00	R. Sanchez
17	MIRANDA LOPEZ GONZALO 1627009725101					10.00	720.00	A. M. G.
18	MIRANDA QUINTERO MELDRIC ANTEW 1627009734101					10.00	720.00	M. Sanchez
19	MORENO DE LA CRUZ DORA 1627009742101					10.00	720.00	M. Sanchez
20	MORENO DE LA CRUZ SONIA 1627009736101					10.00	720.00	M. Sanchez
21	MORENO SANCHES ABRAHAM 1627009723101					10.00	720.00	M. Sanchez
22	MORENO SANCHEZ JOSE ALFREDO 1627009724101					10.00	720.00	M. Sanchez
23	QUINTERO MENDEZ TILA DEL CARMEN 1627009733101					10.00	720.00	M. Sanchez
24	SANCHEZ DOMINGUEZ CARLOS SERAFIN					10.00	720.00	M. Sanchez

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 176
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0041 - INDEPENDENCIA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 18,576.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 3

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO
25	SANCHEZ LOPEZ VICTORIA 1627009741101
26	SILBANO DOMINGUEZ NOEMI 1627009877101

JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
9.00	648.00	
9.00	648.00	NOEMI SILBANO D.

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUÉSE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA



TENOSIQUE

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 177
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0091 - LOS RIELES DE SAN JOSÉ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 24,768.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 3

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	ADRIAN DUBON YEIMY ESMERLING 1627010499101					0.00	720.00	
2	DECELIS MELENDES VICTORIA EMELIA 1627012038101					0.00	720.00	
3	DIAZ CUEVAS LIDIA 1627009517101					0.00	720.00	
4	GARCIA JIMENEZ VIVIANA 1627009521101					0.00	720.00	
5	GARCIA RUIZ BELISARIO 1627009503101					0.00	720.00	
6	GUILLEN ACOSTA PEDRO 1627009524101					0.00	720.00	
7	JIMENEZ REYES ANGELICA MARIA 1627009514101					0.00	720.00	
8	JIMENEZ SANTOS JOSE SANTIAGO 1627009511101					0.00	720.00	AMSR JSJS
9	LOPEZ GOMEZ MIGUEL 1627009528101					0.00	720.00	M.L.G
10	LOPEZ PEDRAZA BARTOLO 1627012039101					0.00	720.00	
11	LOPEZ PEDRAZA GABRIEL 1627009519101					0.00	720.00	
12	LOPEZ SOLORIZANO GUADALUPE CANDELARIA					0.00	720.00	
13	LOPEZ SOLORIZANO NATVIDAD 1627009515101					0.00	720.00	
14	LOPEZ SOLORIZANO YOLANDA DEL CARMEN					0.00	720.00	
15	MELENDEZ MENDEZ ENEIL 1627009507101					0.00	720.00	 EMM

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 177
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0091 - LOS RIELES DE SAN JOSÉ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 24,768.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
16	MENDEZ LOPEZ ADELA 1627009505101					10.00	720.00	
17	MENDEZ MENDEZ LUCIO 1627009529101					10.00	720.00	
18	MENDEZ PEREZ EVA 1627009520102					10.00	720.00	LUCIO MENDEZ Z ¹
19	MENDEZ PEREZ JOSE LUIS 1627009512101					10.00	720.00	EVA Mendez Perez
20	MENDEZ PEREZ MANUEL 1627009534101					10.00	720.00	
21	MENDEZ PEREZ MARCELINA 1627009516101					10.00	720.00	
22	MEZA DECELIS MOISES 1627009523101					10.00	720.00	Marcelina Mendez Perez
23	MEZA TEJERO ESTRELLA DAMARIS 1627009525101					10.00	720.00	
24	MORALES AQUINO DELIA 1627009527101					10.00	720.00	
25	PEREZ MENDEZ GABINO 1627009526101					10.00	720.00	Delia Mendez
26	SANCHEZ HERNANDEZ PLINIO 1627009522101					10.00	720.00	
27	SANCHEZ MENDEZ SERGIO 1627009530101					10.00	720.00	
28	SANCHEZ MEZA ESAU 1627012037101					10.00	720.00	
29	SANCHEZ MORALES FERMIN 1627012036101					10.00	720.00	
30	SANTOS RODRIGUEZ MARIA ISABEL 1627009506101					9.00	648.00	M.I.-S.R



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 177
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0091 - LOS RIELES DE SAN JOSÉ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 24,768.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 3

N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, municipio y estado	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
31	TEJERO CORNELIO ERNESTO 1627009531101					9.00	648.00	
32	TEJERO MORALES YANET 1627009513101					9.00	648.00	
33	VILLAGRAN AGUILAR AVEL 1627009583101					9.00	648.00	
34	VILLAGRAN AGUILAR NOEMI 1627009518101					9.00	648.00	
35	VILLAGRAN AVEL 1627009532101					9.00	648.00	

AUTORIZO

I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE

L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 178
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 00 - 44 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AES MOSQUEDA ANA BERTHA 1627009769102	J				10.00	720.00	ABAM
2	CASTILLEJOS UCO ANTONIO 1627009750101	J				10.00	720.00	ACU
3	CONTRERAS DIAZ ELMER 1627009756102	* J				10.00	720.00	
4	DOMINGUEZ MOSQUEDA OMAR 1627009761101	J				10.00	720.00	
5	GOMEZ DOMINGUEZ JULIO CESAR 1627009757101					10.00	720.00	
6	GOMEZ MOSQUEDA MARIANA 1627009772101					10.00	720.00	
7	IZQUIERDO JIMENEZ MARIA FLOR 1627009745101					10.00	720.00	Mariana Gomez M
8	JIMENEZ MOSQUEDA JOSE ANGEL 1627009760101					10.00	720.00	
9	JIMENEZ SOLORZANO ROLANDO 1627009751101					10.00	720.00	
10	LOPEZ GARCIA GUADALUPE 1627009508101	* J				10.00	720.00	
11	LOPEZ LEAL CYNTHIA DEL ROSARIO 1627009771101					10.00	720.00	
12	LOPEZ ROSALDO DAVID 1627009752101					10.00	720.00	
13	MOSQUEDA AES JOSE ANTONIO 1627009758101					10.00	720.00	DLR
14	MOSQUEDA AGUIRRE GUADALUPE 1627009768101					10.00	720.00	

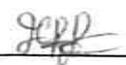
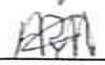
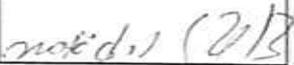
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 178
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 00 - 44 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

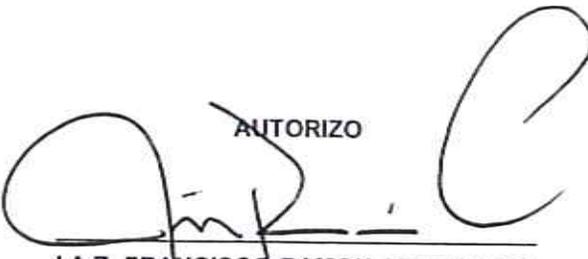
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
15	MOSQUEDA AGUIRRE OSCAR 1627009765101	✓				10.00	720.00	
16	MOSQUEDA CONTRERAS IVAN DE JESUS	✓				10.00	720.00	
17	MOSQUEDA CONTRERAS YESSICA GABRIELA					10.00	720.00	Yessica Gabriela Mosqueda Contreras
18	MOSQUEDA JIMENEZ JOVANI 1627009767101					10.00	720.00	
19	MOSQUEDA LANDERO CLARA 1627009755101					10.00	720.00	Clarita
20	MOSQUEDA LANDERO FRANCISCA 1627009773101					10.00	720.00	
21	MOSQUEDA MOSQUEDA CONCEPCION 1627009770101					10.00	720.00	
22	MOSQUEDA MOSQUEDA JOSE 1627009764102					10.00	720.00	
23	MOSQUEDA MOSQUEDA NEFTALI 1627009762101					9.00	648.00	
24	MOSQUEDA NAVARRO CLAUDINA DE JESUS	✓				9.00	648.00	Claudia N
25	MOSQUEDA SUASTES JOSE FELICIANO 1627009759101					9.00	648.00	
26	MOSQUEDA UCO ALVARO 1627009763102					9.00	648.00	
27	MOSQUEDA VERA ERADIO 1627009749101					9.00	648.00	
28	NAVARRO OSORIO GUADALUPE 1627009747101					9.00	648.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

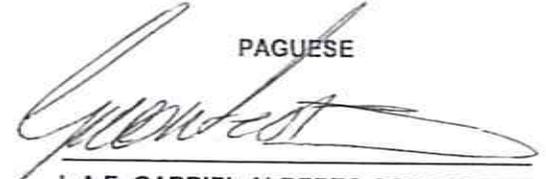
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 178
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 00 - 44 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
29	PRAVIA DOMINGUEZ CLARIVEL DEL CARMEN					9.00	648.00	
30	RAMIREZ MOSQUEDA ANTONIA 1627009744101	✓				9.00	648.00	
31	UCO BALAN MARIA DEL CARMEN 1627009744101	✓				9.00	648.00	

AUTORIZO


 I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE

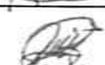
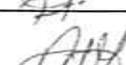
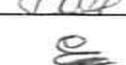
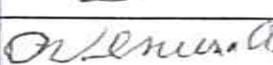
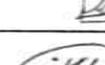
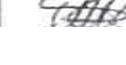
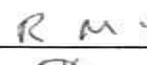
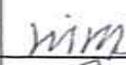

 L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.


 LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 179
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0014 - JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 2A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALAS EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AEZ MOSQUEDA RODOLFO 1627009706103					10.00	720.00	
2	BOLON UCO TIRZA 1627009701101					10.00	720.00	
3	CASTILLEJO MOSQUEDA ANTONIA 1627009689101					10.00	720.00	
4	CHAVARRIA JIMENEZ ABERSAIN 1627009713101					10.00	720.00	
5	CHAVARRIA JIMENEZ AVENURIA 1627009691101					10.00	720.00	
6	ECHAVARRIA CRUZ HILDA 1627009699101					10.00	720.00	
7	ECHAVARRIA MOSQUEDA DANY 1627009695101					10.00	720.00	
8	JIMENEZ JUAREZ CLEDIA DEL CARMEN 1627009693101					10.00	720.00	
9	JIMENEZ MOSQUEDA ANA LILIA 1627009697101					10.00	720.00	
10	JIMENEZ MOSQUEDA DANIEL 1627009709101					10.00	720.00	
11	MELENDEZ YAN ROSARIO 1627009690101					10.00	720.00	
12	MOSQUEDA JIMENEZ FELIX 1627009711101					10.00	720.00	
14	MOSQUEDA JIMENEZ MANUEL 1627009718101					10.00	720.00	
13	MOSQUEDA JIMENEZ LEONEL 1627009703101					10.00	720.00	

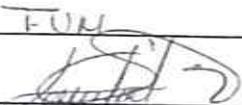
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 179
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0014 - JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 2A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
15	MOSQUEDA JIMENEZ MARIA 1627009694101					10.00	720.00	<i>Maria Jimenez</i>
16	MOSQUEDA LANDERO MOISES 1627009705101					10.00	720.00	<i>Moses Landero</i>
17	MOSQUEDA LOPEZ HIDALGO 1627009704101					10.00	720.00	<i>Lopez Hidalgo</i>
18	MOSQUEDA MOSQUEDA FIDENCIO 1627009710101					10.00	720.00	<i>Fidencio Mosqueda</i>
19	MOSQUEDA MOSQUEDA FILOMENO 1627009715101					10.00	720.00	<i>Filomeno Mosqueda</i>
20	MOSQUEDA MOSQUEDA JOSE DEL CARMEN					10.00	720.00	<i>Jose del Carmen Mosqueda</i>
21	MOSQUEDA MOSQUEDA JUAN 1627009717101					10.00	720.00	<i>Juan Mosqueda</i>
22	MOSQUEDA RAMIREZ MANUELA 1627009700101					10.00	720.00	<i>Manuela Ramirez</i>
23	MOSQUEDA RAMIREZ OMAR 1627009712101					9.00	648.00	<i>Omar Ramirez</i>
24	MOSQUEDA RAMIREZ PEDRO LUIS 1627009707101					9.00	648.00	<i>Pedro Luis Ramirez</i>
25	MOSQUEDA RAMIREZ SARA 1627009696101					9.00	648.00	<i>Sara Ramirez</i>
26	MOSQUEDA VERA HIPOLITO 1627009714101					9.00	648.00	<i>Hipolito Vera</i>
27	MOSQUEDA VERA MARIA DE JESUS 1627009698101					9.00	648.00	<i>Maria de Jesus Vera</i>
28	MOSQUEDA DOLORES 1627009692102					9.00	648.00	<i>Dolores Mosqueda</i>

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 179
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0014 - JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 2A. SECCIÓN	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 3

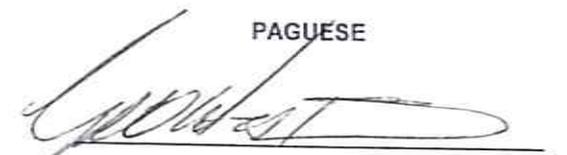
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
29	RAMIREZ AES HUMBERTO 1627009716101					9.00	648.00	
30	VERA MOSQUEDA FRANCISCA 1627009702101					9.00	648.00	
31	VERA VAZQUEZ JULIAN 1627009993101					9.00	648.00	

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUÉSE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

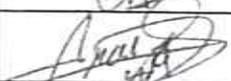
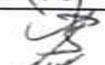
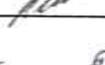
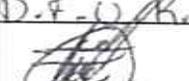
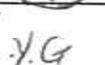
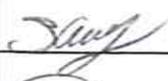
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 180
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 21 DE NOVIEMBR AL 27 DE NOVIEMBR DE 2016
LOCALIDAD: 0023 - ESTAPILLA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 30,960.00 HOJA 1 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior;	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AQUE MENDEZ ALVARO 1627009279101					10.00	720.00	A. A. M
2	ARA ROMERO ERIK GUADALUPE 1627009247101					10.00	720.00	E. G. A. R. L
3	BALAN MOSQUEDA JESUS TRINIDAD 1627009248102					10.00	720.00	Jesús Trinidad
4	CALDERON BALAN JESUS 1627009252101					10.00	720.00	Jesús
5	CHAN UCO MARIA LUISA 1627009285101					10.00	720.00	Maria Luisa Chan
6	DIAZ QUE JOSE MANUEL 1627012048101					10.00	720.00	Jose manuel D. Q.
7	DOMINGUEZ UCO MARIA CONCEPCION 1627009283101					10.00	720.00	Maria Concepcion
8	GUZMAN LOPEZ BELLANIRA 1627009275101					10.00	720.00	B.
9	HERNANDEZ JIMENEZ CARMEN 1627009267102					10.00	720.00	Carmen Hernandez
10	JIMENEZ AGUIRRES ADOLFINO 1627009250101					10.00	720.00	A. J. A
11	LUNA LOPEZ PERLA DEL CARMEN 1627009281101					10.00	720.00	PERLA DEL CARMEN LUNA LOPEZ.
12	MANJARRES JIMENEZ MANUEL 1627009246101					10.00	720.00	Manuel
13	MENDEZ HERNANDEZ ANDRES 1627009256101					10.00	720.00	Andrés
14	MENDEZ HERNANDEZ ENRIQUE ANTONIO					10.00	720.00	Enrique Antonio

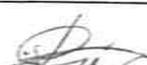
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 180
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 21 DE NOVIEMBR AL 27 DE NOVIEMBR DE 2016
LOCALIDAD: 0023 - ESTAPILLA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 30,960.00 HOJA 1 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
15	MENDEZ MENDEZ ADELA 1627009263102					10.00	720.00	
16	MENDEZ MENDEZ MANUEL 1627009278101					10.00	720.00	Adela Méndez Méndez
17	MENDEZ MOSQUEDA NOEMI 1627009260101					10.00	720.00	Manuel Méndez Méndez
18	MENDEZ ROSADO MARLENE 1627009277103					10.00	720.00	Noemi Méndez M.
19	MOSQUEDA JIMENEZ JUAN CARLOS 1627009256101					10.00	720.00	Marlene Méndez Rossi
20	MOSQUEDA ROMERO MARIA 1627009245101					10.00	720.00	
21	OSORIO ROSADO MIGUEL ANGEL 1627009280101					10.00	720.00	
22	OSORIO UCO JORGE LUIS 1627009261101					10.00	720.00	
23	QUEN GIL CARLOS FRANCISCO 1626009259102					10.00	720.00	
24	RAMOS MENDEZ LAZARA 1627009257101					10.00	720.00	
25	ROMERO GUDIEL JOSE CARLOS 1627009265104					10.00	720.00	LRM
26	ROMERO MORALES LAZARO 1627009249102					10.00	720.00	
27	ROMERO ROSADO JESUS 1627009273101					10.00	720.00	
28	ROMERO UCO JORGE LUIS 1627009254101					10.00	720.00	JLRU

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 180
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 21 DE NOVIEMBR AL 27 DE NOVIEMBR DE 2016
LOCALIDAD: 0023 - ESTAPILLA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 30,960.00 HOJA 1 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
29	SALVADOR YAN BENEDICTO 1627009271101					10.00	720.00	
30	SANCHEZ UCO JOSE GUADALUPE 1627009269101					10.00	720.00	
31	UCO BALAN LUCIO 1627009252102					10.00	720.00	
32	UCO BOLON JOSE DAMIAN 1627009268101					10.00	720.00	
33	UCO ROSADO DIEGO FRANCISCO 1627009264101					10.00	720.00	
34	UCO ROSADO WILBERT 1627009274102					10.00	720.00	D.F.-U.R. 
35	VELAZQUEZ DOMINGUEZ RONEY 1627009284102					10.00	720.00	
36	YAN GONZALEZ LUCERO 1627009282101					10.00	720.00	
37	YAN LOPEZ ALEJANDRO DE JESUS 1627009278101					10.00	720.00	L.Y.G. Alejandro de J. Van López
38	YAN MANJARREZ DAMIANA 1627009251101					10.00	720.00	Damiana Yan Manjarrez
39	YAN QUE MARIA DEL CARMEN 1627009253103					10.00	720.00	María del Carmen
40	YAN QUE SANTIAGO 1627009270101					10.00	720.00	María del Carmen
41	YAN YAN MARIA ISABEL 1627009272101					10.00	720.00	

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 180
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 21 DE NOVIEMBR AL 27 DE NOVIEMBR DE 2016
LOCALIDAD: 0023 - ESTAPILLA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 30,960.00 HOJA 1 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

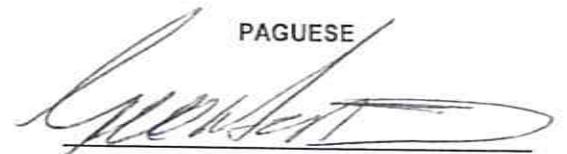
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y vía	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
42	YAN ROSAURA 1627009255101					10.00	720.00	
43	ZETINA SANCHEZ FLORA 1627009915101					10.00	720.00	

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 181
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 03 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0069 - REDENCIÓN DEL CAMPESINO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 46,440.00 HOJA 1 DE 6
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana o lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AGUILAR ALVAREZ ROGELIO 1627009453101					10.00	720.00	
2	ALEJO ALONSO OFELIA 1627009492101					10.00	720.00	
3	ALVAREZ OVANDO AVMAEL 1627009502101					10.00	720.00	Ofelia Alejo A.
4	CRUZ GARCIA MATILDE 1627009481102					10.00	720.00	
5	CRUZ GONZALEZ PEDRO 1627009484101					10.00	720.00	
6	CRUZ LOPEZ OTILIA 1627009489101					10.00	720.00	
7	CRUZ ZACARIAS EDY ALBERTO 1627009438101					10.00	720.00	Edy Alberto Cruz Zacarias
8	DAMIAN ALEJO ORALIA 1627009456101					10.00	720.00	
9	DAMIAN ALEJO REYES 1627009470101					10.00	720.00	Oralia Damian
10	DAMIAN ALEJO SILVERIO 1627009451101					10.00	720.00	
11	DAMIAN MARTINEZ ISIDRO 1627009498101					10.00	720.00	
12	DAMIAN RODRIGUEZ ELIAS 1627009480101					10.00	720.00	
13	DE LA CRUZ SIFUENTES LETICIA 1627009483101					10.00	720.00	
14	DIAZ ARCOS NICOLAS 1627009450102					10.00	720.00	Leticia C. S.

**TENOSIQUE**
CABEZALERA MUNICIPAL**PAGO DE MANO DE OBRA**

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 181
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 03 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0069 - REDENCIÓN DEL CAMPESINO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 46,440.00 HOJA 1 DE 6
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
15	DOMINGUEZ PEREZ CARMEN 1627009485101					10.00	720.00	<i>Carmen</i>
16	ESTEBAN ZACARIAS FERNANDO 1627009490102					10.00	720.00	<i>Fernando</i>
17	GOMEZ GOMEZ LAURA 1627009488101					10.00	720.00	<i>Laura</i>
18	GOMEZ GOMEZ MAURILIO 1627009452101					10.00	720.00	<i>Maurilio</i>
19	GOMEZ GOMEZ SALVADOR 1627009477102					10.00	720.00	<i>Salvador</i>
20	GOMEZ JIMENEZ JOSE 1627009455101					10.00	720.00	<i>Jose</i>
21	GONZALEZ GONZALEZ OLIVIA 1627009472101					10.00	720.00	<i>Olivia</i>
22	GORDILLO ALEJANDRO ERNESTO 1627009500101					10.00	720.00	<i>Ernesto</i>
23	GORDILLO DE LA CRUZ ELIZABETH 1627009478101					10.00	720.00	<i>Elizabeth</i>
24	GUTIERREZ CRUZ JUANA 1627009446101					10.00	720.00	<i>Juana</i>
25	GUTIERREZ CRUZ RICARDO 1627009440101					10.00	720.00	<i>Ricardo</i>
26	GUTIERREZ MENDEZ LETICIA 1627009485101					10.00	720.00	<i>Leticia</i>
27	GUTIERREZ PEREZ DOMINGO 1627009464101					10.00	720.00	<i>Domingo</i>
28	GUTIERREZ PEREZ MARTHA 1627009447101					10.00	720.00	<i>Marta</i>

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 181
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 03 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0069 - REDENCIÓN DEL CAMPESINO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 46,440.00 HOJA 1 DE 6
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
29	GUZMAN GUTIERREZ ANDREZ 1627009476101					10.00	720.00	
30	GUZMAN MENDEZ JULIA 1627009471102					10.00	720.00	
31	GUZMAN MENDEZ TOMASA 1627009495102					10.00	720.00	
32	GUZMAN RUIZ MIGUEL 1627009463101					10.00	720.00	
33	HIDALGO HERNANDEZ SOFIA 1627009458101					10.00	720.00	
34	JIMENEZ GUILLERMO ALFREDO 1627009467101					10.00	720.00	
35	JIMENEZ GUILLERMO FACUNDO 1627009439101					10.00	720.00	
36	JIMENEZ GUILLERMO NORMA ALICIA 1627009469101					10.00	720.00	
37	JIMENEZ GUILLERMO SILVIA 1627009467101					10.00	720.00	
38	JIMENEZ LOPEZ GUADALUPE 1627009444101					10.00	720.00	
39	JIMENEZ RAMIREZ DANIEL 1627009468101					10.00	720.00	
40	JIMENEZ RAMIREZ DOMINGA 1627009466101					10.00	720.00	
41	JIMENEZ RAMIREZ HERLINDA 1627009448102					10.00	720.00	
42	LOPEZ CRUZ LETICIA 1627009449101					10.00	720.00	



TENOSIQUE

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO

CLAVE DEL PROYECTO: GC 181

MUNICIPIO: TENOSIQUE

PERIODO DEL 03 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCALIDAD: 0069 - REDENCION DEL CAMPESINO

MONTO TOTAL DEL APOYO ECONOMICO EN EL PERIODO: 46,440.00 HOJA 1 DE 6

DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME

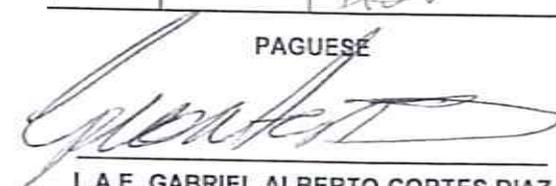
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, municipio y local.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
43	LOPEZ DAMIAN ATILANO 1627009474101					0.00	720.00	
44	MARTINEZ MONTEJO HILARIA 1627009445102					0.00	720.00	
45	MARTINEZ MONTEJO TERESA DE JESUS 1627009475101					0.00	720.00	
46	MARTINEZ PEREZ ARA CELI 1627009493101					0.00	720.00	
47	MARTINEZ PEREZ MARCELO 1627009461101					0.00	720.00	
48	MENDEZ MENDEZ GLORIA LEAZAR 1627009465101					0.00	720.00	
49	MENDEZ MENDEZ JAVIER 1627009482102					0.00	720.00	
50	MORALES ALEJANDRO BENJAMIN 1627009460101					0.00	720.00	
51	MORALES ALEJANDRO CARMEN 1627009462101					0.00	720.00	
52	MORALES CABRERA RUBEN 1627009497101					0.00	720.00	
53	OVANDO GUZMAN JOSE MANUEL 1627009479101					0.00	720.00	
54	PALOMARES MOLINA JOSE MANUEL 1627009457101					0.00	720.00	
55	PALOMARES MOLINA MARIA DE LOS ANGELES					0.00	720.00	
56	PARRA DOMINGUEZ LIDIA 1627009499101					0.00	720.00	

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 181
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 03 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0069 - REDENCIÓN DEL CAMPESINO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: 46,440.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 6

N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL <small>Calle, número exterior e interior, código postal y estado</small>	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
57	PEREZ GUZMAN SEBASTIAN 1627009443102					10.00	720.00	
58	PEREZ LEON MIGUEL ANGEL 1627009496101					10.00	720.00	
59	PEREZ LOPEZ ANA 1627009442101					10.00	720.00	
60	PEREZ NARVAEZ JUANA ISABEL 1627009441102					10.00	720.00	
61	RAMIREZ MENDEZ ROSENDO 1627009501101					9.00	648.00	
62	RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONIA 1627009459101					9.00	648.00	
63	ROSALEZ DAMIAN MA DE LOURDES 1627009491101					9.00	648.00	
64	SANCHEZ LEON VIDAL 1627009486101					9.00	648.00	<i>M. Leon Vidal</i>
65	SANCHEZ VAZQUEZ RUBEN 1627009473101					9.00	648.00	

AUTORIZO

I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Vo. BO.

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA
PAGUESE

L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 182
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0081 - SANTA ROSA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$43,344.00 HOJA 1 DE 6
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	ALEJO DIAZ LAURA GUADALUPE 1627009819102					10.00	720.00	L G A D
2	ANTONIO CORNELIO ABAIL 1627009825101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
3	ANTONIO MAYO YLCIA 1627009829101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
4	AYALA GARCIA JOSE SALVADOR 1627009811101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
5	CRUZ GARCIA TITO ANTONIO 1627009816101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
6	CRUZ GOMEZ LEVER 1627009805101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
7	CRUZ MISS LUZ MIRELLA 1627009794101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
8	CRUZ MORALES IRMA 1627009826101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
9	CRUZ MORALES MARILU 1627009795101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
10	CRUZ MORALES MAXDIEL 1627009784101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
11	CRUZ PEREZ ANGEL GABRIEL 1627009807101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
12	CRUZ SALVADOR DARVELIS 1627009781101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
13	CRUZ SALVADOR LUVIA 1627009788102					10.00	720.00	LCS
14	DE LA CRUZ SALVADOR DOMINGA 1627009795101					10.00	720.00	Dominga De la Cruz

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 182
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0081 - SANTA ROSA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$43,344.00 HOJA 1 DE 6
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
15	DE LA CRUZ SALVADOR LUCINDA 1627009830101					10.00	720.00	LCZ
16	DE LA ROSA DIAZ ARTURO 1627009822101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
17	DE LA ROSA DIAZ AURORA 1627009824101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
18	DE LA ROSA GONZALEZ JAVIER 1627009801101					9.00	648.00	<i>[Signature]</i>
19	DE LA ROSA GONZALEZ NICOLASA 1627009833101					9.00	648.00	NRG
20	DE LA ROSA GUTIERREZ ANGEL 1627009823101					9.00	648.00	<i>[Signature]</i>
21	DE LA ROSA GUTIERREZ DORA MARIA 1627009800101					9.00	648.00	-Dora
22	DE LA ROSA GUTIERREZ RAFAEL 1627009783101					9.00	648.00	<i>[Signature]</i>
23	DE LA ROSA MORALES FERMIN 1627009812101					9.00	648.00	Fermin R M
24	DE LA ROSA MORALES RUFINA 1627009797101					9.00	648.00	<i>[Signature]</i>
25	GOMEZ CRUZ CARLOS 1627009777101					10.00	720.00	CGC
26	GOMEZ CRUZ IRMA 1627009790102					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
27	GOMEZ CRUZ MARIA GUADALUPE 1627009818101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
28	GOMEZ CRUZ NICOLAS 1627009806101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>



TENOSIQUE

CIUDAD DE LA FORTALEZA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 182
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0081 - SANTA ROSA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$43,344.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
29	GOMEZ FERIA GEREMIA 1627009809101					10.00	720.00	
30	GOMEZ RUIZ AIDA ARELI FRANCISCA 1627009798101					10.00	720.00	
31	GONZALEZ FERNANDEZ MARCOS ANTONIO					10.00	720.00	
32	GONZALEZ MALDONADO MARIA DEL CARMEN					10.00	720.00	
33	GUTIERREZ MARIN ANA LAURA 1627009779101					10.00	720.00	
34	GUTIERREZ MARIN NORMA ALICIA 1627009791101					10.00	720.00	A. L. G. M.
35	GUTIERREZ SANCHEZ MANUEL 1627009821101					10.00	720.00	MAGH.
36	GUZMAN DE LA CRUZ IRMA 1627009832101					10.00	720.00	
37	GUZMAN LOPEZ ZORAYDA 1627009788101					10.00	720.00	Zoraida Guzman Lopez
38	LOPEZ CRUZ HOMER 1627009782101					10.00	720.00	
39	LOPEZ GOMEZ VIRGINIA 1627009813102					10.00	720.00	Virginia Lopez Gomez
40	LOPEZ MORALES GRACIELA 1627009831101					10.00	720.00	Graciela Lopez M.
41	LOPEZ MORALES MARITZA 1627009785101					10.00	720.00	M. L. M.
42	MAZARIEGO ANTONIO ANTONIO 1627009778101					10.00	720.00	



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 182
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0081 - SANTA ROSA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$43,344.00 HOJA 1 DE 6
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, municipio y estado	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
43	MAZARIEGO ANTONIO OFELIA 1627009828101					10.00	720.00	
44	MAZARIEGO ANTONIO VIRGINIA 1627009828102					10.00	720.00	
45	MAZARIEGO ARCOS ABRAHAM 1627009810101					10.00	720.00	
46	MAZARIEGO ARCOS GUADALUPE 1627009774101					10.00	720.00	
47	MAZARIEGO ARIAS NICOLAS 1627009776101					10.00	720.00	
48	MORALES ANTONIO LIDIA 1627009780101					10.00	720.00	
49	MORALES DE LA CRUZ ROMAN 1627009804101					10.00	720.00	
50	OSORIO HDEZ ADOLFO 1627009775101					10.00	720.00	
51	OSORIO HERNANDEZ CRISTINA 1627009814102					10.00	720.00	
52	OSORIO HERNANDEZ PEDRO 1627009820101					10.00	720.00	
53	OVANDO VERA ORFELINA 1627009792102					10.00	720.00	
54	PEREZ CORNELIO AGUSTINA 1627009787101					10.00	720.00	
55	PEREZ CORNELIO JOSE DEL CARMEN 1627009803101					10.00	720.00	
56	PEREZ CRUZ SOFIA 1627009799103					10.00	720.00	

S.P.C

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 182
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0081 - SANTA ROSA	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$43,344.00 HOJA 1 DE 6
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
57	PEREZ DAMAS ERNILDE 1627009793101					10.00	720.00	
58	PEREZ LOPEZ JOSE ARMIN 1627009802101					10.00	720.00	ERNILDE PEREZ DAMAS
59	QUEN COLLI JOSE LUIS 1627009834101					10.00	720.00	
60	RODRIGUEZ CRUZ MARIO ALBERTO 1627009817101					10.00	720.00	
61	VALENCIA ZENTENO JESIMMA 1627009815101					9.00	648.00	Mario A. Rodriguez Cruz Jesimima V-Z

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

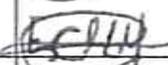
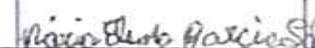
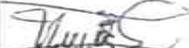
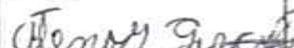
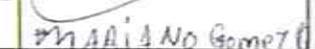
Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

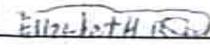
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 183
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0083 - SUEÑOS DE ORO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$24,768.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	ARCOS MORALES ISMAEL 1627009341101					10.00	720.00	
2	ARCOS MORALES URIEL 1627009339101					10.00	720.00	
3	BALAN ARCOS MARIA 1627009313101					10.00	720.00	
4	CHAN MONTEJO EUGENIA 1627009323101					10.00	720.00	
5	CORNELIO CRUZ FRANCISCO 1627009346101					10.00	720.00	F. C. C.
6	GARCIA LOPEZ MARIA ELENA 1627009319101					10.00	720.00	
7	GARCIA LOPEZ NELLY MARIA 1627009328101					10.00	720.00	
8	GARCIA PEREZ ATENAY 1627009311101					10.00	720.00	
9	GARCIA VAZQUEZ TEUTILA 1627009314101					10.00	720.00	
10	GOMEZ GOMEZ MARIANO 1627009338101					10.00	720.00	
11	GOMEZ MENDEZ CONCEPCION 1627009326101					10.00	720.00	
12	GOMEZ MENDEZ JULIO CESAR 1627009331101					10.00	720.00	
13	GOMEZ MENDEZ PETRONA 1627009330101					10.00	720.00	
14	JIMENEZ MAGAÑA EVANGELINA 1627009327101					10.00	720.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 183
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0083 - SUEÑOS DE ORO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$24,768.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 3

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
15	JIMENEZ PEREZ ZOILA 1627009316101					10.00	720.00	
16	JUAREZ PALOMEQUE EDIBERTO 1627009318101					10.00	720.00	
17	MORALES HERNANDEZ SANTIAGO 1627009345101					10.00	720.00	E.J.P.
18	MORALES MORALES JOSE GUADALUPE 1627009344102					10.00	720.00	
19	MORENO RAMIREZ ANA CECILIA 1627009333101					10.00	720.00	
20	ORTEGA CASTRO MIRIAN YOLANDA 1627009324101					10.00	720.00	A.C.M.R
21	PALOMEQUE ASCENCIO ABRAHAM 1627009332101					10.00	720.00	
22	PALOMEQUE ASCENCIO JUAN 1627009342101					10.00	720.00	
23	PALOMEQUE TORREZ SEBASTIAN 1627009335101					10.00	720.00	
24	PEREZ BOLAINA MARCOS 1627009336101					10.00	720.00	
25	PEREZ GARCIA JOSE DEL CARMEN 1627009325101					10.00	720.00	
26	PEREZ GARCIA MARIA JESUS 1627009321101					10.00	720.00	J.C.P.G
27	PINEDA GOMEZ MILEYDI ARACELY 1627009318102					10.00	720.00	M.S.P.G.
28	RAMIREZ MORENO ELIZABETH 1627009343101					10.00	720.00	M.A.P.G 

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 183
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0083 - SUEÑOS DE ORO	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$24,768.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	HOJA 1 DE 3

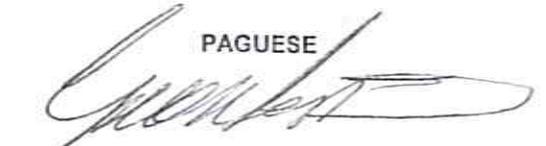
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, municipio y estado	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
29	SANDOVAL GARCIA CARMEN 1627009337101					10.00	720.00	
30	VASQUEZ GUZMAN LUIS 1627009317101					9.00	648.00	(com. S. V. G.) L.V.G.
31	VASQUEZ GUZMAN RAMIRO 1627009312101					9.00	648.00	R.V.G.
32	VAZQUEZ CRUZ LAZARO 1627009315101					9.00	648.00	L.V.C.
33	VAZQUEZ GARCIA ANA LUISA 1627009340101					9.00	648.00	Amela
34	VAZQUEZ GARCIA ERNESTO 1627009334101					9.00	648.00	Ernesto J
35	VAZQUEZ GUZMAN SUSANA 1627009329102					9.00	648.00	S.V.G.

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 190
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 12,384.00 HOJA 1 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001037A, COL. CHIVO NEGRO Y COL. LA TRINCHERA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	BALAN GUILLERMO ORBELIN 1627010525101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
2	GUZMAN MENDEZ BENITA 1627010263101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
3	GUZMAN MENDEZ CARMEN 1627010259101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
4	LUNA VASCONCELOS MARIA CAROLINA 1627010520101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
5	DIAZ GARCIA JOSE FRANCISCO 1627009932101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
6	GUILLERMO GUTIERREZ ANTONIO 1627010114101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
7	GUZMAN MENDOZA ELADIO 1627010294101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i> Eladio G.m.
8	HERNANDEZ CUJ PATRICIO 1627010135101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i> Patricio Hdz G
9	HERNANDEZ ALAMILLA PABLO 1627010137101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
10	CABRERA MORALES MARIO GENARO 1627010085101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
11	FUENTES ARA ISABEL CONCEPCION 1627010184101					9.00	648.00	<i>[Signature]</i>
12	HEREDIA MESILLA SARA 1627010160101					9.00	648.00	<i>[Signature]</i> Sara Heredia
13	GUZMAN HERRERA AURORA 1627010050101					9.00	648.00	<i>[Signature]</i> A.G.H.

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 190
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 12,384.00 HOJA 2 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001037A, COL. CHIVO NEGRO Y COL. LA TRINCHERA	

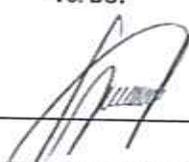
N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior; colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
14	MARTINEZ HERNANDEZ OTILIA 1627010056101					9.00	648.00	<i>Omit.</i>
15	MAGAÑA GUZMAN ANSELMO 1627012053101					9.00	648.00	X
16	LOPEZ CRUZ ADELA 1627009874104					9.00	648.00	<i>[Signature]</i>
17	MORALES MENDEZ PEDRO CELESTINO 1627009981101					9.00	648.00	<i>[Signature]</i>
18	MARIN MARIN LIZBETH 1627010586101					9.00	648.00	L. M. M

AUTORIZO



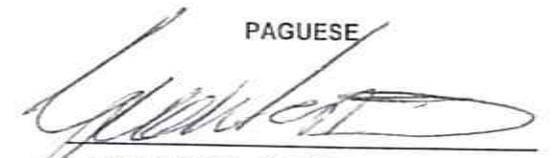
I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 191
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 1 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001044A, COL. MUNICIPAL Y COL. TENOSIQUE 2000	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AGUILAR PEREZ MARIA DE LOURDES 1627010130101					10.00	720.00	
2	BOLON AGUILAR RUBEN DEL CARMEN 1627010128101					10.00	720.00	M. J. Lopez Aguilera
3	BONFIL HERNANDEZ MARIBEL 1627010108101					10.00	720.00	
4	CRUZ CALDERON CANDELARIA 1627010113101					10.00	720.00	
5	GOMEZ GUTIERREZ MARIA 1627010123101					10.00	720.00	
6	GUILLERMO GUTIERREZ SALU 1627010117101					10.00	720.00	Salu GC
7	LOPEZ MARTINEZ TERESA 1627010126101					10.00	720.00	Teresa Lopez Martinez
8	MATEO PALMA RAFAEL 1627009971101					10.00	720.00	
9	PINEDA GARCIA GILBERTO 1627012052101					10.00	720.00	
10	ROMERO GOMEZ ERADIO 1627010120101					10.00	720.00	Gilberto Romero
11	REYES MENDEZ ANGEL 1627010124101					10.00	720.00	
12	TRUJILLO GARCIA CONCEPCION 1627010133101					10.00	720.00	
13	VILLANUEVA BALLINA MARIA DEL CARMEN					10.00	720.00	Concepcion Trujillo Garcia María D. Carmon Villanueva Ballina

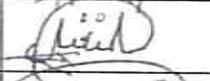
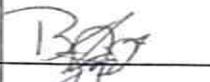
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 191
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 2 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001044A, COL. MUNICIPAL Y COL. TENOSIQUE 2000	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
14	BOLON AGUILAR WENDY 1627010127101					10.00	720.00	WBA
15	CARDENAS MORALES MARILU 1627010132101					10.00	720.00	
16	DIAZ GUTIERREZ LORENA 1627010118102					10.00	720.00	Lorena D.G.
17	GUZMAN CORZO CARMEN 1627010119101					10.00	720.00	
18	GUZMAN HERNANDEZ MARIA DOLORES 1627010110101					10.00	720.00	
19	JIMENEZ GUZMAN JOSE ANTONIO 1627010514101					10.00	720.00	
20	LOPEZ SANCHEZ ANA MARIA 1627010125101					10.00	720.00	
21	MENDEZ MARTINEZ MARTHA 1627010518101					10.00	720.00	Martha Mendez M
22	MOSQUEDA DIAZ ANGELINA 1627010109101					10.00	720.00	
23	PEREZ GARCIA ANTONIO 1627010129101					10.00	720.00	
24	PEREZ GOMEZ JUAN 1627010589101					10.00	720.00	JUAN P6
25	ALVARADO JUAREZ LAURA YANET 1627010544101					10.00	720.00	
26	ALVAREZ CHABLE ELVIRA 1627010483102					10.00	720.00	ELVIRA

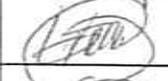
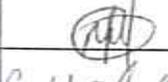
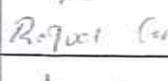
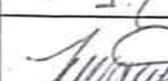
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 191
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 3 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001044A, COL. MUNICIPAL Y COL. TENOSIQUE 2000	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
27	ARDINEZ GUTIERREZ MANUELA ELVIRA 1627012059101					10.00	720.00	
28	BALLINA GRACIELA 1627010271101					10.00	720.00	Manuela Elvira AG
29	BLANDON RAMIREZ CANDELARIA 1627010516101					10.00	720.00	X
30	CANTE GUZMAN MIGUEL ANGEL 1627010454101					10.00	720.00	Candelaria Blandón
31	CRUZ SANCHEZ JULIO ADRIAN 1627010496101					10.00	720.00	
32	CRUZ JOAQUIN MANUEL 1627010111101					10.00	720.00	
33	GUZMAN PAULA 1627010515101					10.00	720.00	PAULA G
34	HERNANDEZ HERNANDEZ OLGA 1627010532101					10.00	720.00	X
35	HUERVO LANDERO ERIC ALFONSO 1627010314101					10.00	720.00	Eric Alfonso Hueruo Landero
36	LOPEZ BLANDON BLANCA ESTELA 1627010519101					10.00	720.00	
37	LOPEZ BLANDON SILBERIO 1627010517101					10.00	720.00	
38	LOPEZ MENDOZA SILBERIO 1627010555101					10.00	720.00	
39	MAGAÑA AGUILAR ROMANA 1627012058101					10.00	720.00	Romana Magaña Aguilan

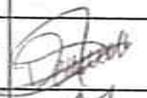
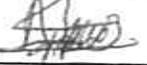
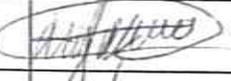
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 191
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 4 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001044A, COL. MUNICIPAL Y COL. TENOSIQUE 2000	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
40	MARTINEZ ESPINOZA ANTONIO 1627010510101					10.00	720.00	
41	MARTINEZ GALINDO MARIA 1627010079101					10.00	720.00	
42	MONTEROSA VAZQUEZ JORGE LUIS 1627010293101					10.00	720.00	
43	MORALES RAMON MARIBEL 1627010553101					10.00	720.00	J.M.V
44	RAMIREZ MORALES LUCIA DEL CARMEN 1627010122101					10.00	720.00	
45	SIERRA RAMIREZ MARIA ELENA 1627010503101					10.00	720.00	 Maria Elena Sierra R.
46	VILLANUEVA HERNANDEZ CARMEN 1627010289101					10.00	720.00	
47	BOLON GUTIERREZ MIGUEL ANGEL DE JESUS					10.00	720.00	
48	CAMARILLO LEZAMA GUADALUPE ALEJANDRA					10.00	720.00	 Guadalupe Alejandra Lezama Camarillo
49	CANO MENDEZ JOSE ALBERTO 1627010267101					10.00	720.00	
50	CANO MENDEZ RAQUEL 1627010265101					10.00	720.00	 Raquel Cano mendez
51	CANO TRUJILLO JOSE JESUS 1627010307101					10.00	720.00	
52	AQUINO JIMENEZ JULIA ESTHER 1627010278101					10.00	720.00	J.J.T 

PAGO DE MANO DE OBRA

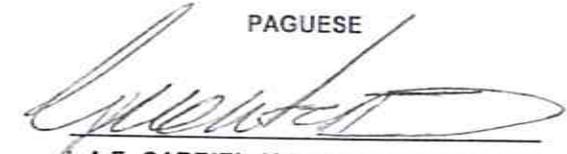
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 191
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 5 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001044A, COL. MUNICIPAL Y COL. TENOSIQUE 2000	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
53	GONZALEZ PRIEGO DAVID GUSTAVO 1627010305102					10.00	720.00	
54	JIMENEZ PEREZ ARNULFO 1621010509101					10.00	720.00	
55	LOPEZ GUZMAN MIGUEL ANGEL 1627010262101					10.00	720.00	
56	LOPEZ GUZMAN ROMAN 1627010260101					9.00	648.00	

AUTORIZO


 I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE


 L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.


 LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 191
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 1 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001044A, COL. MUNICIPAL Y COL. TENOSIQUE 2000	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior; colonia: manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AGUILAR PEREZ MARIA DE LOURDES 1627010130101					10.00	720.00	<i>M. de Lourdes Aguilar</i>
2	BOLON AGUILAR RUBEN DEL CARMEN 1627010128101					10.00	720.00	<i>Ruben Bolon</i>
3	BONFIL HERNANDEZ MARIBEL 1627010108101					10.00	720.00	<i>Maribel Bonfil</i>
4	CRUZ CALDERON CANDELARIA 1627010113101					10.00	720.00	<i>Candelaria Cruz</i>
5	GOMEZ GUTIERREZ MARIA 1627010123101					10.00	720.00	
6	GUILLERMO GUTIERREZ SALU 1627010117101					10.00	720.00	<i>Salu G.C.</i>
7	LOPEZ MARTINEZ TERESA 1627010126101					10.00	720.00	<i>Teresa Lopez Martinez</i>
8	MATEO PALMA RAFAEL 1627009971101					10.00	720.00	<i>Rafael Mateo</i>
9	PINEDA GARCIA GILBERTO 1627012052101					10.00	720.00	<i>Gilberto Pineda</i>
10	ROMERO GOMEZ ERADIO 1627010120101					10.00	720.00	<i>Eradio Romero</i>
11	REYES MENDEZ ANGEL 1627010124101					10.00	720.00	<i>Angel Reyes</i>
12	TRUJILLO GARCIA CONCEPCION 1627010133101					10.00	720.00	<i>Concepcion Trujillo</i>
13	VILLANUEVA BALLINA MARIA DEL CARMEN					10.00	720.00	<i>Maria D. Carmen Villanueva Ballina</i>

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 191
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 2 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001044A, COL. MUNICIPAL Y COL. TENOSIQUE 2000	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
14	BOLON AGUILAR WENDY 1627010127101					10.00	720.00	WBA
15	CARDENAS MORALES MARILU 1627010132101					10.00	720.00	[Signature]
16	DIAZ GUTIERREZ LORENA 1627010118102					10.00	720.00	Lorena D. G.
17	GUZMAN CORZO CARMEN 1627010119101					10.00	720.00	[Signature]
18	GUZMAN HERNANDEZ MARIA DOLORES 1627010110101					10.00	720.00	[Signature]
19	JIMENEZ GUZMAN JOSE ANTONIO 1627010514101					10.00	720.00	[Signature]
20	LOPEZ SANCHEZ ANA MARIA 1627010125101					10.00	720.00	[Signature]
21	MENDEZ MARTINEZ MARTHA 1627010518101					10.00	720.00	(Marta Mendez M)
22	MOSQUEDA DIAZ ANGELINA 1627010109101					10.00	720.00	Martha Mendez M
23	PEREZ GARCIA ANTONIO 1627010129101					10.00	720.00	[Signature]
24	PEREZ GOMEZ JUAN 1627010589101					10.00	720.00	[Signature]
25	ALVARADO JUAREZ LAURA YANET 1627010544101					10.00	720.00	JUANPG
26	ALVAREZ CHABLE ELVIRA 1627010483102					10.00	720.00	[Signature] ELVIRG

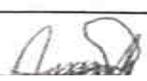
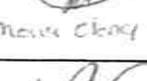
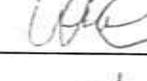
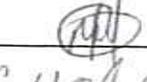
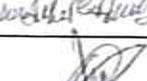
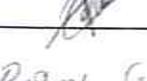
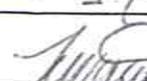
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 191
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 3 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001044A, COL. MUNICIPAL Y COL. TENOSIQUE 2000	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
27	ARDINEZ GUTIERREZ MANUELA ELVIRA 1627012059101					10.00	720.00	
28	BALLINA GRACIELA 1627010271101					10.00	720.00	Manuela Elvira AG
29	BLANDON RAMIREZ CANDELARIA 1627010518101					10.00	720.00	X
30	CANTE GUZMAN MIGUEL ANGEL 1627010484101					10.00	720.00	Candelaria Blandon
31	CRUZ SANCHEZ JULIO ADRIAN 1627010496101					10.00	720.00	[Signature]
32	CRUZ JOAQUIN MANUEL 1627010111101					10.00	720.00	[Signature]
33	GUZMAN PAULA 1627010515101					10.00	720.00	PAULA G
34	HERNANDEZ HERNANDEZ OLGA 1627010532101					10.00	720.00	X
35	HUERVO LANDERO ERIC ALFONSO 1627010314101					10.00	720.00	Eric Alfonso Hueruo Landero
36	LOPEZ BLANDON BLANCA ESTELA 1627010519101					10.00	720.00	[Signature]
37	LOPEZ BLANDON SILBERIO 1627010517101					10.00	720.00	[Signature]
38	LOPEZ MENDOZA SILBERIO 1627010555101					10.00	720.00	[Signature]
39	MAGAÑA AGUILAR ROMANA 1627012058101					10.00	720.00	Romana Magaña Aguilera

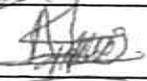
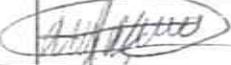
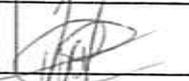
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 191
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 4 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001044A, COL. MUNICIPAL Y COL. TENOSIQUE 2000	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
40	MARTINEZ ESPINOZA ANTONIO 1627010510101					10.00	720.00	
41	MARTINEZ GALINDO MARIA 1627010079101					10.00	720.00	
42	MONTEROSA VAZQUEZ JORGE LUIS 1627010293101					10.00	720.00	
43	MORALES RAMON MARIBEL 1627010553101					10.00	720.00	J. M. - U 
44	RAMIREZ MORALES LUCIA DEL CARMEN 1627010122101					10.00	720.00	
45	SIERRA RAMIREZ MARIA ELENA 1627010503101					10.00	720.00	 Maria Elena Sierra R.
46	VILLANUEVA HERNANDEZ CARMEN 1627010269101					10.00	720.00	
47	BOLON GUTIERREZ MIGUEL ANGEL DE JESUS					10.00	720.00	
48	CAMARILLO LEZAMA GUADALUPE ALEJANDRA					10.00	720.00	 Guadalupe Alejandra Lezama
49	CANO MENDEZ JOSE ALBERTO 1627010267101					10.00	720.00	
50	CANO MENDEZ RAQUEL 1627010265101					10.00	720.00	 Raquel Cano mendez
51	CANO TRUJILLO JOSE JESUS 1627010307101					10.00	720.00	
52	AQUINO JIMENEZ JULIA ESTHER 1627010278101					10.00	720.00	J. J. C. T. 

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 191
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 5 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001044A, COL. MUNICIPAL Y COL. TENOSIQUE 2000	

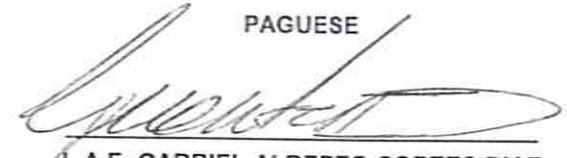
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
53	GONZALEZ PRIEGO DAVID GUSTAVO 1627010305102					10.00	720.00	
54	JIMENEZ PEREZ ARNULFO 1621010509101					10.00	720.00	
55	LOPEZ GUZMAN MIGUEL ANGEL 1627010262101					10.00	720.00	
56	LOPEZ GUZMAN ROMAN 1627010260101					9.00	648.00	

AUTORIZO



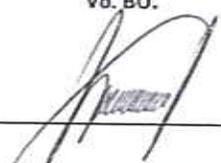
I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



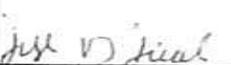
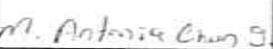
L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 192
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 3,096.00 HOJA 1 DE 1
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 270170001051A, COL. GUADALUPE TEPEYAC	

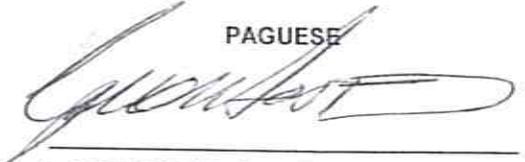
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	LOPEZ LOPEZ AURORA 1627009909101					9.00	645.00	
2	JIMENEZ RUIZ FRANKLIN 1627009911101					9.00	645.00	
3	JIMENEZ RUIZ JOSE ALFREDO 1627009910101					9.00	645.00	
4	LOPEZ ARJONA AURELIA 1627009884101					9.00	645.00	
5	CHAN GUILLERMO MARIA ANTONIA 1627010588101					7.00	504.00	

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 193
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 9,288.00 HOJA 1 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010261, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	

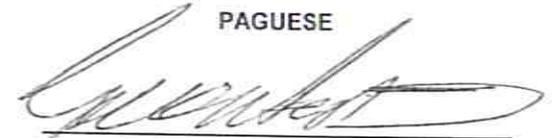
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	PERALTA GARCIA LUCIA 1627010136101					10.00	720.00	Lucia PG
2	RODRIGUEZ PEREZ LUIS ALBERTO 1627010538101					10.00	720.00	Luis Alberto Rodriguez Perez
3	RUIZ CORREA SERGIO TEODORO 1627010565101					10.00	720.00	
4	ESTEBAN CRUZ JOSE 1627010482101					10.00	720.00	
5	VAZQUEZ CABRALES EUNICE 1627010538101					10.00	720.00	
6	VERA GARCIA EDWARD 1627009900101					10.00	720.00	
7	SANCHEZ HERNANDEZ MARINA 1627009869101					10.00	720.00	
8	RODRIGUEZ ALAMILLA JUAN CARLOS 1627010277101					10.00	720.00	
9	PEREZ JIMENEZ MARCELO 1627010145101					10.00	720.00	Juan C. R.A
10	TRUJILLO ALEJO JOSE DOMINGO 1627009950101					10.00	720.00	M.P.J
11	HERNANDEZ LOPEZ LORENA ANTONIA 1627010064101					10.00	720.00	Lorena A
12	RAMIREZ SALVADOR JOSEFINA 1627010493101					10.00	720.00	Josefina R.S

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 205
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 9,288.00 HOJA 2 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010558, COL. SOLIDARIDAD	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
13	INURRETA PEREZ RODOLFO 1627010282101					00	648.00	


AUTORIZO
 I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

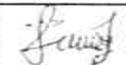
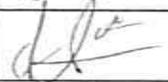
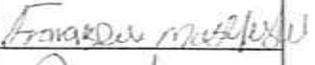
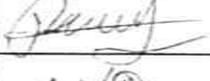
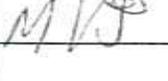
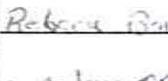
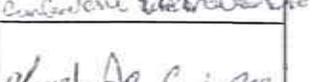
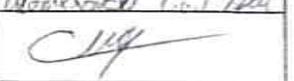
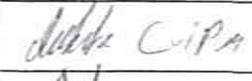

PAGUESE
 L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.

 LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 194
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010276, COL. COCOYOL	

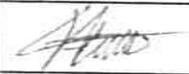
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	ARA JIMENEZ SILVIA 1627009935101					10.00	720.00	
2	CHAN OZORIO ZONIA 1627009940101					10.00	720.00	
3	DE LA CRUZ SOLIS JOSE ANTONIO 1627009935102					10.00	720.00	
4	GARCIA CRUZ MELVA 1627009937101					10.00	720.00	
5	MOSQUEDA MOSQUEDA FRANCISCA 1627009929101					10.00	720.00	
6	SOLIS CUPIL ROSA IRMA 1627009917101					10.00	720.00	
7	VAZQUEZ JUAREZ MARBELLA 1627009925101					10.00	720.00	
8	BALCAZAR PEREZ REBECA 1627010002101					10.00	720.00	
9	CARAVEO DIAZ CANDELARIA 1627009930101					10.00	720.00	
10	CENTENO LOPEZ DIANA CECILIA 1627010501101					10.00	720.00	
11	CONTRERAS MOSQUEDA LIMBERT 1627009989101					10.00	720.00	
12	CUJ ARA ABELARDO 1627010012101					10.00	720.00	
13	CUJ ARA ANA LUISA 1627010554101					10.00	720.00	
14	CUJ MORALES JESUS EDUARDO 1627010007103					10.00	720.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

3	CLAVE DEL PROYECTO: GC 194
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 2 DE 3
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010276, COL. COCOYOL	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
15	DE LA CRUZ SOSLIS MANUEL 1627010488101					10.00	720.00	<i>[Firma]</i>
16	DIAZ KU CORAZON DE JESUS 1627010020101					10.00	720.00	<i>[Firma]</i>
17	HERNANDEZ GUTIERREZ ADA FABIOLA 1627009941101					10.00	720.00	<i>[Firma]</i>
18	LEYVA MENDEZ VERONICA ALEJANDRA 1627009928102					10.00	720.00	<i>[Firma]</i>
19	LOPEZ ALAMINA MARCOS ANTONIO 1627010153101					10.00	720.00	<i>[Firma]</i>
20	MENDEZ RICARDES ARDI 1627009936103					10.00	720.00	<i>[Firma]</i>
21	MENDEZ VAZQUEZ CECILIA CRISTEL 1627009924101					10.00	720.00	<i>[Firma]</i>
22	MENDEZ VAZQUEZ RODOLFO ANTONIO 1627009923101					10.00	720.00	<i>[Firma]</i>
23	MONTIEL ALEGRIA ANA LILIANA 1627009921103					09.00	648.00	<i>[Firma]</i>
24	MONTIEL CORDOVA JOSE 1627009920101					09.00	648.00	<i>[Firma]</i>
25	MORENO ELIGIO DELIA 1627010154101					09.00	648.00	<i>[Firma]</i>
26	MOSQUEDA JIMENEZ CARMEN 1627009916101					09.00	648.00	<i>[Firma]</i>
27	MOSQUEDA JIMENEZ DILERY GUADALUPE					09.00	648.00	<i>[Firma]</i>
28	RUIZ ARA CINTHIA AMAIRANY 1627009933101					09.00	648.00	<i>[Firma]</i>

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 194
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 21,672.00 HOJA 3 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010276, COL. COCOYOL	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
29	RUIZ CAMBRANIS JOSE DEL CARMEN 1627009934101					9.00	648.00	
30	SAGUNDO LOPEZ JORGE 1627010157101					9.00	648.00	
31	VERA CRUZ LINDA 1627009927101					9.00	648.00	

AUTORIZO



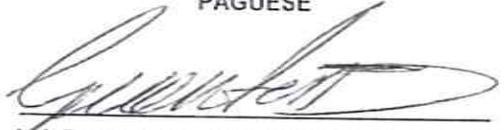
I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

PAGUESE

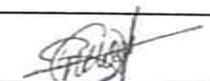


L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 195
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 12,384.00 HOJA 1 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010327, COL. COCOYOL	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	ARA SIERRA DIEGO ALBERTO 1627010291101					10.00	720.00	D.A.R.S
2	BLANCAS BLASNICH JOSE MARTIN 1627010509101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
3	GUTIERREZ ZAMUDIO NATIVIDAD 1627009942101					10.00	720.00	M. G. Z
4	INURRETA CRUZ DURBEY ALEJANDRO 1627010283101					10.00	720.00	D.A.I.C
5	LOPEZ MENDEZ LAZARO MIGUEL 1627010537101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
6	LORA ORTEGA ALMA MIRIAM 1627010286101					10.00	720.00	Alma Miriam Lora
7	MENDOZA DIAZ JOSE ALFREDO 1627010309101					10.00	720.00	J.A.M.D
8	MENDOZA MISS CANDIDO 1627010290101					10.00	720.00	Candido Mendez Miss
9	MONTIEL CORDOVA MARY CLODETH 1627009922101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
10	MOSQUEDA CENTENO CRUZ 1627009943101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
11	ROJAS HERNANDEZ ROBERTO 1627009918101					9.00	648.00	<i>[Signature]</i>
12	SANTIAGO RAMIREZ BRUNO 1627009939101					9.00	648.00	<i>[Signature]</i>
13	SARAVIA CHAN ANA MARIA 1627009931101					9.00	648.00	Araceli Sara Chan

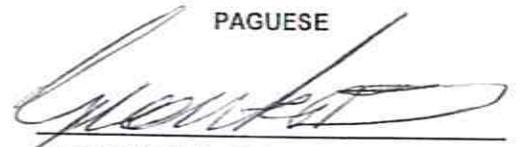
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 195
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 12,384.00 HOJA 2 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010327, COL. COCOYOL	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior; colonia: manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
14	SUAREZ AGUILERA SAMANTHA ASUNCION					9.00	648.00	
15	GUTIERREZ PANIAGUA RENE 1627010310101					9.00	648.00	
16	LOPEZ MARTINEZ ADRIANA 1627010547101					9.00	648.00	Adriana L.M.
17	MAGAÑA YAN NANCY KARINA 1627010170101					9.00	648.00	
18	BUENFIL HERNANDEZ MARTHA 1627009949101					9.00	648.00	


AUTORIZO
I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. BO.

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

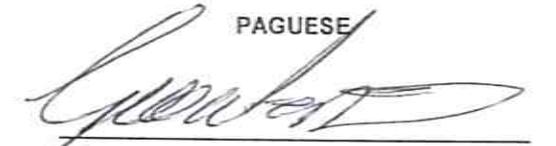
PAGUESE

L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 196
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 3,096.00 HOJA 1 DE 1
DESCRIPCION DEL PROYECTO: ONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010384, COL. SAN MIGUELITO	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	CAMBRANO PERALTA OSCAR 1627010273101					9.00	648.00	
2	CUJ DOMINGUEZ KARINA DEL PILAR 1627010276101					9.00	648.00	
3	GARCIA OVANDO CORAZON DE JESUS 1627010275101					9.00	648.00	
4	GOMEZ JIMENEZ YUDER 1627010313101					9.00	648.00	
5	HERNANDEZ CUJ MAYRA KARINA 1627010134101					7.00	504.00	


 AUTORIZO
 I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 PAGUESE
 L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.

 LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 197
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 24,768.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010399, COL. LUIS GOMEZ Z.	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AES MOSQUEDA FRANCISCA 1627010193101					10.00	720.00	
2	CARAVEO RUIZ MARIA 1627010190101					10.00	720.00	
3	CORTES CANO SILVIA 1627010182101					10.00	720.00	
4	FUENTES CABRERA SAMUEL 1627010186101					10.00	720.00	Silvia Pérez Cano
5	GALLEGOS JIMENEZ VERONICA 1627010178103					10.00	720.00	Verónica Gallegos
6	GUILLERMO PEREZ FRANCISCO 1627010525101					10.00	720.00	Guillermo Pérez
7	JIMENEZ GUZMAN ADELA 1627010522101					10.00	720.00	Adela Jiménez
8	NARVAEZ CARPIO OBDULIA 1627010174101					10.00	720.00	Obdulia Narvaez
9	ALVAREZ SANCHEZ CARLOS 1627010194101					10.00	720.00	Carlos Álvarez
10	ARA ROSITA 1627010185101					JSSI 10.00	720.00	Rosita Ara
11	ARCOS ACOSTA JULIO 1627009904101					10.00	720.00	Julio Arcos
12	ARCOS PEREZ JORGE ALBERTO 1627010187101					10.00	720.00	Jorge Arcos
13	ASCENCIO PEREZ FELIPE 1627010140101					10.00	720.00	Felipe Ascencio
14	ASCENCIO PEREZ ODILIA 1627010139101					10.00	720.00	Odilia Ascencio

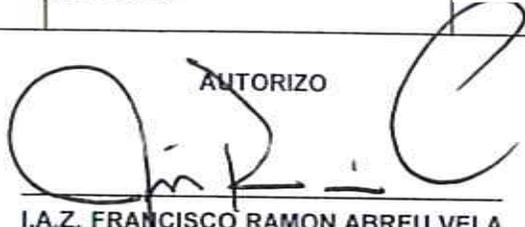
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 197
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 24,768.00 HOJA 2 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010399, COL. LUIS GOMEZ Z.	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior; colonia: manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FRMA
15	CHAN ARCÓS JOEL MAGDIEL 1627010183102					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
16	CHAN BALAN BLANCA WETH 1627010590101					10.00	720.00	
17	CORTES CANO CASSANDRA LIZBETH 1627010181101					10.00	720.00	D. I. CH-B <i>[Signature]</i>
18	GALLEGOS PARRA FELIPE 1627010177101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
19	GUILLEN PEREZ SILVIA 1627010584102					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
20	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA 1627009652101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
21	HERNANDEZ ROBLERO DILIA AUDELINA 1627010582101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
22	HERNANDEZ RODRIGUEZ EDUARDO 1627010179101					10.00	720.00	Dalia audelina Eduardo Hernandez <i>[Signature]</i>
23	JIMENEZ CORTES MANUEL 1627010162101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
24	JIMENEZ PEREZ JUSTO 1627010091101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
25	LOPEZ AES LAZARO 1627010192101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
26	LOPEZ SILVA SANTA CLARA 1627010524101					10.00	720.00	Lazaro Lopez Aes <i>[Signature]</i>
27	MAGAÑA CONTRERAS MARIA DEL CARMEN					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
28	MAGAÑA YAN MERCEDES 1627010169101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i> Mercedes magaña yan

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 197
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 24,768.00 HOJA 3 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010399, COL. LUIS GOMEZ Z.	

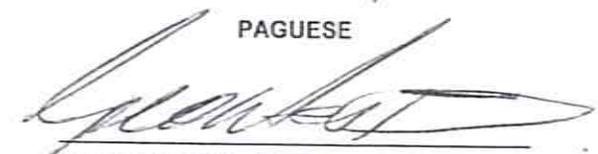
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL <small>Calle, número exterior e interior; módulo, montón, lote</small>	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
29	MENDEZ MENDEZ MARIA IRMA 1627010165101					10.00	720.00	<i>Maria Irma Mendez Mendez</i>
30	MORENO SERGIO 1627010578101					09.00	648.00	<i>Sergio Moreno</i>
31	PEREZ GOMEZ SANTIAGO 1627010275102					09.00	648.00	<i>Santiago Perez Gomez</i>
32	RAMIREZ GUZMAN HEBERTO 1627010507101					09.00	648.00	<i>Heberto Ramirez Guzman</i>
33	RAYO BOLAINA JOSE LUIS 1627010166101					09.00	648.00	<i>Jose L. Rayo</i>
34	REAL MAGAÑA GENOBEL 1627010172101					09.00	648.00	<i>Genobel Real Magaña</i>
35	SANCHEZ CORTEZ JOSUE 1627010180101					09.00	648.00	<i>Josue Sanchez Cortez</i>

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



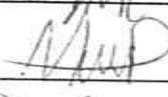
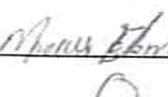
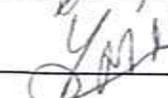
L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.

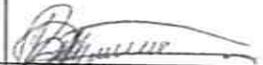
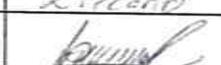
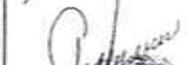


LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 198
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00 HOJA 1 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010401, COL. SAN ROMAN Y COL. ESTACION NUEVA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana o lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	BALLINA MENESES GUADALUPE 1627010100102					10.00	720.00	
2	BAÑOS DOMINGUEZ ROSA ISELA 1627010105101					10.00	720.00	
3	CHABLE GONZALEZ MIGUEL ANGEL 1627010090101					10.00	720.00	
4	CHALE CHUC FAUSTINO 1627010096101					10.00	720.00	
5	CHALE HERNANDEZ JOSE EDUARDO 1627010095101					10.00	720.00	
6	CHALE HERNANDEZ TERESA DE JESUS 1627010096101					10.00	720.00	
7	HERNANDEZ DOMINGUEZ ELVIRA 1627010094101					10.00	720.00	
8	HERNANDEZ LOPEZ MARIA ELENA 1627010097101					10.00	720.00	
9	MANDUJANO BALBUENA SERGIO 1627010102101					10.00	720.00	
10	ARCOS ACOPA VALENTIN 1627010101101					10.00	720.00	
11	HERNANDEZ DOMINGUEZ JESUS DAVID 1627010092101					10.00	720.00	
12	MENDOZA LAUREANO YENY MARISOL 1627009908101					10.00	720.00	

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 198
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00 HOJA 2 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010401, COL. SAN ROMAN Y COL. ESTACION NUEVA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior; colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
13	NAHUATL BAÑOS ESTEFANIA 1627010104101	23-12-1997	TABASCO			10.00	720.00	N.B.I
14	NAHUATL BAÑOS JOSE ANTONIO 1627010103101					10.00	720.00	
15	ROBLES CRUZ IRMA RAFAELA 1627010087101					10.00	720.00	
16	SANCHEZ LIZCANO LAZARO 1627009919101					10.00	720.00	Lazaro Sanchez Lizcano
17	CARDEÑO GOMEZ GRISelda 1627010084101					10.00	720.00	
18	CONTRERAS LANDERO DIANA GUADALUPE					10.00	720.00	
19	CUJ MAY FILOMENA 1627010578102					10.00	720.00	
20	GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN					10.00	720.00	
21	HERNANDEZ MANDUJANO JOSE ANTONIO					10.00	720.00	X 
22	JIMENEZ VAZQUEZ TERESA 1627010295101					10.00	720.00	teresa Jimenez Vazquez
23	LOPEZ ARJONA MARBELLA 1627009851101					10.00	720.00	Marbelia Lopez Arjona
24	MAY EHUAN MIGUEL 1627010513101					10.00	720.00	

**TENOSIQUE**
GOBIERNO MUNICIPAL**PAGO DE MANO DE OBRA**

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 198
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00 HOJA 3 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010401, COL. SAN ROMAN Y COL. ESTACION NUEVA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
25	YAM SERRALTA LILIANA CAROLINA 1627012060101					10.00	720.00	
26	ARCOS OVANDO ELENA 1627010548103					10.00	720.00	<i>Elena Arcos Ovando</i>
27	CARRILLO TORRES RAMON 1627010311101					10.00	720.00	<i>Ramón</i>
28	BOLAYNA ORTIZ LILIA 1627010168101					10.00	720.00	<i>Liliana O.T.</i>
29	CONTRERAS MOSQUEDA LIMBERT 1627009989101					10.00	720.00	<i>Limbert</i>
30	CRUZ CELAYA OLMA YERANIA 1627009855101					10.00	720.00	<i>Olma</i>
31	CUJ MARTINEZ DULCE 1627009353101					10.00	720.00	<i>Dulce</i>
32	DOMINGUEZ PERALTA NICANOR FRANCISCO					10.00	720.00	<i>Nicanor</i>
33	HERNANDEZ GUZMAN DIONICIA 1627010031101					10.00	720.00	<i>Dionicia</i>
34	CRUZ ALVAREZ GUADALUPE 1627010296101					10.00	720.00	<i>Guadalupe</i>
35	LOPEZ DAMIAN WILBERTH 1627009361101					10.00	720.00	<i>Wilberth</i>
36	MORENO HERNANDEZ LAURA DEL CARMEN					10.00	720.00	<i>Laura</i>

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 198
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00 HOJA 4 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010401, COL. SAN ROMAN Y COL. ESTACION NUEVA	

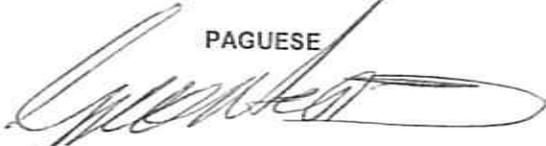
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL <small>Calle, número exterior e interior,</small>	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
37	MOSQUEDA MOSQUEDA ROSA MARIA 1627012055101					09.00	648.00	Rosa Ma Mosqueda M.
38	NARANJO JIMENEZ MOISES 1627010304101					09.00	648.00	M. N. J.
39	PEREZ GALLEGOS JESUS MANUEL 1627010323101					09.00	648.00	R. G.

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 199
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 12,384.00 HOJA 1 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010416, COL. LAZARO CARDENAS	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	DE LA CRUZ JIMENEZ JOEL 1627010145101					0.00	720.00	
2	JIMENEZ RUIZ FRANCISCA 1627010149101					0.00	720.00	
3	PEREZ JIMENEZ CALIXTO 1627010152101					0.00	720.00	
4	PEREZ SANCHEZ LUCIA 1627010141101					0.00	720.00	
5	ALFONSO LOPEZ HECTOR 1627010150101					0.00	720.00	
6	CHAN CHAN LUCIA 1627010567101					0.00	720.00	
7	CHAN HERNANDEZ ANAHI 1627010155101					0.00	720.00	Lucia Chan Chan
8	HUERTA DIAZ NALLELY VANESSA 1627010151101					0.00	720.00	Anahi Chan Chan
9	MARTINEZ GOMEZ EVA 1627012049101					0.00	720.00	NALLELY V.H.D
10	MAY GARCIA SONIA 1627010083101					0.00	720.00	EVA
11	MORALES GUTIERREZ LUCIA IRLANDA 1627010115101					0.00	648.00	Sonia May Garcia
12	OLAN RAMOS ROSALINO 1627010086102					0.00	648.00	
13	PEREZ CORONEL MARIA GUADALUPE 1627010147101					0.00	648.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 199
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 12,384.00 HOJA 2 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010416, COL. LAZARO CARDENAS	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior,	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
14	SUAREZ ARIAS ROSA 1627010543101					9.00	648.00	<i>Rosa Suarez Arias</i>
15	TRINIDAD JAVIER JOSE ENRIQUE 1627009978101					9.00	648.00	<i>Javier Enrique</i>
16	RAMON MARTINEZ DARY DEL ROCIO 1627010559101					9.00	648.00	<i>Dary del Rocio</i> <i>Ramon Martinez</i>
17	VAZQUEZ DE LOS SANTOS MANUEL 1627009844101					9.00	648.00	<i>Manuel Vazquez</i>
18	VAZQUEZ SANCHEZ MARIA CRUZ 1627010099101					9.00	648.00	<i>Maria Cruz</i>

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 200
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00 HOJA 1 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010454, COL. BELEN	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	ALMEIDA ORTIZ RUDOLFO 1627010010101					10.00	720.00	Rudolf Almeida Ortiz
2	CHABLE SANCHEZ NERIS 1627010005101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
3	CONTRERAS MOSQUEDA ELBA 1627010019101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
4	CU ARA DOMINGA 1627009996101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
5	HERNANDEZ JIMENEZ MARTHA 1627010020101					10.00	720.00	X
6	MORALES VILLAFUERTE ANGELICA 1627010023101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
7	RAMIREZ BULNES ELVA 1627010014101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
8	SHEQUEN GUILLERMO JUAN 1627010027101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
9	ALMEIDA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO 1627010000101					10.00	720.00	Luis Almi R.
10	ARIAS ALVARO ALEJANDRINA 1627009990101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
11	BONFIL HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN 1627010107101					10.00	720.00	J.C.B.H.
12	BURGUET MOSQUEDA CESAR 1627009985101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
13	CORDOVA GOMEZ EDUARDO DANIEL 1627010003101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
14	CRUZ RAMIREZ FABIAN ARTURO 1627010012101					10.00	720.00	Fabian A.
15	CRUZ RAMIREZ FANY ISELA 1627010013101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>

PAGO DE MANO DE OBRA

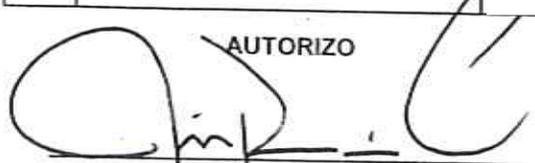
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 200
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00 HOJA 2 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010454, COL. BELEN	

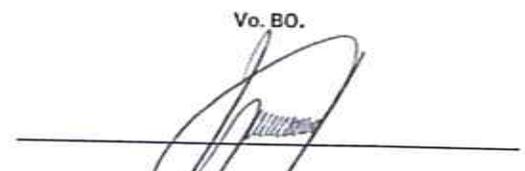
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
16	CUJ HERNANDEZ CRISTIAN GASPAR 1627009999101					10.00	720.00	
17	DE LA CRUZ GUILLERMO MARIA DEL CARMEN					10.00	720.00	
18	DIAZ MENDEZ SANTIAGO 1627009960101					10.00	720.00	
19	DOMINGUEZ GUTIERREZ CONCEPCION 1627010088102					10.00	720.00	Concepción P. G.
20	EHUAN LOPEZ DAVID ENRIQUE 1627010007103					10.00	720.00	
21	FLORES CHABLE ERICKS ENRIQUE 1627010004101					10.00	720.00	
22	GOMEZ MARTINEZ NICOLAS 1627009959101					10.00	720.00	X
23	GUILLERMO LOPEZ ANTONIO 1627010116101					10.00	720.00	
24	HERNANDEZ MORALES ANTONIO DE JESUS					10.00	720.00	A.J. H. Mo
25	HERNANDEZ RAMIREZ ARMANDO IGINIO 1627010088101					10.00	720.00	
26	MAGAÑA CU JULIAN ALBERTO 1627009995101					10.00	720.00	Julian Alberto Magaña Cu
27	MAGAÑA GUZMAN LAZARO 1627009994101					10.00	720.00	
28	MALDONADO GUTIERREZ IVON 1627009992101					10.00	720.00	
29	MORENO JIMENEZ JESUS 1627010008101					10.00	720.00	
30	MOSQUEDA JIMENEZ EDUARDA 1627009983101					10.00	720.00	Eduarda Mosqueda Jimenez

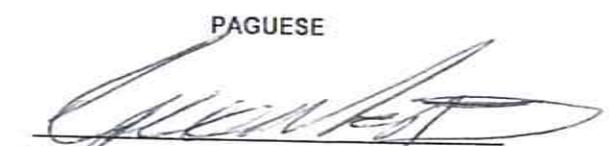
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 200
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 27,864.00 HOJA 3 DE 3
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010454, COL. BELEN	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL <small>Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.</small>	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
31	NARVAEZ GARCIA CARLOTA 1627010011101					10.00	720.00	<i>Carloita m g</i>
32	ORTIZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN 1627010006101					10.00	720.00	<i>maria del c. ortiz</i>
33	RAMOS SANCHEZ ARTURO SALVADOR 1627010161101					10.00	720.00	<i>Arturo Ramos Sanchez</i>
34	RAYO MANZANARES JOSE LUIS 1627010167101					10.00	720.00	<i>Jose Luis</i>
35	RODRIGUEZ ALMEIDA ROSAURA VIRIDIANA					10.00	720.00	<i>Rosaaura V. R. Almeida</i>
36	RODRIGUEZ SABINO ELVIA 1627010001101					10.00	720.00	<i>Elvia Rodriguez</i>
37	ROJAS HERNANDEZ ROBERTO 1627009918101					09.00	648.00	<i>Roberto</i>
38	SANTIAGO CHAN JHONATAN LORENZO 1627009938101					09.00	648.00	<i>Jhonatan</i>
39	SARAVIA CHAN ANA MARIA 1627009931101					09.00	648.00	<i>Ana Maria Saravia Chan</i>

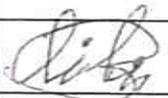
AUTORIZO

I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. BO.

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

PAGUESE

L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 201
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 30,960.00 HOJA 1 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010469, COL. PUEBLO UNIDO Y COL. UNIDAD Y GRATITUD	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	BOLAYNA ORTIZ LILIA 1627010168101					10.00	720.00	
2	CASTELLANOS CASTELLANOS HERMELINDA 1627010581101					10.00	720.00	
3	DIAZ MORALES RUTH DEL CARMEN 1627010191101					10.00	720.00	Ruth del C. Diaz Morales
4	FELIX CABRERA JESUS 1627009914101					10.00	720.00	
5	FLORES RUIZ JOSE LUIS 1627010494101					10.00	720.00	
6	GARCIA ARIAS VERONICA 1627010582103					10.00	720.00	Veronica Garcia Arias
7	MENDOZA CRUZ MARBELLA 1627009964101					10.00	720.00	Marbella Mendoza Cruz
8	RAMIREZ MENDOZA MANUEL 1627010163101					10.00	720.00	
9	SAGUNDO MORENO JORGE DANIEL 1627010158101					10.00	720.00	
10	VEGA SOTO MARIA GUADALUPE 1627009913101					10.00	720.00	Maria Guadalupe Vega Soto
11	ALVAREZ MAGAÑA CARLOS ALBERTO 1627010171101					10.00	720.00	Carlos Alberto Alvarez Magaña
12	BAUTISTA SANCHEZ FRANCISCO ROSMAR					10.00	720.00	Francisco Rosmar Bautista
13	CASTILLO SOTO LUCIA 1627010571101					10.00	720.00	Lucia Castillo Soto

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 201
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 30,960.00 HOJA 2 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010469, COL. PUEBLO UNIDO Y COL. UNIDAD Y GRATITUD	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
14	CONTRERAS PEREZ ROSA 1627010573101					10.00	720.00	
15	CRISTOBAL CORTES VALENTIN 1627010583101					10.00	720.00	Rosa Contreras Perez
16	DIAZ CABRERA CONCEPCION 1627010569101					10.00	720.00	Valentin Cortes
17	GARCIA ARIAS JOSE LUIS 1627010584101					10.00	720.00	Concepcion Diaz C.
18	GUTIERREZ MIRANDA ISABEL 1627010579102					10.00	720.00	Jose Luis Garcia Arias
19	HERNANDEZ JIMENEZ ROMANA 1627010570101					10.00	720.00	Isabel Gutierrez Miranda
20	LARA CHABLE ARTEMIO 1627010138101					10.00	720.00	Romana Hernandez Jimenez
21	LOPEZ SANCHEZ MARIO ROBERTO 1627010159101					10.00	720.00	Artemio Lara Chable
22	MENDEZ ESQUVEL ALBERTO DEL CARMEN					10.00	720.00	Mario Lopez Sanchez
23	MORENO GONZALEZ FILBERTO 1627010576101					10.00	720.00	Alberto del Carmen Mendez Esquvel
24	PANIAGUA TORRES JUVENTINO 1627010568105					10.00	720.00	Filberto Moreno Gonzalez
25	PEREZ GOMEZ MARIA DOMINGA 1627010176104					10.00	720.00	Juventino Paniagua Torres
26	PEREZ GOMEZ MIGUELINA 1627010580101					10.00	720.00	Maria Dominga Perez Gomez
								Miguelina Perez Gomez

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 201
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 30,960.00 HOJA 3 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010469, COL. PUEBLO UNIDO Y COL. UNIDAD Y GRATITUD	

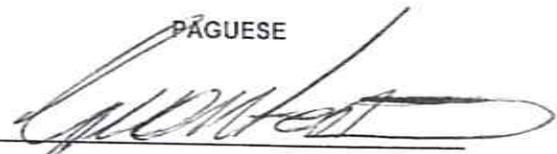
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia; manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
27	PEREZ PEREZ MARISOL 1627010585101					10.00	720.00	marisol Perez P
28	REYES PEREZ YESENIA GUADALUPE 1627010164101					10.00	720.00	YGRP
29	RUIZ QUEZADA RICARDO 1627010306101					10.00	720.00	Ricardo Ruiz Quezada
30	SOSA PARDO SIMON 1627010575101					10.00	720.00	S
31	VAZQUEZ CASTELLANOS MOISES 1627010572101					10.00	720.00	M.V.G
32	VAZQUEZ JUAREZ FABIOLA 1627010577101					10.00	720.00	Fabiola
33	HERNANDEZ DOMINGUEZ YENI ALEJANDRA					10.00	720.00	Yeni
34	DE LA CRUZ GERONIMO ERUBIEL 1627010142102					10.00	720.00	Gerónimo
35	HERNANDEZ SIFUENTES SAMUEL ENRIQUE					10.00	720.00	Samuel
36	CORONADO PAUL CESAR 1627009891101					10.00	720.00	Paul
37	VIDAL CRUZ FRANCISCO 1627009890101					10.00	720.00	Francisco
38	VIDAL CRUZ JOSE DOLORES 162700989101					10.00	720.00	FVZ
39	QUEZADA ALVAREZ JOSE LUIS 1627010482104					10.00	720.00	Jose Luis

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 201
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 30,960.00 HOJA 4 DE 4
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010469, COL. PUEBLO UNIDO Y COL. UNIDAD Y GRATITUD	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO CURP	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
40	REYES CARAVEO PAULA 1627010188101						720.00	
41	SIGERO PALMA JORGE 1627010556101						720.00	
42	LOPEZ HERNANDEZ MELBA 1627010485101						720.00	
43	GARCIA BALLESTER OMAR FRANCISCO 1627010558101						720.00	

Autorizo

 I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Páguese

 L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.


 LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

**TENOSIQUE****PAGO DE MANO DE OBRA**

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 202
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 1 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: ZAP URBANA: 2701700010473, COL. HEROE DE NACOZARI, COL. SAN JUAN, COL. POMONA Y COL. JARDINES DEL USUMACINTA	

N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	CRUZ GONZALEZ MARIA 1627009846101					10.00	720.00	
2	DE LA CRUZ SANCHEZ FRANCISCO 1627010566101					10.00	720.00	
3	DELGADO PEREZ FAUSTINO 1627010508101					10.00	720.00	
4	DURAN VERA ISRAEL 1627010321101					10.00	720.00	Israel D.V
5	GARCIA BALLESTER OMAR FRANCISCO 1627010558101					10.00	720.00	
6	GARCIA JUAREZ JOSE 1627010274101					10.00	720.00	
7	GOMEZ VAZQUEZ BENITO 1627010561102					10.00	720.00	
8	GONZALEZ GARCIA ROBERTO 1627009878101					10.00	720.00	
9	HERNANDEZ BARRAGAN MARISOL 1627009888101					10.00	720.00	
10	HERNANDEZ CRUZ MANUEL 1627009848101					10.00	720.00	manuel Hernandez Cruz
11	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN 1627010297101					10.00	720.00	X
12	HERNANDEZ GUTIEREZ MANUEL 1627009853101					10.00	720.00	
13	HERNANDEZ GUTIERREZ ROSA 1627009882101					10.00	720.00	Rosa H G

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 202
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 2 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: ZAP URBANA: 2701700010473, COL. HEROE DE NACUZARI, COL. SAN JUAN, COL. POMONA Y COL. JARDINES DEL USUMACINTA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
14	HERNANDEZ HERNANDEZ CELIA 1627010479101					10.00	720.00	
15	HERNANDEZ LANDERO ISABEL 1627010545101					10.00	720.00	
16	HERNANDEZ MARIANI LUCIA DEL ROSARIO					10.00	720.00	
17	HERNANDEZ MARIANI SILVIA ZULMA 1627009897101					10.00	720.00	
18	HERNANDEZ MENDEZ ADELA 1627010563101					10.00	720.00	
19	HERNANDEZ MEX ANGEL ADAN 1627010567101					10.00	720.00	
20	JAVIER HERNANDEZ VENJASMIN 1627009871101					10.00	720.00	
21	LOPEZ AGUILAR DAVID GUSTAVO 1627010562101					10.00	720.00	
22	LOPEZ ARJONA KARLA CRISTEL 1627009885101					10.00	720.00	
23	ARJONA POZO AURELIA 1627009885104					10.00	720.00	
24	LOPEZ GUTIERREZ JUAN DAVID 1627010478101					10.00	720.00	
25	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO 1627010477101					10.00	720.00	
26	LOPEZ HERNANDEZ SANTOS 1627009854101					10.00	720.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 202
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001- CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 3 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: ZAP URBANA: 2701700010473, COL. HEROE DE NACOZARI, COL. SAN JUAN, COL. POMONA Y COL. JARDINES DEL USUMACINTA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia; manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
27	LOPEZ LOPEZ ANDRES 1627009885102					10.00	720.00	<i>Ca. y. y.</i>
28	LOPEZ MELGAREJO MATILDE 1627009871102					10.00	720.00	Matilde LM
29	LOPEZ MORALES MARTHA LUDY 1627009847101					10.00	720.00	<i>ML</i>
30	BARRAGAN HERNANDEZ ENRIQUETA 1627009886101					10.00	720.00	<i>Enriqueta Barragan</i>
31	MUÑOZ ALEGRIA VERONICA 1627009872103					10.00	720.00	<i>Veronica Muñoz</i>
32	MURILLO HERNANDEZ RITA MARIA 1627009837101					10.00	720.00	X
33	PEREZ ALAMILLA GABRIEL 1627010258101					10.00	720.00	<i>Gabriel Perez</i>
34	PEREZ LOPEZ DOMITILA 1627010486101					10.00	720.00	<i>Domitila Perez</i>
35	PEREZ RUEDA EDITH 1627010542101					10.00	720.00	<i>Edith Perez</i>
36	BARAHONA RAMIREZ MIGUEL DEL CARMEN 1627009883101					10.00	720.00	Miguel Barahona R.
37	RAMON MARTINEZ YEI OVAR 1627010487101					10.00	720.00	<i>Ramon Martinez</i>
38	RAMOS TEPATE RIDER 1627010491101					10.00	720.00	Rider Ramos Tepate
39	SANCHEZ LOPEZ JESUS 1627010560102					10.00	720.00	Jesus Sanchez Lopez

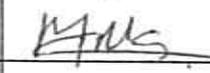
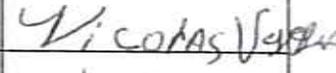
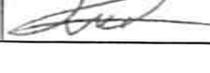
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 202
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 4 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: ZAP URBANA: 2701700010473, COL. HEROE DE NACUZARI, COL. SAN JUAN, COL. POMONA Y COL. JARDINES DEL USUMACINTA	

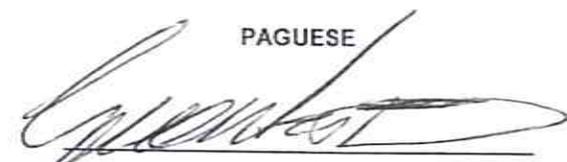
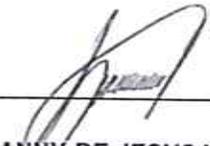
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
40	SANCHEZ MAGAÑA IRIS SARA 1627010075101					10.00	720.00	
41	SANTIAGO JIMENEZ FERNANDO 1627009903101					10.00	720.00	
42	SANTOS UCO SARA 1627010549101					10.00	720.00	
43	PECH MURILLO MIGUEL ANGEL 1627009836101					10.00	720.00	
44	PEREZ ALFARO JOSE MANUEL 1627010312101					10.00	720.00	
45	PEREZ PEREZ CECILIO 1627009881101					10.00	720.00	Cecilio Perez
46	PEREZ GONGORA LUCRECIA 1627010534103					10.00	720.00	Lucrécia gonz Gonzalez
47	REYES LEON JONAS 1627010490101					10.00	720.00	
48	ROBELO SANCHEZ XAVIER ALBERTO 1627010315101					10.00	720.00	XAVIER ALBER.
49	RUIZ GONZALEZ JESUS DOLORES 1627010300101					10.00	720.00	Jesus Dolores Ruiz
50	ROSADO GOMEZ MELDA ELIZABETH 1627010551101					10.00	720.00	
51	SIGERO LOPEZ MARIA CECILIA 1627010557102					10.00	720.00	
52	VAZQUEZ CASTELLANOS FERMIN 1627010299101					10.00	720.00	

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 202
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 40,248.00 HOJA 5 DE 5
DESCRIPCION DEL PROYECTO: ZAP URBANA: 2701700010473, COL. HEROE DE NACOZARI, COL. SAN JUAN, COL. POMONA Y COL. JARDINES DEL USUMACINTA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior;	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
53	VARGAS PRIEGO INGRID JUDITH 1627010540101					10.00	720.00	
54	VAZQUEZ SANCHEZ MARIA CRUZ 1627010099101					10.00	720.00	
55	VAZQUEZ SANCHEZ NICOLAS 1627010055102					10.00	720.00	
56	VIDAL CRUZ LUIS ALBERTO 1627010292101					29.00	648.00	

AUTORIZO

I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PAGUESE

L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS
Vo. BO.

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 203
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 71,208.00 HOJA 1 DE 8
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010492, COL. OBRERA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	AGUILAR MEZA MARIA TERESA 1627009952101					10.00	720.00	MTA M
2	ARCOS GUERRA FELICIANA 1627010030102					10.00	720.00	Feliciana Ag
3	CRUZ BAUTISTA ISABEL 1627010048101					10.00	720.00	I - Cruz B
4	GOMEZ MENDEZ NICOLAS 1627009962101					10.00	720.00	
5	GUTIERREZ HERNANDEZ JUANA 1627010070101					10.00	720.00	
6	HERNANDEZ CRUZ ESPERANZA 1627010053101					10.00	720.00	E.H.C
7	LOPEZ MARTINEZ MAGDALENA 1627009976101					10.00	720.00	Magdalena Lopez
8	LLUNA SANCHEZ NANCY PATRICIA 1627009967104					10.00	720.00	Nancy Patricia Lopez
9	MARTINEZ JIMENEZ MARVINA 1627010044101					10.00	720.00	Marvina Jimenez
10	MARTINEZ SANCHEZ CARMEN 1627009957102					10.00	720.00	Carmen Sanchez
11	MONTEJO ARCOS MICAELA 1627010055101					10.00	720.00	Micaela M. A.
12	MONTEJO MENDEZ LORENZA 1627010066101					10.00	720.00	L.M.M
13	OCHOA TUT MINELIA 1627009980101					10.00	720.00	Minelie Tut

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 203
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 71,208.00 HOJA 2 DE 8
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010492, COL. OBRERA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
14	RAMIREZ FLORES HILDA DEL PILAR 1627009972102					10.00	720.00	Hilda del Pilar Ramirez Flores
15	SANCHEZ VAZQUEZ ALICIA 1627010039101					10.00	720.00	
16	AGUILAR MEZA MANUEL DE JESUS 1627009948101					10.00	720.00	
17	AGUILAR PEREZ TERESA 1627010280102					10.00	720.00	Teresa Aguilar Perez
18	ALVARADO LOPEZ ISABEL 1627009969101					10.00	720.00	ISABEL A.L
19	ARCOS RAMIREZ SAUL 1627010308101					10.00	720.00	Saul Arcos Ramirez
20	ASTUDILLO DIAZ MARIA 1627010533101					10.00	720.00	
21	CASTELLANOS GOMEZ MARIANO 1627010063101					10.00	720.00	
22	AGUILAR PEREZ MANUEL ANTONIO 1627010512101					10.00	720.00	
23	CASTILLO CASTELLANO MARIA DEL ROSARIO					10.00	720.00	
24	CONTRERAS PANIAGUA ANA SILVIA 1627010054104					10.00	720.00	
25	CORNELIO MONTALVO MARIA JESUS 1627010067101					10.00	720.00	Maria Jesus Cornelio Montalvo
26	CRUZ CABALLERO RENAUL REYES 1627010035101					10.00	720.00	

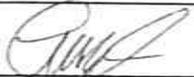
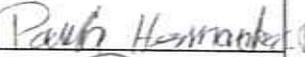
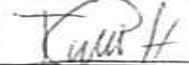
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 203
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 71,208.00
HOJA 3 DE 8	
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010492, COL. OBRERA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL <small>Calle, número exterior e interior, colonia, municipio y estado.</small>	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
27	CRUZ CABRERA MIZRAIM 1627009977101					10.00	720.00	MIZRAIM CC
28	CRUZ GARCIA MANUEL ALBERTO 1627010505101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
29	CRUZ GOMEZ WILLIAM 1627010492101					10.00	720.00	WILLIAM CRUZ GOMEZ
30	CRUZ MOSQUEDA LUIS ANTONIO 1627009956101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
31	CRUZ PINTO JUAN LUIS 1627010504101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
32	DE LA CRUZ CARRILLO ESMERALDA 1627009954101					10.00	720.00	Esmeralda de la Cruz
33	DE LA CRUZ MARCELA 1627010040101					10.00	720.00	marcela de la Cruz
34	DE LA CRUZ ROMAN 1627010043101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
35	DIAZ LOPEZ LUIS ALBERTO 1627009951101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
36	DOMINGUEZ SANCHEZ JOSE DANIEL 1627009945101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
37	GARCIA DOMINGUEZ ISABEL 1627009953101					10.00	720.00	Isabel Garcia
38	GARCIA ROSA 1627010059101					10.00	720.00	RG
39	GOMEZ BALLINA AMELIA 1627010038101					10.00	720.00	Amelia Gomez Ballina

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 203
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 71,208.00
HOJA 4 DE 8	
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010492, COL. OBRERA	

N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia: manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
40	GOMEZ CRUZ CANDELARIA 1627009947102					0.00	720.00	
41	GOMEZ MARTINEZ ANA 1627009961101					0.00	720.00	ANA G.M.
42	GONZALEZ JIMENEZ ALICIA 1627009968101					0.00	720.00	X
43	GUILLEN TREJO SANDRA 1627010049101					0.00	720.00	V
44	HERNANDEZ BAUTISTA PAULA 1627009973101					0.00	720.00	
45	HERNANDEZ CRUZ IRENE 1627010045101					0.00	720.00	
46	HERNANDEZ CRUZ ISAIAS 1627010045101					0.00	720.00	ISAIAS Hdez
47	HERNANDEZ CRUZ JUAN 1627010051101					0.00	720.00	Juan H.?
48	HERNANDEZ GONZALEZ JESUS ALBERTO					0.00	720.00	Jesus A.H. G
49	HERNANDEZ GONZALEZ JORGE LUIS 1627010317101					0.00	720.00	Jorge Luis H. G
50	HERNANDEZ HERNANDEZ REYNA MARGARITA					0.00	720.00	
51	HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL 1627009965101					0.00	720.00	
52	JIMENEZ JIMENEZ FAUSTINO 1627010061101					0.00	720.00	FAUSTINO J

PAGO DE MANO DE OBRA

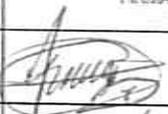
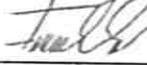
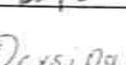
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 203
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 71,208.00
HOJA 5 DE 8	
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010492, COL. OBRERA	

N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL <small>Calle, número exterior e interior,</small>	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
53	JIMENEZ MENDOZA MARIA DE LOURDES 1627010060101					10.00	720.00	<i>M. Mendoza J.-M</i>
54	JIMENEZ RAMIREZ PASCUALA 1627010036102					10.00	720.00	
55	JIMENEZ SOLORZANO CRUZ 1627010069101					10.00	720.00	
56	LOPEZ ARCOS CONCEPCION 1627010029106					10.00	720.00	<i>CON. J.S</i>
57	LOPEZ MONTIEL MARGARITA 1627010065101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
58	MARTINEZ GOMEZ ROSA 1627009958101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
59	MENDEZ NOTARIO JACINTO 1627009974101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
60	MENDEZ PABLO LUZ DEL ALBA 1627010281101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i> Luz del Alba Mendez pablo
61	MENDOZA CRUZ HUGO ALBERTO 1627010041101					10.00	720.00	
62	MENDOZA CRUZ JOSE DE JESUS 1627010047101					10.00	720.00	<i>Hugo Alvarez M.C</i>
63	MENDOZA GONZALEZ GUZMAN 1627010068101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
64	MENDOZA MAGAÑA DIOCUNDO 1627010052101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
65	MORALES JIMENEZ ERIK 1627010302101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i> Diocundo M. M Erik morales d.

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 203
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 71,208.00 HOJA 6 DE 8
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010492, COL. OBRERA	

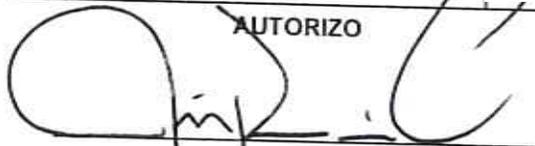
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia, manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
66	AGUIRRE GUTIERREZ RUSBEL 1627012058101					10.00	720.00	
67	MOSQUEDA ORAZMA JESUS ANTONIO 1627010073101					10.00	720.00	Rusbel Aguirre G.
68	MOSQUEDA ORAZMA SILVERIA 1627010072101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
69	NARANJO PANIAGUA ANA LUVIA 1627010033102					10.00	720.00	S.M.C.
70	NARANJO PANIAGUA JESUS 1627010032101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
71	PEREZ BONILLA MARCELINA 1627009979101					10.00	720.00	Jesús W. P.
72	RAMIREZ MENDEZ NATIVIDAD 1627010037101					10.00	720.00	
73	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN CANDELARIO 1627010034101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
74	SANCHEZ MALDONADO LAURA 1627009944101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
75	ALAMILLA GUTIERREZ FRANCISCA 1627010082101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
76	TREJO LOPEZ MARIA 1627010042101					10.00	720.00	<i>[Signature]</i>
77	AGUILAR SANCHEZ JOSE CANDELARIO 1627010320101					10.00	720.00	
78	VAZQUEZ MONTEJO ROGELIO 1627009946101					10.00	720.00	J.C.A.S. <i>[Signature]</i>

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 203
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 71,208.00
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010492, COL. OBRERA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior; colonia, municipio, estado	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
79	AGUILAR ARCOS DALIA DEL CARMEN 1627009839101					10.00	720.00	
80	ARIAS VAZQUEZ MARISELA 1627010143101					10.00	720.00	
81	BOLON GUTIERREZ MIGUEL ANGEL DE JESUS					10.00	720.00	
82	CASTELLANOS CASTELLANOS ISAIEL 1627010574101					10.00	720.00	
83	CIGARROA ORTIZ VERONICA 1627009862101					10.00	720.00	
84	CORZO NUÑEZ DEYSI DEL CARMEN 1627010523101					10.00	720.00	
85	DAMIAN MENDEZ MIGUEL ANGEL 1627010500101					10.00	720.00	Deysi de C.C.N
86	GOMEZ PEREZ FELINA 1627010539101					10.00	720.00	
87	GONZALEZ AZMITIA ADELAIDA 1627010497101					10.00	720.00	
88	GONZALEZ NATIVIDAD MOISES 1627010316101					10.00	720.00	
89	JIMENEZ VAZQUEZ ALFONSO 1627010546101					10.00	720.00	M. G. N
90	LUNA SANCHEZ PEDRO 1627010298101					10.00	720.00	
91	MADRID LOPEZ GLORIA ESPERANZA 1627010285101					10.00	720.00	

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 203
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 71,208.00 HOJA 8 DE 8
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010492, COL. OBRERA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior; colonia, manzana y lote	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
92	MARTINEZ TRINIDAD IRVING 1627010303101					10.00	720.00	Irving Martinez
93	MARTINEZ VAZQUEZ CONCEPCION 1627010284102					10.00	720.00	Concepcion Mtz
94	MAY RAMIREZ ROBERTO 1627010319101					10.00	720.00	R.M.
95	MAZARIEGO CARMEN 1627009966101					9.00	648.00	C.M.
96	QUIÑONES JESUS ROMAN EDUARDO 1627010322101					10.00	720.00	Jesús R. Quiñones
97	RAMOS HERNANDEZ ISMAEL 1627010288101					10.00	720.00	Ismael R.H.
98	SANCHEZ CANO LEONARDA 1627009975101					10.00	720.00	Leonarda S.C.
99	SANTOS UCO SARA 1627010549101					9.00	648.00	Sara Uco

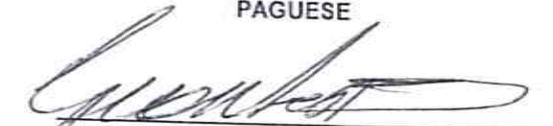
AUTORIZO


I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SÍNDICO DE HACIENDA

PAGUESE


L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 204
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 9, 288.00 HOJA 1 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010505, COL. BRISAS DEL USUMACINTA	

N°	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia; manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	ARENAS MARTINEZ DANIEL 1627009861102					10.00	720.00	
2	CONSTANTINO TREJO ENRIQUE 1627009856101					10.00	720.00	
3	MORALES GARCIA MARIA EVANGELINA 1627009868101					10.00	720.00	
4	CRUZ BAUTISTA CARLOS ENRIQUE 1627009865101					10.00	720.00	
5	CUJ HIDALGO ELIZABETH 1627009858101					10.00	720.00	
6	GARCIA TRUJILLO AZUCENA 1627009867101					10.00	720.00	E. C. H.
7	GOMEZ CEN ANA MARGARITA 1627009857101					10.00	720.00	A. G. T. Ana Margarita Gomez Cen
8	HIDALGO GREGORIO ELIA 1627009870101					10.00	720.00	
9	JIMENEZ LARA ROMAN 1627009860101					10.00	720.00	
10	JIMENEZ MARTINEZ MARIA ELIDIA DEL CARMEN 1627009863102					10.00	720.00	
11	JIMENEZ MORALES ADRIANA 1627009866101					10.00	720.00	
12	MARTINEZ DIAZ LETICIA 1677009864101					10.00	720.00	A. J. M.

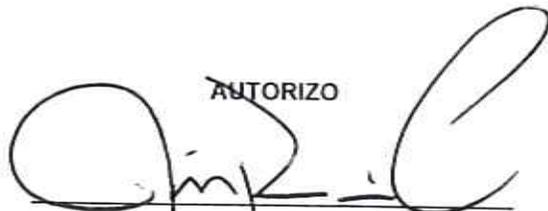
PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 204
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 9,288.00 HOJA 2 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010505, COL. BRISAS DEL USUMACINTA	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO
13	VELASCO LOPEZ ATILANO 1627010552101

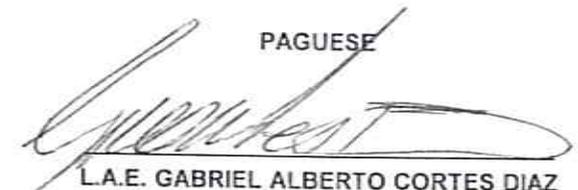
JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
9.00	648.00	

AUTORIZO



I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 205
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 9,288.00 HOJA 1 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010558, COL. SOLIDARIDAD	

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	DOMICILIO ACTUAL Calle, número exterior e interior, colonia; manzana y lote.	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
1	GALICIA PEREZ JOSE ESTEBAN RAMON 1627010076101					10.00	720.00	
2	GALICIA PEREZ RAMON EDUARDO 1627010078101					10.00	720.00	
3	RODRIGUEZ ALAMILLA ANTONIO 1627010080101					10.00	720.00	Antonio R.A
4	MONTEJO DE DIOS MARISOL 1627010541101					10.00	720.00	
5	DE LEON AGUILAR GEOVANI 1627010528101					10.00	720.00	
6	BALAN LOPEZ BEERI EUGENIA 1627010531101					10.00	720.00	Geovani De Leon
7	BALAN LOPEZ SURIZADAJ 1627010530101					10.00	720.00	
8	ESCALANTE RODRIGUEZ OLGA ALICIA 1627010527101					10.00	720.00	
9	GUILLERMO RODRIGUEZ EUGENIA 1627010529101					10.00	720.00	
10	GUZMAN MENDEZ ALICIA 1627010261101					10.00	720.00	X
11	FLORES OLAN MARIA ANTONIA 1627010535101					10.00	720.00	
12	MENDEZ HERNANDEZ MARIA 1627010264101					10.00	720.00	M.A.F \$

PAGO DE MANO DE OBRA

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	CLAVE DEL PROYECTO: GC 205
MUNICIPIO: TENOSIQUE	PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIDAD: 0001 - CD. TENOSIQUE DE PINOSUAREZ	MONTO TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO: \$ 9,288.00 HOJA 2 DE 2
DESCRIPCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE, ZAP URBANA: 2701700010558, COL. SOLIDARIDAD	

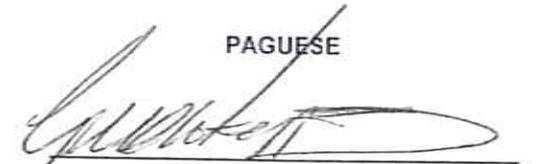
Nº	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	JORNALES EN EL PERIODO	MONTO DE PAGO DE MANO DE OBRA	FIRMA
13	MENDEZ HERNANDEZ MARTHA 1827010268101	9.00	648.00	X

AUTORIZO



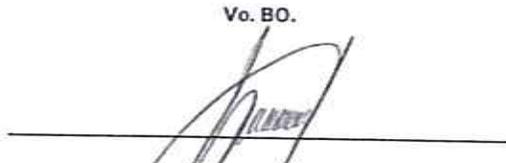
I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGUESE



L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. BO.



LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA